



REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año IV - Nº 808

**Quito, viernes 23 de
diciembre de 2016**

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson
Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 3941-800
Exts.: 2301 - 2305

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:
Av. 9 de Octubre Nº 1616 y Av. Del Ejército
esquina, Edificio del Colegio de Abogados
del Guayas, primer piso. Telf. 252-7107

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

5100 páginas: Tomo I, II, III, IV, V, VI,
VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**



Ministerio
de **Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana**

**"ACUERDO COMERCIAL
ENTRE LA UNIÓN EUROPEA
Y SUS ESTADOS MIEMBROS,
POR UNA PARTE, Y
COLOMBIA Y EL PERÚ, POR
OTRA" Y ANEXOS**

TOMO VI

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5201 00 90		- Los demás	Exento de arancel	0
5202		Desperdicios de algodón, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas		
5202 10 00		- Desperdicios de hilados	Exento de arancel	0
		- Los demás		
5202 91 00		-- Hilachas	Exento de arancel	0
5202 99 00		-- Los demás	Exento de arancel	0
5203 00 00		Algodón cardado o peinado	Exento de arancel	0
5204		Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor		
		- Sin acondicionar para la venta al por menor		
5204 11 00		-- Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso	4	0
5204 19 00		-- Los demás	4	0
5204 20 00		- Acondicionado para la venta al por menor	5	0
5205		Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón, superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor		
		- Hilados sencillos de fibras sin peinar		
5205 11 00		-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	4	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
5205 12 00		-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	4	0
5205 13 00		-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	4	0
5205 14 00		-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	4	0
5205 15		-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)		
5205 15 10		--- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 120)	4,4	0
5205 15 90		--- De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	4	0
		- Hilados sencillos de fibras peinadas		
5205 21 00		-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	4	0
5205 22 00		-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	4	0
5205 23 00		-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	4	0
5205 24 00		-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	4	0
5205 26 00		-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	4	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
5205 27 00		-- De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	4	0
5205 28 00		-- De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	4	0
		- Hilados retorcidos o cableados de fibras sin peinar		
5205 31 00		-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	4	0
5205 32 00		-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	4	0
5205 33 00		-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	4	0
5205 34 00		-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	4	0
5205 35 00		-- De título inferior a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	4	0
		- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas		
5205 41 00		-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	4	0
5205 42 00		-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	4	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
5205 43 00		-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	4	0
5205 44 00		-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	4	0
5205 46 00		-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	4	0
5205 47 00		-- De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	4	0
5205 48 00		-- De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	4	0
5206		Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor		
		- Hilados sencillos de fibras sin peinar		
5206 11 00		-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	4	0
5206 12 00		-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	4	0
5206 13 00		-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	4	0
5206 14 00		-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	4	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
5206 15 00		-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	4	0
		- Hilados sencillos de fibras peinadas		
5206 21 00		-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	4	0
5206 22 00		-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	4	0
5206 23 00		-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	4	0
5206 24 00		-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	4	0
5206 25 00		-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	4	0
		- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar		
5206 31 00		-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	4	0
5206 32 00		-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	4	0
5206 33 00		-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	4	0
5206 34 00		-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	4	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
5206 35 00		-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	4	0
		- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas		
5206 41 00		-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	4	0
5206 42 00		-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	4	0
5206 43 00		-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	4	0
5206 44 00		-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	4	0
5206 45 00		-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	4	0
5207		Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor		
5207 10 00		- Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso	5	0
5207 90 00		- Los demás	5	0
5208		Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m ²		
		- Crudos		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5208 11		-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²		
5208 11 10		--- Gasas para apósitos	8	0
5208 11 90		--- Los demás	8	0
5208 12		-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²		
		--- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ² pero inferior o igual a 130 g/m ² , de anchura		
5208 12 16		---- Inferior o igual a 165 cm	8	0
5208 12 19		---- Superior a 165 cm	8	0
		--- De ligamento tafetán, de peso superior a 130 g/m ² , de anchura		
5208 12 96		---- Inferior o igual a 165 cm	8	0
5208 12 99		---- Superior a 165 cm	8	0
5208 13 00		-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
5208 19 00		-- Los demás tejidos	8	0
		- Blanqueados		
5208 21		-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²		
5208 21 10		--- Gasas para apósitos	8	0
5208 21 90		--- Los demás	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
5208 22		-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²		
		--- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² pero inferior o igual a 130 g/m², de anchura		
5208 22 16		---- Inferior o igual a 165 cm	8	0
5208 22 19		---- Superior a 165 cm	8	0
		--- De ligamento tafetán, de peso superior a 130 g/m², de anchura		
5208 22 96		---- Inferior o igual a 165 cm	8	0
5208 22 99		---- Superior a 165 cm	8	0
5208 23 00		-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
5208 29 00		-- Los demás tejidos	8	0
		- Teñidos		
5208 31 00		-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m²	8	0
5208 32		-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m²		
		--- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m² inferior o igual a 130 g/m²		
5208 32 16		---- Inferior o igual a 165 cm	8	0
5208 32 19		---- Superior a 165 cm	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
	--- De ligamento tafetán, de peso superior a 130 g/m ² , de anchura		
5208 32 96	---- Inferior o igual a 165 cm	8	0
5208 32 99	---- Superior a 165 cm	8	0
5208 33 00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
5208 39 00	-- Los demás tejidos	8	0
	- Con hilados de distintos colores		
5208 41 00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	8	0
5208 42 00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	8	0
5208 43 00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
5208 49 00	-- Los demás tejidos	8	0
	- Estampados		
5208 51 00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	8	0
5208 52 00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	8	0
5208 59	-- Los demás tejidos		
5208 59 10	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
5208 59 90	--- Los demás	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5209		Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m²		
		- Crudos		
5209 11 00		-- De ligamento tafetán	8	0
5209 12 00		-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
5209 19 00		-- Los demás tejidos	8	0
		- Blanqueados		
5209 21 00		-- De ligamento tafetán	8	0
5209 22 00		-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
5209 29 00		-- Los demás tejidos	8	0
		- Teñidos		
5209 31 00		-- De ligamento tafetán	8	0
5209 32 00		-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
5209 39 00		-- Los demás tejidos	8	0
		- Con hilados de distintos colores		
5209 41 00		-- De ligamento tafetán	8	0
5209 42 00		-- Tejidos de mezclilla («denim»)	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
5209 43 00	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
5209 49 00	-- Los demás tejidos	8	0
	- Estampados		
5209 51 00	-- De ligamento tafetán	8	0
5209 52 00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
5209 59 00	-- Los demás tejidos	8	0
5210	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m²		
	- Crudos		
5210 11 00	-- De ligamento tafetán	8	0
5210 19 00	-- Los demás tejidos	8	0
	- Blanqueados		
5210 21 00	-- De ligamento tafetán	8	0
5210 29 00	-- Los demás tejidos	8	0
	- Teñidos		
5210 31 00	-- De ligamento tafetán	8	0
5210 32 00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
5210 39 00	-- Los demás tejidos	8	0
	- Con hilados de distintos colores		
5210 41 00	-- De ligamento tafetán	8	0
5210 49 00	-- Los demás tejidos	8	0
	- Estampados		
5210 51 00	-- De ligamento tafetán	8	0
5210 59 00	-- Los demás tejidos	8	0
5211	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m²		
	- Crudos		
5211 11 00	-- De ligamento tafetán	8	0
5211 12 00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
5211 19 00	-- Los demás tejidos	8	0
5211 20 00	- Blanqueados	8	0
	- Teñidos		
5211 31 00	-- De ligamento tafetán	8	0
5211 32 00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
	5211 39 00	-- Los demás tejidos	8	0
		- Con hilados de distintos colores		
	5211 41 00	-- De ligamento tafetán	8	0
	5211 42 00	-- Tejidos de mezclilla («denim»)	8	0
	5211 43 00	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
	5211 49	-- Los demás tejidos		
	5211 49 10	--- Tejidos Jacquard	8	0
	5211 49 90	--- Los demás	8	0
		- Estampados		
	5211 51 00	-- De ligamento tafetán	8	0
	5211 52 00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
	5211 59 00	-- Los demás tejidos	8	0
	5212	Los demás tejidos de algodón		
		- De peso inferior o igual a 200 g/m²		
	5212 11	-- Crudos		
	5212 11 10	--- Mezclados principal o únicamente con lino	8	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
5212 11 90		--- Mezclados de otro modo	8	0
5212 12		-- Blanqueados		
5212 12 10		--- Mezclados principal o únicamente con lino	8	0
5212 12 90		--- Mezclados de otro modo	8	0
5212 13		-- Teñidos		
5212 13 10		--- Mezclados principal o únicamente con lino	8	0
5212 13 90		--- Mezclados de otro modo	8	0
5212 14		-- Con hilados de distintos colores		
5212 14 10		--- Mezclados principal o únicamente con lino	8	0
5212 14 90		--- Mezclados de otro modo	8	0
5212 15		-- Estampados		
5212 15 10		--- Mezclados principal o únicamente con lino	8	0
5212 15 90		--- Mezclados de otro modo	8	0
		- De peso superior a 200 g/m²		
5212 21		-- Crudos		
5212 21 10		--- Mezclados principal o únicamente con lino	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
5212 21 90	--- Mezclados de otro modo	8	0
5212 22	-- Blanqueados		
5212 22 10	--- Mezclados principal o únicamente con lino	8	0
5212 22 90	--- Mezclados de otro modo	8	0
5212 23	-- Teñidos		
5212 23 10	--- Mezclados principal o únicamente con lino	8	0
5212 23 90	--- Mezclados de otro modo	8	0
5212 24	-- Con hilados de distintos colores		
5212 24 10	--- Mezclados principal o únicamente con lino	8	0
5212 24 90	--- Mezclados de otro modo	8	0
5212 25	-- Estampados		
5212 25 10	--- Mezclados principal o únicamente con lino	8	0
5212 25 90	--- Mezclados de otro modo	8	0
53	CAPÍTULO 53 – LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL		
5301	Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
5301 10 00	- Lino en bruto o enriado	Exento de arancel	0
	- Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar		
5301 21 00	-- Agramado o espadado	Exento de arancel	0
5301 29 00	-- Los demás	Exento de arancel	0
5301 30	- Estopas y desperdicios de lino		
5301 30 10	-- Estopas	Exento de arancel	0
5301 30 90	-- Desperdicios de lino	Exento de arancel	0
5302	Cáñamo (<i>Camabis sativa</i> L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas		
5302 10 00	- Cáñamo en bruto o enriado	Exento de arancel	0
5302 90 00	- Los demás	Exento de arancel	0
5303	Yute y demás fibras textiles del líber (excepto del lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas		
5303 10 00	- Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	Exento de arancel	0
5303 90 00	- Los demás	Exento de arancel	0
5305 00 00	Coco, abacá [cáñamo de manila (<i>Musa textilis</i> Nees)], ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras, (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5306		Hilados de lino		
5306 10		- Sencillos		
		-- Sin acondicionar para la venta al por menor		
5306 10 10		--- De título superior o igual a 833,3 decitex (inferior o igual al número métrico 12)	4	0
5306 10 30		--- De título inferior a 833,3 decitex pero superior o igual a 277,8 decitex (superior al número métrico 12 pero inferior o igual al número métrico 36)	4	0
5306 10 50		--- De título inferior a 277,8 decitex (superior al número métrico 36)	3,8	0
5306 10 90		-- Acondicionados para la venta al por menor	5	0
5306 20		- Retorcidos o cableados		
5306 20 10		-- Sin acondicionar para la venta al por menor	4	0
5306 20 90		-- Acondicionados para la venta al por menor	5	0
5307		Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303		
5307 10		- Sencillos		
5307 10 10		-- De título inferior o igual a 1 000 decitex (superior o igual al número métrico 10)	Exento de arancel	0
5307 10 90		-- De título superior a 1 000 decitex (inferior al número métrico 10)	Exento de arancel	0
5307 20 00		- Retorcidos o cableados	Exento de arancel	0
5308		Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
5308 10 00		- Hilados de coco	Exento de arancel	0
5308 20		- Hilados de cáñamo		
5308 20 10		-- Sin acondicionar para la venta al por menor	3	0
5308 20 90		-- Acondicionados para la venta al por menor	4,9	0
5308 90		- Los demás		
		-- Hilados de ramio		
5308 90 12		--- De título superior o igual a 277,8 decitex (inferior o igual al número métrico 36)	4	0
5308 90 19		--- De título inferior a 277,8 decitex (superior al número métrico 36)	3,8	0
5308 90 50		-- Hilados de papel	4	0
5308 90 90		-- Los demás	3,8	0
5309		Tejidos de lino		
		- Con un contenido de lino superior o igual al 85 % en peso		
5309 11		-- Crudos o blanqueados		
5309 11 10		--- Crudos	8	0
5309 11 90		--- Blanqueados	8	0
5309 19 00		-- Los demás	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		- Con un contenido de lino inferior al 85 % en peso		
5309 21		-- Crudos o blanqueados		
5309 21 10		--- Crudos	8	0
5309 21 90		--- Blanqueados	8	0
5309 29 00		-- Los demás	8	0
5310		Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303		
5310 10		- Crudos		
5310 10 10		-- De anchura inferior o igual a 150 cm	4	0
5310 10 90		-- De anchura superior a 150 cm	4	0
5310 90 00		- Los demás	4	0
5311 00		Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel		
5311 00 10		- Tejidos de ramio	8	0
5311 00 90		- Los demás	5,8	0
54		CAPÍTULO 54 – FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES; TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL		
5401		Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor		
5401 10		- De filamentos sintéticos		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		-- Sin acondicionar para la venta al por menor		
		--- Hilos con núcleo llamados core yarn		
5401 10 12		---- Filamentos de poliéster recubiertos de fibras de algodón	4	0
5401 10 14		---- Los demás	4	0
		--- Los demás		
5401 10 16		---- Hilados texturados	4	0
5401 10 18		---- Los demás	4	0
5401 10 90		-- Acondicionados para la venta al por menor	5	0
5401 20		- De filamentos artificiales		
5401 20 10		-- Sin acondicionar para la venta al por menor	4	0
5401 20 90		-- Acondicionados para la venta al por menor	5	0
5402		Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex		
		- Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas		
5402 11 00		-- De aramidas	4	0
5402 19 00		-- Los demás	4	0
5402 20 00		- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	4	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		- Hilados texturados		
5402 31 00		-- De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	4	0
5402 32 00		-- De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	4	0
5402 33 00		-- De poliésteres	4	0
5402 34 00		-- De polipropileno	4	0
5402 39 00		-- Los demás	4	0
		- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro		
5402 44 00		-- De elastómeros	4	0
5402 45 00		-- Los demás, de nailon o demás poliamidas	4	0
5402 46 00		-- Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	4	0
5402 47 00		-- Los demás, de poliésteres	4	0
5402 48 00		-- Los demás, de polipropileno	4	0
5402 49 00		-- Los demás	4	0
		- Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro		
5402 51 00		-- De nailon o demás poliamidas	4	0
5402 52 00		-- De poliésteres	4	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
5402 59		-- Los demás		
5402 59 10		--- De polipropileno	4	0
5402 59 90		--- Los demás	4	0
		- Los demás hilados retorcidos o cableados		
5402 61 00		-- De nailon o demás poliamidas	4	0
5402 62 00		-- De poliésteres	4	0
5402 69		-- Los demás		
5402 69 10		--- De polipropileno	4	0
5402 69 90		--- Los demás	4	0
5403		Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de título inferior a 67 decitex		
5403 10 00		- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	4	0
		- Los demás hilados sencillos		
5403 31 00		-- De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	4	0
5403 32 00		-- De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	4	0
5403 33 00		-- De acetato de celulosa	4	0
5403 39 00		-- Los demás	4	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		- Los demás hilados retorcidos o cableados		
5403 41 00		-- De rayón viscosa	4	0
5403 42 00		-- De acetato de celulosa	4	0
5403 49 00		-- Los demás	4	0
5404		Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm		
		- Monofilamentos		
5404 11 00		-- De elastómeros	4	0
5404 12 00		-- Los demás, de polipropileno	4	0
5404 19 00		-- Los demás	4	0
5404 90		- Las demás		
		-- De polipropileno		
5404 90 11		--- Láminas decorativas de las utilizadas para el embalaje	4	0
5404 90 19		--- Los demás	4	0
5404 90 90		-- Los demás	4	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
5405 00 00	Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm	3,8	0
5406 00 00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor	5	0
5407	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 5404		
5407 10 00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	8	0
5407 20	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares		
	-- De polietileno o de polipropileno, de anchura		
5407 20 11	--- Inferior a 3 m	8	0
5407 20 19	--- Superior o igual a 3 m	8	0
5407 20 90	-- Los demás	8	0
5407 30 00	- Productos citados en la nota 9 de la sección XI	8	0
	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso		
5407 41 00	-- Crudos o blanqueados	8	0
5407 42 00	-- Teñidos	8	0
5407 43 00	-- Con hilados de distintos colores	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
5407 44 00	-- Estampados	8	0
	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso		
5407 51 00	-- Crudos o blanqueados	8	0
5407 52 00	-- Teñidos	8	0
5407 53 00	-- Con hilados de distintos colores	8	0
5407 54 00	-- Estampados	8	0
	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85 % en peso		
5407 61	-- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85 % en peso		
5407 61 10	--- Crudos o blanqueados	8	0
5407 61 30	--- Teñidos	8	0
5407 61 50	--- Con hilados de distintos colores	8	0
5407 61 90	--- Estampados	8	0
5407 69	-- Los demás		
5407 69 10	--- Crudos o blanqueados	8	0
5407 69 90	--- Los demás	8	0
	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85 % en peso		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5407 71 00		-- Crudos o blanqueados	8	0
5407 72 00		-- Teñidos	8	0
5407 73 00		-- Con hilados de distintos colores	8	0
5407 74 00		-- Estampados	8	0
		- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón		
5407 81 00		-- Crudos o blanqueados	8	0
5407 82 00		-- Teñidos	8	0
5407 83 00		-- Con hilados de distintos colores	8	0
5407 84 00		-- Estampados	8	0
		- Los demás tejidos		
5407 91 00		-- Crudos o blanqueados	8	0
5407 92 00		-- Teñidos	8	0
5407 93 00		-- Con hilados de distintos colores	8	0
5407 94 00		-- Estampados	8	0
5408		Tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos los fabricados con productos de la partida 5405		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5408 10 00		- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	8	0
		- Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85 % en peso		
5408 21 00		-- Crudos o blanqueados	8	0
5408 22		-- Teñidos		
5408 22 10		--- De anchura superior a 135 cm pero inferior o igual a 155 cm, de ligamento tafetán, sarga, cruzado o satén	8	0
5408 22 90		--- Los demás	8	0
5408 23		-- Con hilados de distintos colores		
5408 23 10		--- Tejidos Jacquard de anchura superior a 115 pero inferior a 140 cm, de peso superior a 250 g/m²	8	0
5408 23 90		--- Los demás	8	0
5408 24 00		-- Estampados	8	0
		- Los demás tejidos		
5408 31 00		-- Crudos o blanqueados	8	0
5408 32 00		-- Teñidos	8	0
5408 33 00		-- Con hilados de distintos colores	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5408 34 00		-- Estampados	8	0
55		CAPÍTULO 55 – FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS		
5501		Cables de filamentos sintéticos		
5501 10 00		- De nailon o demás poliamidas	4	0
5501 20 00		- De poliésteres	4	0
5501 30 00		- Acrílicos o modacrílicos	4	0
5501 40 00		- De polipropileno	4	0
5501 90 00		- Los demás	4	0
5502 00		Cables de filamentos artificiales		
5502 00 10		- De rayón viscosa	4	0
5502 00 40		- De acetato	4	0
5502 00 80		- Los demás	4	0
5503		Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura		
		- De nailon o demás poliamidas		
5503 11 00		-- De aramidas	4	0
5503 19 00		-- Las demás	4	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
5503 20 00	- De poliésteres	4	0
5503 30 00	- Acrílicas o modacrílicas	4	0
5503 40 00	- De polipropileno	4	0
5503 90	- Las demás		
5503 90 10	-- De clorofibras	4	0
5503 90 90	-- Las demás	4	0
5504	Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura		
5504 10 00	- De rayón viscosa	4	0
5504 90 00	- Las demás	4	0
5505	Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales, incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas		
5505 10	- De fibras sintéticas		
5505 10 10	-- De nailon o demás poliamidas	4	0
5505 10 30	-- De poliésteres	4	0
5505 10 50	-- Acrílicas o modacrílicas	4	0
5505 10 70	-- De polipropileno	4	0
5505 10 90	-- Los demás	4	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5505 20 00		- De fibras artificiales	4	0
5506		Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura		
5506 10 00		- De nailon o demás poliamidas	4	0
5506 20 00		- De poliésteres	4	0
5506 30 00		- Acrílicas o modacrílicas	4	0
5506 90		- Las demás		
5506 90 10		-- Clorofibras	4	0
5506 90 90		-- Las demás	4	0
5507 00 00		Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	4	0
5508		Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor		
5508 10		- De fibras sintéticas discontinuas		
5508 10 10		-- Sin acondicionar para la venta al por menor	4	0
5508 10 90		-- Acondicionados para la venta al por menor	5	0
5508 20		- De fibras artificiales discontinuas		
5508 20 10		-- Sin acondicionar para la venta al por menor	4	0
5508 20 90		-- Acondicionados para la venta al por menor	5	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5509		Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor		
		- Con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso		
5509 11 00		-- Sencillos	4	0
5509 12 00		-- Retorcidos o cableados	4	0
		- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85 % en peso		
5509 21 00		-- Sencillos	4	0
5509 22 00		-- Retorcidos o cableados	4	0
		- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso		
5509 31 00		-- Sencillos	4	0
5509 32 00		-- Retorcidos o cableados	4	0
		- Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso		
5509 41 00		-- Sencillos	4	0
5509 42 00		-- Retorcidos o cableados	4	0
		- Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster		
5509 51 00		-- Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	4	0
5509 52 00		-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	4	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5509 53 00		-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	4	0
5509 59 00		-- Los demás	4	0
		- Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas		
5509 61 00		-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	4	0
5509 62 00		-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	4	0
5509 69 00		-- Los demás	4	0
		- Los demás hilados		
5509 91 00		-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	4	0
5509 92 00		-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	4	0
5509 99 00		-- Los demás	4	0
5510		Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor		
		- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso		
5510 11 00		-- Sencillos	4	0
5510 12 00		-- Retorcidos o cableados	4	0
5510 20 00		- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	4	0
5510 30 00		- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	4	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
5510 90 00	- Los demás hilados	4	0
5511	Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor		
5511 10 00	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85 % en peso	5	0
5511 20 00	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso	5	0
5511 30 00	- De fibras artificiales discontinuas	5	0
5512	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso		
	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85 % en peso		
5512 11 00	-- Crudos o blanqueados	8	0
5512 19	-- Los demás		
5512 19 10	--- Estampados	8	0
5512 19 90	--- Los demás	8	0
	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso		
5512 21 00	-- Crudos o blanqueados	8	0
5512 29	-- Los demás		
5512 29 10	--- Estampados	8	0
5512 29 90	--- Los demás	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		- Los demás		
5512 91 00		-- Crudos o blanqueados	8	0
5512 99		-- Los demás		
5512 99 10		--- Estampados	8	0
5512 99 90		--- Los demás	8	0
5513		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m²		
		- Crudos o blanqueados		
5513 11		-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán		
5513 11 20		--- De anchura inferior o igual a 165 cm	8	0
5513 11 90		--- De anchura superior a 165 cm	8	0
5513 12 00		-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
5513 13 00		-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	8	0
5513 19 00		-- Los demás tejidos	8	0
		- Teñidos		
5513 21		-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán		
5513 21 10		--- De anchura inferior o igual a 135 cm	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5513 21 30		--- De anchura superior a 135 pero inferior o igual a 165 cm	8	0
5513 21 90		--- De anchura superior a 165 cm	8	0
5513 23		-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster		
5513 23 10		--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
5513 23 90		--- Los demás	8	0
5513 29 00		-- Los demás tejidos	8	0
		- Con hilados de distintos colores		
5513 31 00		-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	8	0
5513 39 00		-- Los demás tejidos	8	0
		- Estampados		
5513 41 00		-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	8	0
5513 49 00		-- Los demás tejidos	8	0
5514		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m²		
		- Crudos o blanqueados		
5514 11 00		-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	8	0
5514 12 00		-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
5514 19		-- Los demás tejidos		
5514 19 10		--- De fibras discontinuas de poliéster	8	0
5514 19 90		--- Los demás	8	0
		- Teñidos		
5514 21 00		-- De fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán	8	0
5514 22 00		-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
5514 23 00		-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	8	0
5514 29 00		-- Los demás tejidos	8	0
5514 30		- Con hilados de distintos colores		
5514 30 10		-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	8	0
5514 30 30		-- De fibras discontinuas de poliéster de ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0
5514 30 50		-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	8	0
5514 30 90		-- Los demás	8	0
		- Estampados		
5514 41 00		-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	8	0
5514 42 00		-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5514 43 00		-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	8	0
5514 49 00		-- Los demás tejidos	8	0
5515		Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas		
		- De fibras discontinuas de poliéster		
5515 11		-- Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa		
5515 11 10		--- Crudos o blanqueados	8	0
5515 11 30		--- Estampados	8	0
5515 11 90		--- Los demás	8	0
5515 12		-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales		
5515 12 10		--- Crudos o blanqueados	8	0
5515 12 30		--- Estampados	8	0
5515 12 90		--- Los demás	8	0
5515 13		-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino		
		--- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, cardados		
5515 13 11		---- Crudos o blanqueados	8	0
5515 13 19		---- Los demás	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		--- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, peinados		
5515 13 91		---- Crudos o blanqueados	8	0
5515 13 99		---- Los demás	8	0
5515 19		-- Los demás		
5515 19 10		--- Crudos o blanqueados	8	0
5515 19 30		--- Estampados	8	0
5515 19 90		--- Los demás	8	0
		- De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas		
5515 21		-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales		
5515 21 10		--- Crudos o blanqueados	8	0
5515 21 30		--- Estampados	8	0
5515 21 90		--- Los demás	8	0
5515 22		-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino		
		--- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, cardados		
5515 22 11		---- Crudos o blanqueados	8	0
5515 22 19		---- Los demás	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		--- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, peinados		
5515 22 91		---- Crudos o blanqueados	8	0
5515 22 99		---- Los demás	8	0
5515 29 00		-- Los demás	8	0
		- Los demás tejidos		
5515 91		-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales		
5515 91 10		--- Crudos o blanqueados	8	0
5515 91 30		--- Estampados	8	0
5515 91 90		--- Los demás	8	0
5515 99		-- Los demás		
5515 99 20		--- Crudos o blanqueados	8	0
5515 99 40		--- Los demás	8	0
5515 99 80		--- Los demás	8	0
5516		Tejidos de fibras artificiales discontinuas		
		- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso		
5516 11 00		-- Crudos o blanqueados	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5516 12 00		-- Teñidos	8	0
5516 13 00		-- Con hilados de distintos colores	8	0
5516 14 00		-- Estampados	8	0
		- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales		
5516 21 00		-- Crudos o blanqueados	8	0
5516 22 00		-- Teñidos	8	0
5516 23		-- Con hilados de distintos colores		
5516 23 10		--- Tejidos Jacquard de anchura superior o igual a 140 cm (cuti para colchones)	8	0
5516 23 90		--- Los demás	8	0
5516 24 00		-- Estampados	8	0
		- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino		
5516 31 00		-- Crudos o blanqueados	8	0
5516 32 00		-- Teñidos	8	0
5516 33 00		-- Con hilados de distintos colores	8	0
5516 34 00		-- Estampados	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón		
5516 41 00		-- Crudos o blanqueados	8	0
5516 42 00		-- Teñidos	8	0
5516 43 00		-- Con hilados de distintos colores	8	0
5516 44 00		-- Estampados	8	0
		- Los demás		
5516 91 00		-- Crudos o blanqueados	8	0
5516 92 00		-- Teñidos	8	0
5516 93 00		-- Con hilados de distintos colores	8	0
5516 94 00		-- Estampados	8	0
56		CAPÍTULO 56 – GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA		
5601		Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil		
5601 10		- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata		
5601 10 10		-- De materia textil sintética o artificial	5	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5601 10 90		-- De las demás materias textiles	3,8	0
		- Guata; los demás artículos de guata		
5601 21		-- De algodón		
5601 21 10		--- Hidrófilo	3,8	0
5601 21 90		--- Los demás	3,8	0
5601 22		-- De fibras sintéticas o artificiales		
5601 22 10		--- Rollos de diámetro inferior o igual a 8 mm	3,8	0
		--- Los demás		
5601 22 91		---- De fibras sintéticas	4	0
5601 22 99		---- De fibras artificiales	4	0
5601 29 00		-- Los demás	3,8	0
5601 30 00		- Tundizno, nudos y motas de materia textil	3,2	0
5602		Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado		
5602 10		- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta		
		-- Sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar		
		--- Fieltro punzonado		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5602 10 11		---- De yute o de otras fibras textiles del líber de la partida 5303	6,7	0
5602 10 19		---- De las demás materias textiles	6,7	0
		--- Productos obtenidos mediante costura por cadeneta		
5602 10 31		---- De lana o pelo fino	6,7	0
5602 10 35		---- De pelos ordinarios	6,7	0
5602 10 39		---- De las demás materias textiles	6,7	0
5602 10 90		-- Impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados	6,7	0
		- Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar		
5602 21 00		-- De lana o pelo fino	6,7	0
5602 29 00		-- De las demás materias textiles	6,7	0
5602 90 00		- Los demás	6,7	0
5603		Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada		
		- De filamentos sintéticos o artificiales		
5603 11		-- De peso inferior o igual a 25 g/m²		
5603 11 10		--- Recubiertas o revestidas	4,3	0
5603 11 90		--- Las demás	4,3	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
5603 12		-- De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²		
5603 12 10		--- Recubiertas o revestidas	4,3	0
5603 12 90		--- Las demás	4,3	0
5603 13		-- De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²		
5603 13 10		--- Recubiertas o revestidas	4,3	0
5603 13 90		--- Las demás	4,3	0
5603 14		-- De peso superior a 150 g/m²		
5603 14 10		--- Recubiertas o revestidas	4,3	0
5603 14 90		--- Las demás	4,3	0
		- Las demás		
5603 91		-- De peso inferior o igual a 25 g/m²		
5603 91 10		--- Recubiertas o revestidas	4,3	0
5603 91 90		--- Las demás	4,3	0
5603 92		-- De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²		
5603 92 10		--- Recubiertas o revestidas	4,3	0
5603 92 90		--- Las demás	4,3	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
5603 93		-- De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²		
5603 93 10		--- Recubiertas o revestidas	4,3	0
5603 93 90		--- Las demás	4,3	0
5603 94		-- De peso superior a 150 g/m²		
5603 94 10		--- Recubiertas o revestidas	4,3	0
5603 94 90		--- Las demás	4,3	0
5604		Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles; hilados de textiles, tiras y formas similares de las partidas 5404 ó 5405, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico		
5604 10 00		- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	4	0
5604 90		- Los demás		
5604 90 10		-- Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	4	0
5604 90 90		-- Los demás	4	0
5605 00 00		Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 5404 ó 5405, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal	4	0
5606 00		Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 5404 ó 5405, entorchadas (excepto los de la partida 5605 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados «de cadeneta»		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5606 00 10		- Hilados «de cadeneta»	8	0
		- Los demás		
5606 00 91		-- Hilados entorchados	5,3	0
5606 00 99		-- Los demás	5,3	0
5607		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos o fundados con caucho o plástico		
		- De sisal o demás fibras textiles del género Agave		
5607 21 00		-- Cordeles para atar o engavillar	12	0
5607 29		-- Los demás		
5607 29 10		--- De título superior a 100 000 decitex (10 gramos por metro)	12	0
5607 29 90		--- De título inferior o igual a 100 000 decitex (10 gramos por metro)	12	0
		- De polietileno o polipropileno		
5607 41 00		-- Cordeles para atar o engavillar	8	0
5607 49		-- Los demás		
		--- De título superior a 50 000 decitex (5 gramos por metro)		
5607 49 11		---- Trenzados	8	0
5607 49 19		---- Los demás	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
5607 49 90		--- De título inferior o igual a 50 000 decitex (5 gramos por metro)	8	0
5607 50		- De las demás fibras sintéticas		
		-- De nailon o de otras poliamidas, o de poliésteres		
		--- De título superior a 50 000 decitex (5 gramos por metro)		
5607 50 11		---- Trenzados	8	0
5607 50 19		---- Los demás	8	0
5607 50 30		--- De título inferior o igual a 50 000 decitex (5 gramos por metro)	8	0
5607 50 90		-- De las demás fibras sintéticas	8	0
5607 90		- Los demás		
5607 90 20		-- De abacá (cáñamo de Manila o « <i>Musa textilis Nee</i> ») o demás fibras duras de hojas; de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	6	0
5607 90 90		-- Los demás	8	0
5608		Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil		
		- De materia textil sintética o artificial		
5608 11		-- Redes confeccionadas para la pesca		
		--- De nailon o de otras poliamidas		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5608 11 11		---- De cordeles, cuerdas o cordajes	8	0
5608 11 19		---- De hilados	8	0
		--- Las demás		
5608 11 91		---- De cordeles, cuerdas o cordajes	8	0
5608 11 99		---- De hilados	8	0
5608 19		-- Las demás		
		--- Redes confeccionadas		
		---- De nailon o de otras poliamidas		
5608 19 11		----- De cordeles, cuerdas o cordajes	8	0
5608 19 19		----- Las demás	8	0
5608 19 30		---- Las demás	8	0
5608 19 90		--- Las demás	8	0
5608 90 00		- Las demás	8	0
5609 00 00		Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 5404 ó 5405, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte	5,8	0
57		CAPÍTULO 57 – ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL		
5701		Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
5701 10	- De lana o pelo fino		
5701 10 10	-- Con un contenido de seda o de borra de seda («schappe») superior al 10 % en total	8	0
5701 10 90	-- Las demás	8 MAX 2,8 €/m ²	0
5701 90	- De las demás materias textiles		
5701 90 10	-- De seda, borra de seda («schappe»), fibras textiles sintéticas, hilados de la partida 5605 o de materia textil con hilos de metal incorporados	8	0
5701 90 90	-- De las demás materias textiles	3,5	0
5702	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos (excepto los de mechón insertado y los flocados), aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas «kelim» o «kilin», «schumacks» o «soumak», «karamanie» y alfombras similares tejidas a mano		
5702 10 00	- Alfombras llamadas «kelim» o «kilim», «schumacks» o «soumak», «karamanie» y alfombras similares tejidas a mano	3	0
5702 20 00	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	4	0
	- Los demás, aterciopelados, sin confeccionar		
5702 31	-- De lana o pelo fino		
5702 31 10	--- Alfombras Axminster	8	0
5702 31 80	--- Los demás	8	0
5702 32	-- De materia textil sintética o artificial		
5702 32 10	--- Alfombras Axminster	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		--- Los demás	8	0
		-- De las demás materias textiles	8	0
		- Los demás, aterciopelados, confeccionados		
		-- De lana o pelo fino		
5702 41		--- Alfombras Axminster	8	0
5702 41 10		--- Los demás	8	0
5702 41 90		-- De materia textil sintética o artificial		
5702 42		--- Alfombras Axminster	8	0
5702 42 10		--- Los demás	8	0
5702 42 90		-- De las demás materias textiles	8	0
5702 49 00		- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar		
5702 50		-- De lana o pelo fino	8	0
5702 50 10		-- De materia textil sintética o artificial		
5702 50 31		--- De polipropileno	8	0
5702 50 39		--- Los demás	8	0
5702 50 90		-- De las demás materias textiles	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		- Los demás, sin aterciopelar, confeccionados		
5702 91 00		-- De lana o pelo fino	8	0
5702 92		-- De materia textil sintética o artificial		
5702 92 10		--- De polipropileno	8	0
5702 92 90		--- Los demás	8	0
5702 99 00		-- De las demás materias textiles	8	0
5703		Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados		
5703 10 00		- De lana o pelo fino	8	0
5703 20		- De nailon o demás poliamidas		
		-- Estampados		
5703 20 11		--- De superficie inferior o igual a 0,3 m²	8	0
5703 20 19		--- Los demás	8	0
		-- Los demás		
5703 20 91		--- De superficie inferior o igual a 0,3 m²	8	0
5703 20 99		--- Los demás	8	0
5703 30		- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	-- De polipropileno		
5703 30 11	--- De superficie inferior o igual a 0,3 m²	8	0
5703 30 19	--- Los demás	8	0
	-- Las demás		
5703 30 81	--- De superficie inferior o igual a 0,3 m²	8	0
5703 30 89	--- Los demás	8	0
5703 90	- De las demás materias textiles		
5703 90 10	-- De superficie inferior o igual a 0,3 m²	8	0
5703 90 90	-- Los demás	8	0
5704	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro (excepto los de mechón insertado y los flocados), incluso confeccionados		
5704 10 00	- De superficie inferior o igual a 0,3 m²	6,7	0
5704 90 00	- Los demás	6,7	0
5705 00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados		
5705 00 10	- De lana o pelo fino	8	0
5705 00 30	- De materia textil sintética o artificial	8	0
5705 00 90	- De las demás materias textiles	8	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
58		CAPÍTULO 58 – TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHÓN INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS		
5801		Terciopelo y felpa (excepto los de punto), y tejidos de chenilla (excepto los productos de las partidas 5802 o 5806)		
5801 10 00		- De lana o pelo fino	8	0
		- De algodón		
5801 21 00		-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	8	0
5801 22 00		-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, corduroy)	8	0
5801 23 00		-- Los demás terciopelos y felpas por trama	8	0
5801 24 00		-- Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	8	0
5801 25 00		-- Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	8	0
5801 26 00		-- Tejidos de chenilla	8	0
		- De fibras sintéticas o artificiales		
5801 31 00		-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	8	0
5801 32 00		-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, corduroy)	8	0
5801 33 00		-- Los demás terciopelos y felpas por trama	8	0
5801 34 00		-- Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	8	0
5801 35 00		-- Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		-- Tejidos de chenilla	8	0
		- De las demás materias textiles		
		-- De lino	8	0
		-- Los demás	8	0
		Tejidos con bucles del tipo toalla (excepto los productos de la partida 5806); superficies textiles con mechón insertado (excepto los productos de la partida 5703)		
		- Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón		
		-- Crudos	8	0
		-- Los demás	8	0
		- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	8	0
		- Superficies textiles con mechón insertado	8	0
		Tejidos de gasa de vuelta (excepto los productos de la partida 5806)		
		- De algodón	5,8	0
		- De seda o de desperdicios de seda	7,2	0
		- Los demás	8	0
		Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones (excepto los productos de las partidas 6002 a 6006)		
		5804		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5804 10		- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas		
		-- Lisos		
5804 10 11		--- Tejidos de mallas anudadas	6,5	0
5804 10 19		--- Los demás	6,5	0
5804 10 90		-- Los demás	8	0
		- Encajes fabricados a máquina		
5804 21		-- De fibras sintéticas o artificiales		
5804 21 10		--- De bolillos, fabricados a máquina	8	0
5804 21 90		--- Los demás	8	0
5804 29		-- De las demás materias textiles		
5804 29 10		--- De bolillos, fabricados a máquina	8	0
5804 29 90		--- Los demás	8	0
5804 30 00		- Encajes hechos a mano	8	0
5805 00 00		Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas	5,6	0
5806		Cintas (excepto los artículos de la partida 5807); cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinados		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5806 10 00		- Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	6,3	0
5806 20 00		- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	7,5	0
		- Las demás cintas		
5806 31 00		-- De algodón	7,5	0
5806 32		-- De fibras sintéticas o artificiales		
5806 32 10		--- Con orillos verdaderos	7,5	0
5806 32 90		--- Las demás	7,5	0
5806 39 00		-- De las demás materias textiles	7,5	0
5806 40 00		- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinados	6,2	0
5807		Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar		
5807 10		- Tejidos		
5807 10 10		-- Con inscripciones o motivos, tejidos	6,2	0
5807 10 90		-- Los demás	6,2	0
5807 90		- Los demás		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5807 90 10		-- De fieltro o de tela sin tejer	6,3	0
5807 90 90		-- Los demás	8	0
5808		Trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza, sin bordar (excepto los de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares		
5808 10 00		- Trenzas en pieza	5	0
5808 90 00		- Los demás	5,3	0
5809 00 00		Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 5605, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	5,6	0
5810		Bordados en pieza, tiras o motivos		
5810 10		- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado		
5810 10 10		-- De valor superior a 35 € por kg de peso neto	5,8	0
5810 10 90		-- Los demás	8	0
		- Los demás bordados		
5810 91		-- De algodón		
5810 91 10		--- De valor superior a 17,50 € por kg de peso neto	5,8	0
5810 91 90		--- Los demás	7,2	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5810 92		-- De fibras sintéticas o artificiales		
5810 92 10		--- De valor superior a 17,50 € por kg de peso neto	5,8	0
5810 92 90		--- Los demás	7,2	0
5810 99		-- De las demás materias textiles		
5810 99 10		--- De valor superior a 17,50 € por kg de peso neto	5,8	0
5810 99 90		--- Los demás	7,2	0
5811 00 00		Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción (excepto los bordados de la partida 5810)	8	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
59		CAPÍTULO 59 – TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIA TEXTIL		
5901		Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares; transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrería		
5901 10 00		- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	6,5	0
5901 90 00		- Los demás	6,5	0
5902		Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5902 10		- De nailon o demás poliamidas		
5902 10 10		-- Impregnadas de caucho	5,6	0
5902 10 90		-- Las demás	8	0
5902 20		- De poliésteres		
5902 20 10		-- Impregnadas de caucho	5,6	0
5902 20 90		-- Las demás	8	0
5902 90		- Las demás		
5902 90 10		-- Impregnadas de caucho	5,6	0
5902 90 90		-- Las demás	8	0
5903		Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico (excepto las de la partida 5902)		
5903 10		- Con poli(cloruro de vinilo)		
5903 10 10		-- Impregnadas	8	0
5903 10 90		-- Recubiertas, revestidas o estratificadas	8	0
5903 20		- Con poliuretano		
5903 20 10		-- Impregnadas	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
5903 20 90		-- Recubiertas, revestidas o estratificadas	8	0
5903 90		- Las demás		
5903 90 10		-- Impregnadas	8	0
		-- Recubiertas, revestidas o estratificadas		
5903 90 91		--- Con derivados de la celulosa u otros plásticos, constituyendo la tela la derecha (cara vista)	8	0
5903 90 99		--- Las demás	8	0
5904		Linóleo, incluso cortado; revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados		
5904 10 00		- Linóleo	5,3	0
5904 90 00		- Los demás	5,3	0
5905 00		Revestimientos de materia textil para paredes		
5905 00 10		- Con hilos dispuestos paralelamente en un soporte	5,8	0
		- Los demás		
5905 00 30		-- De lino	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
5905 00 50	-- De yute	4	0
5905 00 70	-- De fibras sintéticas o artificiales	8	0
5905 00 90	-- Los demás	6	0
5906	Telas cauchutadas (excepto las de la partida 5902)		
5906 10 00	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	4,6	0
	- Las demás		
5906 91 00	-- De punto	6,5	0
5906 99	-- Las demás		
5906 99 10	--- Napas contempladas en la nota 4 c) de este capítulo	8	0
5906 99 90	--- Las demás	5,6	0
5907 00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos		
5907 00 10	- Telas enceradas y los demás tejidos recubiertos de un baño a base de aceite	4,9	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5907 00 90		- Los demás	4,9	0
5908 00 00		Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados	5,6	0
5909 00		Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias		
5909 00 10		- De fibras sintéticas	6,5	0
5909 00 90		- De las demás materias textiles	6,5	0
5910 00 00		Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia	5,1	0
5911		Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
5911 10 00		- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjuños	5,3	0
5911 20 00		- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	4,6	0
		- Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o en máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento)		
5911 31		-- De peso inferior a 650 g/m²		
		--- De seda, de fibras sintéticas o artificiales		
5911 31 11		---- Tejidos afieltrados o no, de fibras sintéticas de los tipos utilizados normalmente en las máquinas de fabricar papel	5,8	0
5911 31 19		----- Los demás	5,8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
5911 31 90		--- De las demás materias textiles	4,4	0
5911 32		-- De peso superior o igual a 650 g/m ²		
5911 32 10		--- De seda, de fibras sintéticas o artificiales	5,8	0
5911 32 90		--- De las demás materias textiles	4,4	0
5911 40 00		- Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	6	0
5911 90		- Los demás		
5911 90 10		-- De fieltro	6	0
5911 90 90		-- Los demás	6	0
60		CAPÍTULO 60 – TEJIDOS DE PUNTO		
6001		Terciopelo, felpa, incluidos los tejidos de punto «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto		
6001 10 00		- Tejidos de «pelo largo»	8	0
		- Tejidos con bucles		
6001 21 00		-- De algodón	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6001	22 00	-- De fibras sintéticas o artificiales	8	0
6001	29 00	-- De las demás materias textiles	8	0
		- Los demás		
6001	91 00	-- De algodón	8	0
6001	92 00	-- De fibras sintéticas o artificiales	8	0
6001	99 00	-- De las demás materias textiles	8	0
6002		Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)		
6002	40 00	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho	8	0
6002	90 00	- Los demás	6,5	0
6003		Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm (excepto los de las partidas 6001 ó 6002)		
6003	10 00	- De lana o pelo fino	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6003 20 00		- De algodón	8	0
6003 30		- De fibras sintéticas		
6003 30 10		-- Encajes Raschel	8	0
6003 30 90		-- Los demás	8	0
6003 40 00		- De fibras artificiales	8	0
6003 90 00		- Los demás	8	0
6004		Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)		
6004 10 00		- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho	8	0
6004 90 00		- Los demás	6,5	0
6005		Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería (excepto los de las partidas 6001 a 6004)		
		- De algodón		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6005 21 00		-- Crudos o blanqueados	8	0
6005 22 00		-- Teñidos	8	0
6005 23 00		-- Con hilados de distintos colores	8	0
6005 24 00		-- Estampados	8	0
		- De fibras sintéticas		
6005 31		-- Crudos o blanqueados		
6005 31 10		--- Para cortinas y visillos	8	0
6005 31 50		--- Encajes Raschel (excepto para cortinas y visillos)	8	0
6005 31 90		--- Los demás	8	0
6005 32		-- Teñidos		
6005 32 10		--- Para cortinas y visillos	8	0
6005 32 50		--- Encajes Raschel (excepto para cortinas y visillos)	8	0
6005 32 90		--- Los demás	8	0
6005 33		-- Con hilados de distintos colores		
6005 33 10		--- Para cortinas y visillos	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6005 33 50		--- Encajes Raschel (excepto para cortinas y visillos)	8	0
6005 33 90		--- Los demás	8	0
6005 34		-- Estampados		
6005 34 10		--- Para cortinas y visillos	8	0
6005 34 50		--- Encajes Raschel (excepto para cortinas y visillos)	8	0
6005 34 90		--- Los demás	8	0
		- De fibras artificiales		
6005 41 00		-- Crudos o blanqueados	8	0
6005 42 00		-- Teñidos	8	0
6005 43 00		-- Con hilados de distintos colores	8	0
6005 44 00		-- Estampados	8	0
6005 90		- Los demás		
6005 90 10		-- De lana o pelo fino	8	0
6005 90 90		-- Los demás	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6006		Los demás tejidos de punto		
6006 10 00		- De lana o de pelo fino	8	0
		- De algodón		
6006 21 00		-- Crudos o blanqueados	8	0
6006 22 00		-- Teñidos	8	0
6006 23 00		-- Con hilados de distintos colores	8	0
6006 24 00		-- Estampados	8	0
		- De fibras sintéticas		
6006 31		-- Crudos o blanqueados		
6006 31 10		--- Para cortinas y visillos	8	0
6006 31 90		--- Los demás	8	0
6006 32		-- Teñidos		
6006 32 10		--- Para cortinas y visillos	8	0
6006 32 90		--- Los demás	8	0
6006 33		-- Con hilados de distintos colores		
6006 33 10		--- Para cortinas y visillos	8	0
6006 33 90		--- Los demás	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
6006 34	-- Estampados		
6006 34 10	--- Para cortinas y visillos	8	0
6006 34 90	--- Los demás	8	0
	- De fibras artificiales		
6006 41 00	-- Crudos o blanqueados	8	0
6006 42 00	-- Teñidos	8	0
6006 43 00	-- Con hilados de distintos colores	8	0
6006 44 00	-- Estampados	8	0
6006 90 00	- Los demás	8	0
61	CAPÍTULO 61 – PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO		
6101	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6103)		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
6101 20		- De algodón		
6101 20 10		-- Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares	12	0
6101 20 90		-- Anoraks, cazadoras y artículos similares	12	0
6101 30		- De fibras sintéticas o artificiales		
6101 30 10		-- Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares	12	0
6101 30 90		-- Anoraks, cazadoras y artículos similares	12	0
6101 90		- De las demás materias textiles		
6101 90 20		-- Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares	12	0
6101 90 80		-- Anoraks, cazadoras y artículos similares	12	0
6102		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6104)		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
6102 10		- De lana o pelo fino		
6102 10 10		-- Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares	12	0
6102 10 90		-- Anoraks, cazadoras y artículos similares	12	0
6102 20		- De algodón		
6102 20 10		-- Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares	12	0
6102 20 90		-- Anoraks, cazadoras y artículos similares	12	0
6102 30		- De fibras sintéticas o artificiales		
6102 30 10		-- Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares	12	0
6102 30 90		-- Anoraks, cazadoras y artículos similares	12	0
6102 90		- De las demás materias textiles		
6102 90 10		-- Abrigos, chaquetones, capas y artículos similares	12	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
6102 90 90		-- Anoraks, cazadoras y artículos similares	12	0
6103		Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños		
6103 10 00		- Trajes (ambos o ternos)	12	0
		- Conjuntos		
6103 22 00		-- De algodón	12	0
6103 23 00		-- De fibras sintéticas	12	0
6103 29 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Chaquetas (sacos)		
6103 31 00		-- De lana o pelo fino	12	0
6103 32 00		-- De algodón	12	0
6103 33 00		-- De fibras sintéticas	12	0
6103 39 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
	6103 41 00	-- De lana o pelo fino	12	0
	6103 42 00	-- De algodón	12	0
	6103 43 00	-- De fibras sintéticas	12	0
	6103 49 00	-- De las demás materias textiles	12	0
6104		Trajes sastrre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas		
		- Trajes sastrre		
	6104 13 00	-- De fibras sintéticas	12	0
	6104 19 00	-- De las demás materias textiles	12	0
		- Conjuntos		
	6104 22 00	-- De algodón	12	0
	6104 23 00	-- De fibras sintéticas	12	0
	6104 29 00	-- De las demás materias textiles	12	0
		- Chaquetas (sacos)		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6104 31 00		-- De lana o pelo fino	12	0
6104 32 00		-- De algodón	12	0
6104 33 00		-- De fibras sintéticas	12	0
6104 39 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Vestidos		
6104 41 00		-- De lana o pelo fino	12	0
6104 42 00		-- De algodón	12	0
6104 43 00		-- De fibras sintéticas	12	0
6104 44 00		-- De fibras artificiales	12	0
6104 49 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Faldas y faldas pantalón		
6104 51 00		-- De lana o pelo fino	12	0
6104 52 00		-- De algodón	12	0
6104 53 00		-- De fibras sintéticas	12	0
6104 59 00		-- De las demás materias textiles	12	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts		
6104 61 00		-- De lana o pelo fino	12	0
6104 62 00		-- De algodón	12	0
6104 63 00		-- De fibras sintéticas	12	0
6104 69 00		-- De las demás materias textiles	12	0
6105		Camisas de punto para hombres o niños		
6105 10 00		- De algodón	12	0
6105 20		- De fibras sintéticas o artificiales		
6105 20 10		-- De fibras sintéticas	12	0
6105 20 90		-- De fibras artificiales	12	0
6105 90		- De las demás materias textiles		
6105 90 10		-- De lana o pelo fino	12	0
6105 90 90		-- Las demás	12	0
6106		Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas		
6106 10 00		- De algodón	12	0
6106 20 00		- De fibras sintéticas o artificiales	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6106 90		- De las demás materias textiles		
6106 90 10		-- De lana o pelo fino	12	0
6106 90 30		-- De seda o desperdicios de seda	12	0
6106 90 50		-- De lino o de ramio	12	0
6106 90 90		-- Las demás	12	0
6107		Calzoncillos, incluidos los largos y los slips, camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños		
		- Calzoncillos, incluidos los largos y los slips		
6107 11 00		-- De algodón	12	0
6107 12 00		-- De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6107 19 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Camisones y pijamas		
6107 21 00		-- De algodón	12	0
6107 22 00		-- De fibras sintéticas o artificiales	12	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6107 29 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Los demás		
6107 91 00		-- De algodón	12	0
6107 99 00		-- De las demás materias textiles	12	0
6108		Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas		
		- Combinaciones y enaguas		
6108 11 00		-- De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6108 19 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura		
6108 21 00		-- De algodón	12	0
6108 22 00		-- De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6108 29 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Camisones y pijamas		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6108 31 00		-- De algodón	12	0
6108 32 00		-- De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6108 39 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Los demás		
6108 91 00		-- De algodón	12	0
6108 92 00		-- De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6108 99 00		-- De las demás materias textiles	12	0
6109		T-shirts y camisetas interiores de punto		
6109 10 00		- De algodón	12	0
6109 90		- De las demás materias textiles		
6109 90 10		-- De lana o pelo fino	12	0
6109 90 30		-- De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6109 90 90		-- De las demás materias textiles	12	0
6110		Suéteres (jerseys), pullovers, cardiganes, chalecos y artículos similares de punto		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		- De lana o pelo fino		
6110 11		-- De lana		
6110 11 10		--- Suéteres (jerseys) y pullovers con un contenido de lana superior o igual al 50 % en peso y con un peso superior o igual a 600 g	10,5	0
		--- Los demás		
6110 11 30		---- Para hombres o niños	12	0
6110 11 90		---- Para mujeres o niñas	12	0
6110 12		-- De cabra de Cachemira		
6110 12 10		--- Para hombres o niños	12	0
6110 12 90		--- Para mujeres o niñas	12	0
6110 19		-- Los demás		
6110 19 10		--- Para hombres o niños	12	0
6110 19 90		--- Para mujeres o niñas	12	0
6110 20		- De algodón		
6110 20 10		-- Prendas de cuello de cisne	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		-- Los demás		
6110 20 91		--- Para hombres o niños	12	0
6110 20 99		--- Para mujeres o niñas	12	0
6110 30		- De fibras sintéticas o artificiales		
6110 30 10		-- Prendas de cuello de cisne	12	0
		-- Los demás		
6110 30 91		--- Para hombres o niños	12	0
6110 30 99		--- Para mujeres o niñas	12	0
6110 90		- De las demás materias textiles		
6110 90 10		-- De lino o de ramio	12	0
6110 90 90		-- Los demás	12	0
6111		Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto, para bebés		
6111 20		- De algodón		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6111 20 10		-- Guantes	8,9	0
6111 20 90		-- Los demás	12	0
6111 30		- De fibras sintéticas		
6111 30 10		-- Guantes	8,9	0
6111 30 90		-- Los demás	12	0
6111 90		- De las demás materias textiles		
		-- De lana o pelo fino		
6111 90 11		--- Guantes	8,9	0
6111 90 19		--- Los demás	12	0
6111 90 90		-- Los demás	12	0
6112		Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto		
		- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales)		
6112 11 00		-- De algodón	12	0
6112 12 00		-- De fibras sintéticas	12	0
6112 19 00		-- De las demás materias textiles	12	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6112 20 00		- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	12	0
		- Bañadores para hombres o niños		
6112 31		-- De fibras sintéticas		
6112 31 10		--- Con un contenido de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	8	0
6112 31 90		--- Los demás	12	0
6112 39		-- De las demás materias textiles		
6112 39 10		--- Con un contenido de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	8	0
6112 39 90		--- Los demás	12	0
		- Bañadores para mujeres o niñas		
6112 41		-- De fibras sintéticas		
6112 41 10		--- Con un contenido de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	8	0
6112 41 90		--- Los demás	12	0
6112 49		-- De las demás materias textiles		
6112 49 10		--- Con un contenido de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	8	0
6112 49 90		--- Los demás	12	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6113 00		Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 5903, 5906 ó 5907		
6113 00 10		- Con tejidos de punto de la partida 5906	8	0
6113 00 90		- Los demás	12	0
6114		Las demás prendas de vestir, de punto		
6114 20 00		- De algodón	12	0
6114 30 00		- De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6114 90 00		- De las demás materias textiles	12	0
6115		Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices), de punto		
6115 10		- Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices)		
6115 10 10		-- Medias para varices de fibras sintéticas	8	0
6115 10 90		-- Las demás	12	0
		- Las demás calzas, panty-medias y leotardos		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6115 21 00		-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	12	0
6115 22 00		-- De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	12	0
6115 29 00		-- De las demás materias textiles	12	0
6115 30		- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo		
		-- De fibras sintéticas		
6115 30 11		--- Que cubren hasta la rodilla	12	0
6115 30 19		--- Las demás	12	0
6115 30 90		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Los demás		
6115 94 00		-- De lana o pelo fino	12	0
6115 95 00		-- De algodón	12	0
6115 96		-- De fibras sintéticas		
6115 96 10		--- Calcetines	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	---		
	--- Los demás		
6115 96 91	---- Medias para mujeres	12	0
6115 96 99	---- Los demás	12	0
6115 99 00	-- De las demás materias textiles	12	0
6116	Guantes, mitones y manoplas, de punto		
6116 10	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho		
6116 10 20	-- Guantes impregnados, recubiertos o revestidos con caucho	8	0
6116 10 80	-- Los demás	8,9	0
	- Los demás		
6116 91 00	-- De lana o pelo fino	8,9	0
6116 92 00	-- De algodón	8,9	0
6116 93 00	-- De fibras sintéticas	8,9	0
6116 99 00	-- De las demás materias textiles	8,9	0
6117	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios) de vestir, de punto		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6117 10 00		- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	12	0
6117 80		- Los demás complementos (accesorios) de vestir		
6117 80 10		-- De punto, elásticos o cauchutados	8	0
6117 80 80		-- Los demás	12	0
6117 90 00		- Partes	12	0
62		CAPÍTULO 62 – PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO		
6201		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6203)		
		- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares		
6201 11 00		-- De lana o pelo fino	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		-- De algodón		
6201 12		---	12	0
6201 12 10		De peso por unidad, inferior o igual a 1 kg		
6201 12 90		De peso por unidad, superior a 1 kg	12	0
6201 13		De fibras sintéticas o artificiales		
6201 13 10		De peso por unidad, inferior o igual a 1 kg	12	0
6201 13 90		De peso por unidad, superior a 1 kg	12	0
6201 19 00		De las demás materias textiles	12	0
		- Los demás		
6201 91 00		De lana o pelo fino	12	0
6201 92 00		De algodón	12	0
6201 93 00		De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6201 99 00		De las demás materias textiles	12	0
6202		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6204)		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares		
6202 11 00		-- De lana o pelo fino	12	0
6202 12		-- De algodón		
6202 12 10		--- De peso por unidad, inferior o igual a 1 kg	12	0
6202 12 90		--- De peso por unidad, superior a 1 kg	12	0
6202 13		-- De fibras sintéticas o artificiales		
6202 13 10		--- De peso por unidad, inferior o igual a 1 kg	12	0
6202 13 90		--- De peso por unidad, superior a 1 kg	12	0
6202 19 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Los demás		
6202 91 00		-- De lana o pelo fino	12	0
6202 92 00		-- De algodón	12	0
6202 93 00		-- De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6202 99 00		-- De las demás materias textiles	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6203		Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños		
		- Trajes (ambos o ternos)		
6203 11 00		-- De lana o pelo fino	12	0
6203 12 00		-- De fibras sintéticas	12	0
6203 19		-- De las demás materias textiles		
6203 19 10		--- De algodón	12	0
6203 19 30		--- De fibras artificiales	12	0
6203 19 90		--- Los demás	12	0
		- Conjuntos		
6203 22		-- De algodón		
6203 22 10		--- De trabajo	12	0
6203 22 80		--- Los demás	12	0
6203 23		-- De fibras sintéticas		
6203 23 10		--- De trabajo	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6203 23 80		--- Los demás	12	0
6203 29		-- De las demás materias textiles		
		--- De fibras artificiales		
6203 29 11		---- De trabajo	12	0
6203 29 18		---- Los demás	12	0
6203 29 30		--- De lana o pelo fino	12	0
6203 29 90		--- Los demás	12	0
		- Chaquetas (sacos)		
6203 31 00		-- De lana o pelo fino	12	0
6203 32		-- De algodón		
6203 32 10		--- De trabajo	12	0
6203 32 90		--- Las demás	12	0
6203 33		-- De fibras sintéticas		
6203 33 10		--- De trabajo	12	0
6203 33 90		--- Las demás	12	0
6203 39		-- De las demás materias textiles		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		--- De fibras artificiales		
6203 39 11		---- De trabajo	12	0
6203 39 19		---- Las demás	12	0
6203 39 90		--- De las demás materias textiles	12	0
		- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts		
6203 41		-- De lana o pelo fino		
6203 41 10		--- Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)	12	0
6203 41 30		--- Pantalones con peto	12	0
6203 41 90		--- Los demás	12	0
6203 42		-- De algodón		
		--- Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)		
6203 42 11		---- De trabajo	12	0
		---- Los demás		
6203 42 31		----- De tejidos llamados «mezclilla (denim)»	12	0
6203 42 33		----- De terciopelo o felpa por trama, cortados o rayados	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6203 42 35		----- Los demás	12	0
		--- Pantalones con peto		
6203 42 51		----- De trabajo	12	0
6203 42 59		----- Los demás	12	0
6203 42 90		--- Los demás	12	0
6203 43		-- De fibras sintéticas		
		--- Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)		
6203 43 11		----- De trabajo	12	0
6203 43 19		----- Los demás	12	0
		--- Pantalones con peto		
6203 43 31		----- De trabajo	12	0
6203 43 39		----- Los demás	12	0
6203 43 90		--- Los demás	12	0
6203 49		-- De las demás materias textiles		
		--- De fibras artificiales		
		----- Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6203 49 11		----- De trabajo	12	0
6203 49 19		----- Los demás	12	0
		----- Pantalones con peto		
6203 49 31		----- De trabajo	12	0
6203 49 39		----- Los demás	12	0
6203 49 50		----- Los demás	12	0
6203 49 90		--- De las demás materias textiles	12	0
6204		Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas		
		- Trajes sastre		
6204 11 00		-- De lana o pelo fino	12	0
6204 12 00		-- De algodón	12	0
6204 13 00		-- De fibras sintéticas	12	0
6204 19		-- De las demás materias textiles		
6204 19 10		--- De fibras artificiales	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6204 19 90		--- De las demás materias textiles	12	0
		- Conjuntos		
6204 21 00		-- De lana o pelo fino	12	0
6204 22		-- De algodón		
6204 22 10		--- De trabajo	12	0
6204 22 80		--- Los demás	12	0
6204 23		-- De fibras sintéticas		
6204 23 10		--- De trabajo	12	0
6204 23 80		--- Los demás	12	0
6204 29		-- De las demás materias textiles		
		--- De fibras artificiales		
6204 29 11		---- De trabajo	12	0
6204 29 18		---- Los demás	12	0
6204 29 90		--- Los demás	12	0
		- Chaquetas (sacos)		
6204 31 00		-- De lana o pelo fino	12	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6204 32		-- De algodón		
6204 32 10		--- De trabajo	12	0
6204 32 90		--- Las demás	12	0
6204 33		-- De fibras sintéticas		
6204 33 10		--- De trabajo	12	0
6204 33 90		--- Las demás	12	0
6204 39		-- De las demás materias textiles		
		--- De fibras artificiales		
6204 39 11		---- De trabajo	12	0
6204 39 19		---- Las demás	12	0
6204 39 90		--- Las demás	12	0
		- Vestidos		
6204 41 00		-- De lana o de pelo fino	12	0
6204 42 00		-- De algodón	12	0
6204 43 00		-- De fibras sintéticas	12	0
6204 44 00		-- De fibras artificiales	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6204 49 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Faldas y faldas pantalón		
6204 51 00		-- De lana o de pelo fino	12	0
6204 52 00		-- De algodón	12	0
6204 53 00		-- De fibras sintéticas	12	0
6204 59		-- De las demás materias textiles		
6204 59 10		--- De fibras artificiales	12	0
6204 59 90		--- Las demás	12	0
		- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts		
6204 61		-- De lana o pelo fino		
6204 61 10		--- Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)	12	0
6204 61 85		--- Los demás	12	0
6204 62		-- De algodón		
		--- Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)		
6204 62 11		----- De trabajo	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		---- Los demás		
6204 62 31		----- De tejidos llamados «mezclilla (denim)»	12	0
6204 62 33		----- De terciopelo o felpa por trama, cortados o rayados	12	0
6204 62 39		----- Los demás	12	0
		--- Pantalones con peto		
6204 62 51		----- De trabajo	12	0
6204 62 59		----- Los demás	12	0
6204 62 90		--- Los demás	12	0
6204 63		-- De fibras sintéticas		
		--- Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)		
6204 63 11		----- De trabajo	12	0
6204 63 18		----- Los demás	12	0
		--- Pantalones con peto		
6204 63 31		----- De trabajo	12	0
6204 63 39		----- Los demás	12	0
6204 63 90		--- Los demás	12	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6204 69		-- De las demás materias textiles		
		--- De fibras artificiales		
		----- Pantalones largos y pantalones cortos (calzones)		
6204 69 11		----- De trabajo	12	0
6204 69 18		----- Los demás	12	0
		----- Pantalones con peto		
6204 69 31		----- De trabajo	12	0
6204 69 39		----- Los demás	12	0
6204 69 50		----- Los demás	12	0
6204 69 90		--- Los demás	12	0
6205		Camisas para hombres o niños		
6205 20 00		- De algodón	12	0
6205 30 00		- De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6205 90		- De las demás materias textiles		
6205 90 10		-- De lino o de ramio	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6205 90 80		-- Las demás	12	0
6206		Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas		
6206 10 00		- De seda o desperdicios de seda	12	0
6206 20 00		- De lana o pelo fino	12	0
6206 30 00		- De algodón	12	0
6206 40 00		- De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6206 90		- De las demás materias textiles		
6206 90 10		-- De lino o ramio	12	0
6206 90 90		-- Las demás	12	0
6207		Camisetas interiores, calzoncillos, incluidos los largos y los slips, camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños		
		- Calzoncillos, incluidos los largos y los slips		
6207 11 00		-- De algodón	12	0
6207 19 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Camisones y pijamas		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6207 21 00		-- De algodón	12	0
6207 22 00		-- De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6207 29 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Los demás		
6207 91 00		-- De algodón	12	0
6207 99		-- De las demás materias textiles		
6207 99 10		--- De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6207 99 90		--- Los demás	12	0
6208		Camisetas interiores, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas		
		- Combinaciones y enaguas		
6208 11 00		-- De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6208 19 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Camisones y pijamas		
6208 21 00		-- De algodón	12	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6208 22 00		-- De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6208 29 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Los demás		
6208 91 00		-- De algodón	12	0
6208 92 00		-- De fibras sintéticas o artificiales	12	0
6208 99 00		-- De las demás materias textiles	12	0
6209		Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés		
6209 20 00		- De algodón	10,5	0
6209 30 00		- De fibras sintéticas	10,5	0
6209 90		- De las demás materias textiles		
6209 90 10		-- De lana o pelo fino	10,5	0
6209 90 90		-- Los demás	10,5	0
6210		Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 5602, 5603, 5903, 5906 ó 5907		
6210 10		- Con productos de las partidas 5602 ó 5603		
6210 10 10		-- Con productos de la partida 5602	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6210 10 90		-- Con productos de la partida 5603	12	0
6210 20 00		- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201 11 a 6201 19	12	0
6210 30 00		- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202 11 a 6202 19	12	0
6210 40 00		- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	12	0
6210 50 00		- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	12	0
6211		Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir		
		- Bañadores		
6211 11 00		-- Para hombres o niños	12	0
6211 12 00		-- Para mujeres o niñas	12	0
6211 20 00		- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	12	0
		- Las demás prendas de vestir para hombres o niños		
6211 32		-- De algodón		
6211 32 10		--- Prendas de trabajo	12	0
		--- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), con forro		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6211 32 31		---- Cuyo exterior esté realizado con un único tejido	12	0
		---- Los demás		
6211 32 41		----- Partes superiores	12	0
6211 32 42		----- Partes inferiores	12	0
6211 32 90		--- Las demás	12	0
6211 33		-- De fibras sintéticas o artificiales		
6211 33 10		--- Prendas de trabajo	12	0
		--- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), con forro		
6211 33 31		---- Cuyo exterior esté realizado con un único tejido	12	0
		---- Los demás		
6211 33 41		----- Partes superiores	12	0
6211 33 42		----- Partes inferiores	12	0
6211 33 90		--- Las demás	12	0
6211 39 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas		
6211 41 00		-- De lana o pelo fino	12	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
6211 42		-- De algodón		
6211 42 10		--- Delantales, batas y las demás prendas de trabajo	12	0
		--- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), con forro		
6211 42 31		---- Cuyo exterior esté realizado con un único tejido	12	0
		---- Los demás		
6211 42 41		----- Partes superiores	12	0
6211 42 42		----- Partes inferiores	12	0
6211 42 90		--- Las demás	12	0
6211 43		-- De fibras sintéticas o artificiales		
6211 43 10		--- Delantales, batas y las demás prendas de trabajo	12	0
		--- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), con forro		
6211 43 31		---- Cuyo exterior esté realizado con un único tejido	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		---- Los demás		
6211 43 41		----- Partes superiores	12	0
6211 43 42		----- Partes inferiores	12	0
6211 43 90		--- Las demás	12	0
6211 49 00		-- De las demás materias textiles	12	0
6212		Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto		
6212 10		- Sostenes (corpiños)		
6212 10 10		-- Presentados en conjuntos acondicionados para la venta al por menor conteniendo un sostén y una braga (bombacha)	6,5	0
6212 10 90		-- Los demás	6,5	0
6212 20 00		- Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	6,5	0
6212 30 00		- Fajas sostén (fajas corpiño)	6,5	0
6212 90 00		- Los demás	6,5	0
6213		Pañuelos de bolsillo		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6213 20 00		- De algodón	10	0
6213 90 00		- De las demás materias textiles	10	0
6214		Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares		
6214 10 00		- De seda o desperdicios de seda	8	0
6214 20 00		- De lana o pelo fino	8	0
6214 30 00		- De fibras sintéticas	8	0
6214 40 00		- De fibras artificiales	8	0
6214 90 00		- De las demás materias textiles	8	0
6215		Corbatas y lazos similares		
6215 10 00		- De seda o desperdicios de seda	6,3	0
6215 20 00		- De fibras sintéticas o artificiales	6,3	0
6215 90 00		- De las demás materias textiles	6,3	0
6216 00 00		Guantes, mitones y manoplas	7,6	0
6217		Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir (excepto las de la partida 6212)		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
	6217 10 00	- Complementos (accesorios) de vestir	6,3	0
	6217 90 00	- Partes	12	0
63		CAPÍTULO 63 – LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERÍA Y TRAPOS		
		I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS		
6301		Mantas		
6301 10 00		- Mantas eléctricas	6,9	0
6301 20		- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)		
6301 20 10		-- De punto	12	0
6301 20 90		-- Las demás	12	0
6301 30		- Mantas de algodón (excepto las eléctricas)		
6301 30 10		-- De punto	12	0
6301 30 90		-- Las demás	7,5	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6301 40		- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)		
6301 40 10		-- De punto	12	0
6301 40 90		-- Las demás	12	0
6301 90		- Las demás mantas		
6301 90 10		-- De punto	12	0
6301 90 90		-- Las demás	12	0
6302		Ropa de cama, de mesa, de tocador o cocina		
6302 10 00		- Ropa de cama, de punto	12	0
		- Las demás ropas de cama, estampadas		
6302 21 00		-- De algodón	12	0
6302 22		-- De fibras sintéticas o artificiales		
6302 22 10		--- De telas sin tejer	6,9	0
6302 22 90		--- Las demás	12	0
6302 29		-- De las demás materias textiles		
6302 29 10		--- De lino o de ramio	12	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6302 29 90		--- Las demás	12	0
		- Las demás ropas de cama		
6302 31 00		-- De algodón	12	0
6302 32		-- De fibras sintéticas o artificiales		
6302 32 10		--- De telas sin tejer	6,9	0
6302 32 90		--- Las demás	12	0
6302 39		-- De las demás materias textiles		
6302 39 20		--- De lino o de ramio	12	0
6302 39 90		--- Las demás	12	0
6302 40 00		- Ropa de mesa, de punto	12	0
		- Las demás ropas de mesa		
6302 51 00		-- De algodón	12	0
6302 53		-- De fibras sintéticas o artificiales		
6302 53 10		--- De telas sin tejer	6,9	0
6302 53 90		--- Las demás	12	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6302 59		-- De las demás materias textiles		
6302 59 10		--- De lino	12	0
6302 59 90		--- Las demás	12	0
6302 60 00		- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	12	0
		- Las demás		
6302 91 00		-- De algodón	12	0
6302 93		-- De fibras sintéticas o artificiales		
6302 93 10		--- De telas sin tejer	6,9	0
6302 93 90		--- Las demás	12	0
6302 99		-- De las demás materias textiles		
6302 99 10		--- De lino	12	0
6302 99 90		--- Las demás	12	0
6303		Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		- De punto		
6303 12 00		-- De fibras sintéticas	12	0
6303 19 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Los demás		
6303 91 00		-- De algodón	12	0
6303 92		-- De fibras sintéticas		
6303 92 10		--- De telas sin tejer	6,9	0
6303 92 90		--- Los demás	12	0
6303 99		-- De las demás materias textiles		
6303 99 10		--- De telas sin tejer	6,9	0
6303 99 90		--- Las demás	12	0
6304		Los demás artículos de tapicería (excepto los de la partida 9404)		
		- Colchas		
6304 11 00		-- De punto	12	0
6304 19		-- Las demás		
6304 19 10		--- De algodón	12	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6304 19 30		--- De lino o ramio	12	0
6304 19 90		--- De las demás materias textiles	12	0
		- Los demás		
6304 91 00		-- De punto	12	0
6304 92 00		-- De algodón (excepto de punto)	12	0
6304 93 00		-- De fibras sintéticas (excepto de punto)	12	0
6304 99 00		-- De las demás materias textiles (excepto de punto)	12	0
6305		Sacos (bolsas) y talegas, para envasar		
6305 10		- De yute o demás fibras textiles del liber de la partida 5303		
6305 10 10		-- Usados	2	0
6305 10 90		-- Los demás	4	0
6305 20 00		- De algodón	7,2	0
		- De materias textiles sintéticas o artificiales		
6305 32		-- Continentes intermedios flexibles para productos a granel		
		--- De tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
6305 32 11	---- De punto	12	0
	---- Los demás		
6305 32 81	----- De tejidos de peso inferior o igual a 120 g/m²	7,2	0
6305 32 89	----- De tejidos de peso superior a 120 g/m²	7,2	0
6305 32 90	--- Los demás	7,2	0
6305 33	-- Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno		
6305 33 10	--- De punto	12	0
	--- Los demás		
6305 33 91	----- De tejidos de peso inferior o igual a 120 g/m²	7,2	0
6305 33 99	----- De tejidos de peso superior a 120 g/m²	7,2	0
6305 39 00	-- Los demás	7,2	0
6305 90 00	- De las demás materias textiles	6,2	0
6306	Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas), velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar		
	- Toldos de cualquier clase		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6306 12 00		-- De fibras sintéticas	12	0
6306 19 00		-- De las demás materias textiles	12	0
		- Tiendas (carpas)		
6306 22 00		-- De fibras sintéticas	12	0
6306 29 00		-- De las demás materias textiles	12	0
6306 30 00		- Velas	12	0
6306 40 00		- Colchones neumáticos	12	0
		- Los demás		
6306 91 00		-- De algodón	12	0
6306 99 00		-- De las demás materias textiles	12	0
6307		Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir		
6307 10		- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza		
6307 10 10		-- De punto	12	0
6307 10 30		-- De telas sin tejer	6,9	0
6307 10 90		-- Los demás	7,7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6307 20 00		- Cinturones y chalecos salvavidas	6,3	0
6307 90		- Los demás		
6307 90 10		-- De punto	12	0
		-- Los demás		
6307 90 91		--- De fieltro	6,3	0
6307 90 99		--- Los demás	6,3	0
		II. JUEGOS		
6308 00 00		Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor	12	0
		III. PRENDERÍA Y TRAPOS		
6309 00 00		Artículos de prendería	5,3	0
6310		Tapos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6310 10		- Clasificados		
6310 10 10		-- De lana o pelo fino u ordinario	Exento de arancel	0
6310 10 30		-- De lino o algodón	Exento de arancel	0
6310 10 90		-- De las demás materias textiles	Exento de arancel	0
6310 90 00		- Los demás	Exento de arancel	0
XII		SECCIÓN XII – CALZADO, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO		
64		CAPÍTULO 64 – CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS		
6401		Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6401 10		- Calzado con puntera metálica de protección		
6401 10 10		-- Con la parte superior de caucho	17	0
6401 10 90		-- Con la parte superior de plástico	17	0
		- Los demás calzados		
6401 92		-- Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla		
6401 92 10		--- Con la parte superior de caucho	17	0
6401 92 90		--- Con la parte superior de plástico	17	0
6401 99 00		-- Los demás	17	0
6402		Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico		
		- Calzado de deporte		
6402 12		-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de snowboard (tabla para nieve)		
6402 12 10		--- Calzado de esquí	17	0
6402 12 90		--- Calzado para la práctica de snowboard (tabla para nieve)	17	0
6402 19 00		-- Los demás	16,9	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6402 20 00		- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	17	0
		- Los demás calzados		
6402 91		-- Que cubran el tobillo		
6402 91 10		--- Con puntera metálica de protección	17	0
6402 91 90		--- Los demás	16,9	0
6402 99		-- Los demás		
6402 99 05		--- Con puntera metálica de protección	17	0
		--- Los demás		
6402 99 10		---- Con la parte superior de caucho	16,8	0
		---- Con la parte superior de plástico		
		----- Calzado constituido por tiras o con una o varias hendiduras		
6402 99 31		----- Con tacón de altura superior a 3 cm, incluida la tapa	16,8	0
6402 99 39		----- Los demás	16,8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6402 99 50		----- Pantuflas y demás calzado de casa	16,8	0
		----- Los demás, con plantillas de longitud		
6402 99 91		----- Inferior a 24 cm	16,8	0
		----- Superior o igual a 24 cm		
6402 99 93		----- Calzado que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres	16,8	0
		----- Los demás		
6402 99 96		----- Para hombres	16,8	0
6402 99 98		----- Para mujeres	16,8	0
6403		Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural		
		- Calzado de deporte		
6403 12 00		-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de snowboard (tabla para nieve)	8	0
6403 19 00		-- Los demás	8	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6403 20 00		- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo pulgar	8	0
6403 40 00		- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	8	0
		- Los demás calzados, con suela de cuero natural		
6403 51		-- Que cubran el tobillo		
6403 51 05		--- Con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	8	0
		--- Los demás		
		---- Que cubran el tobillo, pero no la pantorrilla, con plantilla de longitud		
6403 51 11		----- Inferior a 24 cm	8	0
		----- Superior o igual a 24 cm		
6403 51 15		----- Para hombres	8	0
6403 51 19		----- Para mujeres	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		---- Los demás, con plantilla de longitud		
6403 51 91		----- Inferior a 24 cm	8	0
		----- Superior o igual a 24 cm		
6403 51 95		----- Para hombres	8	0
6403 51 99		----- Para mujeres	8	0
6403 59		-- Los demás		
6403 59 05		--- Con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	8	0
		--- Los demás		
		---- Calzado constituido por tiras o con una o varias hendiduras		
6403 59 11		----- Con tacón de altura superior a 3 cm, incluida la tapa	5	0
		----- Los demás, con plantilla de longitud		
6403 59 31		----- Inferior a 24 cm	8	0
		----- Superior o igual a 24 cm		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6403 59 35		----- Para hombres	8	0
6403 59 39		----- Para mujeres	8	0
6403 59 50		---- Pantuflas y demás calzado de casa	8	0
		---- Los demás, con plantilla de longitud		
6403 59 91		----- Inferior a 24 cm	8	0
		----- Superior o igual a 24 cm		
6403 59 95		----- Para hombres	8	0
6403 59 99		----- Para mujeres	8	0
		- Los demás calzados		
6403 91		-- Que cubran el tobillo		
6403 91 05		--- Con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	8	0
		--- Los demás		
		---- Que cubran el tobillo, pero no la pantorrilla, con plantilla de longitud		
6403 91 11		----- Inferior a 24 cm	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		----- Superior o igual a 24 cm		
6403 91 13		----- Calzado que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres	8	0
		----- Los demás		
6403 91 16		----- Para hombres	8	0
6403 91 18		----- Para mujeres	8	0
		----- Los demás, con plantilla de longitud		
6403 91 91		----- Inferior a 24 cm	8	0
		----- Superior o igual a 24 cm		
6403 91 93		----- Calzado que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres	8	0
		----- Los demás		
6403 91 96		----- Para hombres	8	0
6403 91 98		----- Para mujeres	5	0
6403 99		-- Los demás		
6403 99 05		--- Con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción			Tasa Base	Categoría
	NC 2007				
		--- Los demás			
		---- Calzado constituido por tiras o con una o varias hendiduras			
6403 99 11		----- Con tacón de altura superior a 3 cm, incluida la tapa	8		0
		----- Los demás, con plantilla de longitud			
6403 99 31		----- Inferior a 24 cm	8		0
		----- Superior o igual a 24 cm			
6403 99 33		----- Calzado que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres	8		0
		----- Los demás			
6403 99 36		----- Para hombres	8		0
6403 99 38		----- Para mujeres	5		0
6403 99 50		---- Pantuflas y demás calzado de casa	8		0
		---- Los demás, con plantilla de longitud			
6403 99 91		----- Inferior a 24 cm	8		0
		----- Superior o igual a 24 cm			

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
6403 99 93		----- Calzado que no sea identificable como calzado para hombres o para mujeres	8	0
		----- Los demás		
6403 99 96		----- Para hombres	8	0
6403 99 98		----- Para mujeres	7	0
6404		Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil		
		- Calzado con suela de caucho o plástico		
6404 11 00		-- Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	16,9	0
6404 19		-- Los demás		
6404 19 10		--- Pantuflas y demás calzado de casa	16,9	0
6404 19 90		--- Los demás	17	0
6404 20		- Calzado con suela de cuero natural o regenerado		
6404 20 10		-- Pantuflas y demás calzado de casa	17	0
6404 20 90		-- Los demás	17	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6405		Los demás calzados		
6405 10 00		- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	3,5	0
6405 20		- Con la parte superior de materia textil		
6405 20 10		-- Con suela de madera o de corcho	3,5	0
		-- Con suela de otras materias		
6405 20 91		--- Pantuflas y demás calzado de casa	4	0
6405 20 99		--- Los demás	4	0
6405 90		- Los demás		
6405 90 10		-- Con suela de caucho, de plástico, de cuero natural o regenerado	17	0
6405 90 90		-- Con suela de otras materias	4	0
6406		Partes de calzado, incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela; plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes		
6406 10		- Partes superiores de calzado y sus partes (excepto los contrafuertes y punteras duras)		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		-- De cuero natural		
6406 10 11		--- Partes superiores de calzado	3	0
6406 10 19		--- Partes de la parte superior del calzado	3	0
6406 10 90		-- De otras materias	3	0
6406 20		- Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico		
6406 20 10		-- De caucho	3	0
6406 20 90		-- De plástico	3	0
		- Los demás		
6406 91 00		-- De madera	3	0
6406 99		-- De las demás materias		
6406 99 10		--- Polainas y artículos similares y sus partes	3	0
6406 99 30		--- Conjunto formado por la parte superior del calzado fijo a la plantilla o a otras partes inferiores, pero sin suela	3	0
6406 99 50		--- Plantillas y demás accesorios amovibles	3	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6406 99 60		--- Suelas de cuero natural o regenerado	3	0
6406 99 80		--- Los demás	3	0
65		CAPÍTULO 65 – SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES		
6501 00 00		Cascos sin forma ni acabado, platos (discos) y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros	2,7	0
6502 00 00		Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin formar, acabar ni guarnecer	Exento de arancel	0
6504 00 00		Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos	Exento de arancel	0
6505		Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6505 10 00		- Redecillas para el cabello	2,7	0
6505 90		- Los demás		
6505 90 05		-- De fieltro de pelo o de fieltro de lana y pelo, fabricados con cascos o platos de la partida 6501	5,7	0
		-- Los demás		
6505 90 10		--- Boinas, bonetes, casquetes, fez, «chechías» y tocados similares	2,7	0
6505 90 30		--- Gorras, quepis y similares con visera	2,7	0
6505 90 80		--- Los demás	2,7	0
6506		Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos		
6506 10		- Cascos de seguridad		
6506 10 10		-- De plástico	2,7	0
6506 10 80		-- De las demás materias	2,7	0
		- Los demás		
6506 91 00		-- De caucho o plástico	2,7	0
6506 99		-- De las demás materias		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6506 99 10		--- De fieltro de pelo o de fieltro de lana y pelo, fabricados con cascos o platos de la partida 6501	5,7	0
6506 99 90		--- Los demás	2,7	0
6507 00 00		Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados	2,7	0
66		CAPÍTULO 66 – PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES		
6601		Paraguas, sombrillas y quitasoles, incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares		
6601 10 00		- Quitasoles toldo y artículos similares	4,7	0
		- Los demás		
6601 91 00		-- Con astil o mango telescópico	4,7	0
6601 99		-- Los demás		
		--- Con cubierta de tejidos de materia textil		
6601 99 11		---- De fibras sintéticas o artificiales	4,7	0
6601 99 19		---- De las demás materias textiles	4,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6601 99 90		--- Los demás	4,7	0
6602 00 00		Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares	2,7	0
6603		Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 6601 ó 6602		
6603 20 00		- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	5,2	0
6603 90		- Los demás		
6603 90 10		-- Puños y pomos	2,7	0
6603 90 90		-- Los demás	5	0
67		CAPÍTULO 67 – PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO		
6701 00 00		Pieles y demás partes de ave con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias (excepto los productos de la partida 0505 y los cañones y astiles de plumas, trabajados)	2,7	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
6702		Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales		
6702 10 00		- De plástico	4,7	0
6702 90 00		- De las demás materias	4,7	0
6703 00 00		Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares	1,7	0
6704		Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte		
		- De materia textil sintética		
6704 11 00		-- Pelucas que cubran toda la cabeza	2,2	0
6704 19 00		-- Los demás	2,2	0
6704 20 00		- De cabello	2,2	0
6704 90 00		- De las demás materias	2,2	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
XIII		SECCIÓN XIII – MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS; PRODUCTOS CERÁMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO		
68		CAPÍTULO 68 – MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS		
6801 00 00		Adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	Exento de arancel	0
6802		Piedra de talla o de construcción trabajada (excluida la pizarra) y sus manufacturas (excepto de la partida 6801); cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural, incluida la pizarra, aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural, incluida la pizarra, coloreados artificialmente		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6802 10 00		- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	Exento de arancel	0
		- Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa		
6802 21 00		-- Mármol, travertinos y alabastro	1,7	0
6802 23 00		-- Granito	1,7	0
6802 29 00		-- Las demás piedras	1,7	0
		- Los demás		
6802 91		-- Mármol, travertinos y alabastro		
6802 91 10		--- Alabastro pulimentado, decorado o trabajado de otro modo, pero sin esculpir	1,7	0
6802 91 90		--- Los demás	1,7	0
6802 92		-- Las demás piedras calizas		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6802 92 10		--- Pulimentadas, decoradas o trabajadas de otro modo, pero sin esculpir	1,7	0
6802 92 90		--- Las demás	1,7	0
6802 93		-- Granito		
6802 93 10		--- Pulimentado, decorado o trabajado de otro modo, pero sin esculpir, de peso neto superior o igual a 10 kg	Exento de arancel	0
6802 93 90		--- Los demás	1,7	0
6802 99		-- Las demás piedras		
6802 99 10		--- Pulimentadas, decoradas o trabajadas de otro modo, pero sin esculpir, de peso neto superior o igual a 10 kg	Exento de arancel	0
6802 99 90		--- Las demás	1,7	0
6803 00		Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada		
6803 00 10		- Pizarras para tejados y fachadas	1,7	0
6803 00 90		- Las demás	1,7	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
6804		Muelas y artículos similares, sin bastidor, para moler, desfibrar, triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear, piedras de afilar o pulir a mano, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de cerámica, incluso con partes de las demás materias		
6804 10 00		- Muelas para moler o desfibrar	Exento de arancel	0
		- Las demás muelas y artículos similares		
6804 21 00		-- De diamante natural o sintético, aglomerado	1,7	0
6804 22		-- De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica		
		--- De abrasivos artificiales con aglomerante		
		---- De resinas sintéticas o artificiales		
6804 22 12		----- Sin reforzar	Exento de arancel	0
6804 22 18		----- Reforzadas	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6804 22 30		---- De cerámica o de silicatos	Exento de arancel	0
6804 22 50		---- De las demás materias	Exento de arancel	0
6804 22 90		--- Las demás	Exento de arancel	0
6804 23 00		-- De piedras naturales	Exento de arancel	0
6804 30 00		- Piedras de afilar o pulir a mano	Exento de arancel	0
6805		Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma		
6805 10 00		- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	1,7	0
6805 20 00		- Con soporte constituido solamente por papel o cartón	1,7	0
6805 30		- Con soporte de las demás materias		
6805 30 10		-- Aplicados sobre tejidos combinados con papel o cartón	1,7	0
6805 30 20		-- Con soporte de fibra vulcanizada	1,7	0
6805 30 80		-- Los demás	1,7	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
6806		Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados; mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido (excepto las de las partidas 6811, 6812 o del capítulo 69)		
6806 10 00		- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	Exento de arancel	0
6806 20		- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí		
6806 20 10		-- Arcilla dilatada	Exento de arancel	0
6806 20 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
6806 90 00		- Los demás	Exento de arancel	0
6807		Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea)		
6807 10		- En rollos		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6807 10 10		-- Artículos de revestimiento	Exento de arancel	0
6807 10 90		-- Las demás	Exento de arancel	0
6807 90 00		- Las demás	Exento de arancel	0
6808 00 00		Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales	1,7	0
6809		Manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable		
		- Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, sin adornos		
6809 11 00		-- Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	1,7	0
6809 19 00		-- Los demás	1,7	0
6809 90 00		- Las demás manufacturas	1,7	0
6810		Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas		
		- Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares		

EU/CO/PE/Anexo I/es 1231

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		-- Bloques y ladrillos para la construcción		
6810 11				
6810 11 10		--- De hormigón ligero (por ejemplo: a base de piedra pómez, de escorias granuladas)	1,7	0
6810 11 90		--- Los demás	1,7	0
6810 19		-- Los demás		
6810 19 10		--- Tejas	1,7	0
		--- Losetas		
6810 19 31		---- De hormigón	1,7	0
6810 19 39		---- Las demás	1,7	0
6810 19 90		--- Los demás	1,7	0
		- Las demás manufacturas		
6810 91		-- Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil		
6810 91 10		--- Elementos para suelos	1,7	0
6810 91 90		--- Los demás	1,7	0
6810 99 00		-- Las demás	1,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6811		Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares		
6811 40 00		- Que contengan amianto (asbesto)	1,7	0
		- Que no contengan amianto (asbesto)		
6811 81 00		-- Placas onduladas	1,7	0
6811 82		-- Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares		
6811 82 10		--- Pizarras para tejados o para revestimiento de fachadas, de dimensiones inferiores o iguales a 40 × 60 cm	1,7	0
6811 82 90		--- Los demás	1,7	0
6811 83 00		-- Tubos, fundas y accesorios de tubería	1,7	0
6811 89 00		-- Las demás manufacturas	1,7	0
6812		Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso armadas (excepto las de las partidas 6811 ó 6813)		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6812 80		- De crocidolita		
6812 80 10		-- En fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	1,7	0
6812 80 90		-- Las demás	3,7	0
		- Las demás		
6812 91 00		-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	3,7	0
6812 92 00		-- Papel, cartón y fieltro	3,7	0
6812 93 00		-- Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos	3,7	0
6812 99		-- Las demás		
6812 99 10		--- Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	1,7	0
6812 99 90		--- Las demás	3,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6813		Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles u otras materias		
6813 20 00		- Que contengan amianto (asbesto)	2,7	0
		- Que no contengan amianto (asbesto)		
6813 81 00		-- Guarniciones para frenos	2,7	0
6813 89 00		-- Las demás	2,7	0
6814		Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón u otras materias		
6814 10 00		- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	1,7	0
6814 90 00		- Las demás	1,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6815		Manufacturas de piedra o demás materias minerales, incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las manufacturas de turba, no expresadas ni comprendidas en otra parte		
6815 10		- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos		
6815 10 10		-- Fibras de carbono y manufacturas de fibras de carbono	Exento de arancel	0
6815 10 90		-- Las demás	Exento de arancel	0
6815 20 00		- Manufacturas de turba	Exento de arancel	0
		- Las demás manufacturas		
6815 91 00		-- Que contengan magnesita, dolomita o cromita	Exento de arancel	0
6815 99		-- Las demás		
6815 99 10		--- De materias refractarias, aglomeradas químicamente	Exento de arancel	0
6815 99 90		--- Las demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
69		CAPÍTULO 69 – PRODUCTOS CERÁMICOS		
		I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS		
6901 00 00		Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas	2	0
6902		Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)		
6902 10 00		- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50 % en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr ₂ O ₃ (óxido crómico)	2	0
6902 20		- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50 % en peso		
6902 20 10		-- Con un contenido de sílice (SiO ₂) superior o igual al 93 % en peso	2	0
		-- Los demás		
6902 20 91		--- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃) superior al 7 % pero inferior al 45 % en peso	2	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6902 20 99		--- Los demás	2	0
6902 90 00		- Los demás	2	0
6903		Los demás productos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas) (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)		
6903 10 00		- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50 % en peso	5	0
6903 20		- Con un contenido de alúmina (Al_2O_3) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO_2), superior al 50 % en peso		
6903 20 10		-- Con un contenido de alúmina (Al_2O_3) inferior al 45 % en peso	5	0
6903 20 90		-- Con un contenido de alúmina (Al_2O_3) superior o igual al 45 % en peso	5	0
6903 90		- Los demás		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6903 90 10		-- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 25 % pero inferior o igual al 50 % en peso	5	0
6903 90 90		-- Los demás	5	0
		II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS		
6904		Ladrillos de construcción, bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica		
6904 10 00		- Ladrillos de construcción	2	0
6904 90 00		- Los demás	2	0
6905		Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción		
6905 10 00		- Tejas	Exento de arancel	0
6905 90 00		- Los demás	Exento de arancel	0
6906 00 00		Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
6907		Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte		
6907 10 00		- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	5	0
6907 90		- Los demás		
6907 90 10		-- Baldosas dobles del tipo Spaltplatten	5	0
		-- Los demás		
6907 90 91		--- De gres	5	0
6907 90 93		--- De loza o de barro fino	5	0
6907 90 99		--- Los demás	5	0
6908		Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
6908 10	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm		
6908 10 10	-- De barro ordinario	7	0
6908 10 90	-- Los demás	7	0
6908 90	- Los demás		
	-- De barro ordinario		
6908 90 11	--- Baldosas dobles del tipo Spaltplatten	6	0
	--- Los demás, cuyo mayor espesor sea		
6908 90 21	---- Inferior o igual a 15 mm	5	0
6908 90 29	---- Superior a 15 mm	5	0
	-- Los demás		
6908 90 31	--- Baldosas dobles del tipo Spaltplatten	5	0
	--- Los demás		
6908 90 51	---- De superficie inferior o igual a 90 cm²	7	0
	---- Los demás		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
6908 90 91		----- De gres	5	0
6908 90 93		----- De loza o de barro fino	5	0
6908 90 99		----- Los demás	5	0
6909		Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado		
		- Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos		
6909 11 00		-- De porcelana	5	0
6909 12 00		-- Artículos con una dureza igual o superior a 9 en la escala de Mohs	5	0
6909 19 00		-- Los demás	5	0
6909 90 00		- Los demás	5	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6910		Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios		
6910 10 00		- De porcelana	7	0
6910 90 00		- Los demás	7	0
6911		Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana		
6911 10 00		- Artículos para el servicio de mesa o cocina	12	0
6911 90 00		- Los demás	12	0
6912 00		Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica (excepto de porcelana)		
6912 00 10		- De barro ordinario	5	0
6912 00 30		- De gres	5,5	0
6912 00 50		- De loza o de barro fino	9	0
6912 00 90		- Los demás	7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
6913		Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica		
6913 10 00		- De porcelana	6	0
6913 90		- Los demás		
6913 90 10		-- De barro ordinario	3,5	0
		-- Los demás		
6913 90 91		--- De gres	6	0
6913 90 93		--- De loza o de barro fino	6	0
6913 90 99		--- Los demás	6	0
6914		Las demás manufacturas de cerámica		
6914 10 00		- De porcelana	5	0
6914 90		- Las demás		
6914 90 10		-- De barro ordinario	3	0
6914 90 90		-- Las demás	3	0
70		CAPÍTULO 70 – VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS		
7001 00		Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7001 00 10		- Desperdicios y desechos de vidrio	Exento de arancel	0
		- Vidrio en masa		
7001 00 91		-- Vidrio óptico	3	0
7001 00 99		-- Los demás	Exento de arancel	0
7002		Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida 7018), barras, varillas o tubos, sin trabajar		
7002 10 00		- Bolas	3	0
7002 20		- Barras o varillas		
7002 20 10		-- De vidrio óptico	3	0
7002 20 90		-- Los demás	3	0
		- Tubos		
7002 31 00		-- De cuarzo o demás sílices fundidos	3	0
7002 32 00		-- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	3	0
7002 39 00		-- Los demás	3	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7003		Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo		
		- Placas y hojas, sin armar		
7003 12		-- Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		
7003 12 10		--- De vidrio óptico	3	0
		--- Las demás		
7003 12 91		---- Con capa antirreflectante	3	0
7003 12 99		---- Las demás	3,8 MIN 0,6 €/100 kg/br	0
7003 19		-- Las demás		
7003 19 10		--- De vidrio óptico	3	0
7003 19 90		--- Las demás	3,8 MIN 0,6 €/100 kg/br	0
7003 20 00		- Placas y hojas, armadas	3,8 MIN 0,4 €/100 kg/br	0
7003 30 00		- Perfiles	3	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7004		Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo		
7004 20		- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		
7004 20 10		-- Vidrio óptico	3	0
		-- Los demás		
7004 20 91		--- Con capa antirreflectante	3	0
7004 20 99		--- Los demás	4,4 MIN 0,4 €/100 kg/br	0
7004 90		- Los demás vidrios		
7004 90 10		-- Vidrio óptico	3	0
7004 90 70		-- Vidrio llamado «de horticultura»	4,4 MIN 0,4 €/100 kg/br	0
		-- Los demás, de espesor		
7004 90 92		--- Inferior o igual a 2,5 mm	4,4 MIN 0,4 €/100 kg/br	0
7004 90 98		--- Superior a 2,5 mm	4,4 MIN 0,4 €/100 kg/br	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7005		Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo		
7005 10		- Vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		
7005 10 05		-- Con capa antirreflectante	3	0
		-- Los demás, de espesor		
7005 10 25		--- Inferior o igual a 3,5 mm	2	0
7005 10 30		--- Superior a 3,5 mm, pero inferior o igual a 4,5 mm	2	0
7005 10 80		--- Superior a 4,5 mm	2	0
		- Los demás vidrios sin armar		
7005 21		-- Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados		
7005 21 25		--- De espesor inferior o igual a 3,5 mm	2	0
7005 21 30		--- De espesor superior a 3,5 mm pero inferior o igual a 4,5 mm	2	0
7005 21 80		--- De espesor superior a 4,5 mm	2	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7005 29		-- Los demás		
7005 29 25		--- De espesor inferior o igual a 3,5 mm	2	0
7005 29 35		--- De espesor superior a 3,5 mm pero inferior o igual a 4,5 mm	2	0
7005 29 80		--- De espesor superior a 4,5 mm	2	0
7005 30 00		- Vidrio armado	2	0
7006 00		Vidrio de las partidas 7003, 7004 ó 7005, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias		
7006 00 10		- Vidrio óptico	3	0
7006 00 90		- Los demás	3	0
7007		Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado		
		- Vidrio templado		
7007 11		-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7007 11 10		--- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles y tractores	3	0
7007 11 90		--- Los demás	3	0
7007 19		-- Los demás		
7007 19 10		--- Esmaltados	3	0
7007 19 20		--- Coloreados en la masa, opacificados, chapados o con capa absorbente o reflectante	3	0
7007 19 80		--- Los demás	3	0
		- Vidrio contrachapado		
7007 21		-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos		
7007 21 20		--- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles y tractores	3	0
7007 21 80		--- Los demás	3	0
7007 29 00		-- Los demás	3	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7008 00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples		
7008 00 20	- Coloreadas en la masa, opacificadas, chapados o con una capa absorbente o reflectante	3	0
	- Las demás		
7008 00 81	-- Formadas por dos placas de vidrio selladas en su contorno por una junta hermética y separadas por capa de aire, de otro gas o por vacío	3	0
7008 00 89	-- Las demás	3	0
7009	Espejos de vidrio enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores		
7009 10 00	- Espejos retrovisores para vehículos	4	0
	- Los demás		
7009 91 00	-- Sin enmarcar	4	0
7009 92 00	-- Enmarcados	4	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7010		Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalles, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalles para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio		
7010 10 00		- Ampollas	3	0
7010 20 00		- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	5	0
7010 90		- Los demás		
7010 90 10		-- Tarros para esterilizar	5	0
		-- Los demás		
7010 90 21		--- Obtenidos de un tubo de vidrio	5	0
		--- Los demás, de capacidad nominal		
7010 90 31		---- Superior o igual a 2,5 l	5	0
		---- Inferior a 2,5 l		
		----- Para productos alimenticios y bebidas		
		----- Botellas y frascos		
		----- De vidrio sin colorear, de capacidad nominal		
7010 90 41		----- Superior o igual a 1 l	5	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7010 90 43		----- Superior a 0,33 l pero inferior a 1 l	5	0
7010 90 45		----- Superior o igual a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	5	0
7010 90 47		----- Inferior a 0,15 l	5	0
		----- De vidrio coloreado, de capacidad nominal		
7010 90 51		----- Superior o igual a 1 l	5	0
7010 90 53		----- Superior a 0,33 l pero inferior a 1 l	5	0
7010 90 55		----- Superior o igual a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	5	0
7010 90 57		----- Inferior a 0,15 l	5	0
		----- Los demás, de capacidad nominal		
7010 90 61		----- Superior o igual a 0,25 l	5	0
7010 90 67		----- Inferior a 0,25 l	5	0
		----- Para productos farmacéuticos, de capacidad nominal		
7010 90 71		----- Superior a 0,055 l	5	0
7010 90 79		----- Inferior o igual a 0,055 l	5	0
		----- Para otros productos		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7010 90 91		----- De vidrio sin colorear	5	0
7010 90 99		----- De vidrio coloreado	5	0
7011		Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares		
7011 10 00		- Para alumbrado eléctrico	4	0
7011 20 00		- Para tubos catódicos	4	0
7011 90 00		- Las demás	4	0
7013		Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 7010 o 7018)		
7013 10 00		- Artículos de vitrocerámica	11	0
		- Recipientes con pie para beber, excepto los de vitrocerámica		
7013 22		-- De cristal al plomo		
7013 22 10		--- Hechos a mano	11	0
7013 22 90		--- Fabricados mecánicamente	11	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7013 28		-- Los demás		
7013 28 10		--- Hechos a mano	11	0
7013 28 90		--- Fabricados mecánicamente	11	0
		- Los demás recipientes para beber, excepto los de vitrocerámica		
7013 33		-- De cristal al plomo		
		--- Hechos a mano		
7013 33 11		---- Tallados o decorados de otro modo	11	0
7013 33 19		---- Los demás	11	0
		--- Fabricados mecánicamente		
7013 33 91		---- Tallados o decorados de otro modo	11	0
7013 33 99		---- Los demás	11	0
7013 37		-- Los demás		
7013 37 10		--- De vidrio templado	11	0
		--- Los demás		
		---- Hechos a mano		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7013 37 51		----- Tallados o decorados de otro modo	11	0
7013 37 59		----- Los demás	11	0
		----- Fabricados mecánicamente		
7013 37 91		----- Tallados o decorados de otro modo	11	0
7013 37 99		----- Los demás	11	0
		- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica		
7013 41		-- De cristal al plomo		
7013 41 10		--- Hechos a mano	11	0
7013 41 90		--- Fabricados mecánicamente	11	0
7013 42 00		-- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	11	0
7013 49		-- Los demás		
7013 49 10		--- De vidrio templado	11	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		--- Los demás		
7013 49 91		---- Hechos a mano	11	0
7013 49 99		---- Fabricados mecánicamente	11	0
		- Los demás artículos		
7013 91		-- De cristal al plomo		
7013 91 10		--- Hechos a mano	11	0
7013 91 90		--- Fabricados mecánicamente	11	0
7013 99 00		-- Los demás	11	0
7014 00 00		Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 7015), sin trabajar ópticamente	3	0
7015		Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos) de vidrio, para la fabricación de estos cristales		
7015 10 00		- Cristales correctores para gafas (anteojos)	3	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7015 90 00		- Los demás	3	0
7016		Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares		
7016 10 00		- Cubos, dados y demás artículos similares de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	8	0
7016 90		- Los demás		
7016 90 10		-- Vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros)	3	0
7016 90 80		-- Los demás	3 MIN 1,2 €/100 kg/br	0
7017		Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7017 10 00		- De cuarzo o demás sílices fundidos	3	0
7017 20 00		- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	3	0
7017 90 00		- Los demás	3	0
7018		Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio y sus manufacturas (excepto la bisutería); ojos de vidrio (excepto los de prótesis); estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado) (excepto la bisutería); microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm		
7018 10		- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio		
		-- Cuentas de vidrio		
7018 10 11		--- Talladas y pulidas mecánicamente	Exento de arancel	0
7018 10 19		--- Las demás	7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7018 10 30	-- Imitaciones de perlas	Exento de arancel	0
	-- Imitaciones de piedras preciosas y semipreciosas		
7018 10 51	--- Talladas y pulidas mecánicamente	Exento de arancel	0
7018 10 59	--- Las demás	3	0
7018 10 90	-- Los demás	3	0
7018 20 00	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	3	0
7018 90	- Los demás		
7018 90 10	-- Ojos de vidrio; objetos de abalorio	3	0
7018 90 90	-- Los demás	6	0
7019	Fibra de vidrio, incluida la lana de vidrio, y manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados, tejidos)		
	- Mechas rovings e hilados, aunque estén cortados		
7019 11 00	-- Hilados cortados (chopped strands), de longitud inferior o igual a 50 mm	7	0
7019 12 00	-- Rovings	7	0
7019 19	-- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7019 19 10	--- De filamentos	7	0
7019 19 90	--- De fibras discontinuas	7	0
	- Velos, napas, mats, colchones, paneles y productos similares sin tejer		
7019 31 00	-- Mats	7	0
7019 32 00	-- Velos	5	0
7019 39 00	-- Los demás	5	0
7019 40 00	- Tejidos de rovings	7	0
	- Los demás tejidos		
7019 51 00	-- De anchura inferior o igual a 30 cm	7	0
7019 52 00	-- De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	7	0
7019 59 00	-- Los demás	7	0
7019 90	- Los demás		
7019 90 10	-- Fibras no textiles a granel o en copos	7	0
7019 90 30	-- Burlletes y coquillas para aislamiento de tuberías	7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		-- Los demás		
7019 90 91		--- De fibras textiles	7	0
7019 90 99		--- Los demás	7	0
7020 00		Las demás manufacturas de vidrio		
7020 00 05		- Tubos y soportes de reactores de cuarzo destinados a hornos de difusión y de oxidación para la producción de materiales semiconductores	Exento de arancel	0
		- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío		
7020 00 07		-- Sin terminar	3	0
7020 00 08		-- Terminadas	6	0
		- Los demás		
7020 00 10		-- De cuarzo o de otras sílices, fundidos	3	0
7020 00 30		-- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin entre 0 °C y 300 °C	3	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7020 00 80		-- Los demás	3	0
XIV		SECCIÓN XIV – PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS		
71		CAPÍTULO 71 – PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS		
		I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS		
7101		Perlas finas (naturales) o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales) o cultivadas, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7101	10 00	- Perlas finas (naturales)	Exento de arancel	0
		- Perlas cultivadas		
7101	21 00	-- En bruto	Exento de arancel	0
7101	22 00	-- Trabajadas	Exento de arancel	0
7102		Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engazar		
7102	10 00	- Sin clasificar	Exento de arancel	0
		- Industriales		
7102	21 00	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	Exento de arancel	0
7102	29 00	-- Los demás	Exento de arancel	0
		- No industriales		
7102	31 00	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	Exento de arancel	0
7102	39 00	-- Los demás	Exento de arancel	0
7103		Piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engazar; piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7103 10 00		- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	Exento de arancel	0
		- Trabajadas de otro modo		
7103 91 00		-- Rubíes, zafiros y esmeraldas	Exento de arancel	0
7103 99 00		-- Las demás	Exento de arancel	0
7104		Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituídas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituídas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte		
7104 10 00		- Cuarzo piezoeléctrico	Exento de arancel	0
7104 20 00		- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	Exento de arancel	0
7104 90 00		- Las demás	Exento de arancel	0
7105		Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas		
7105 10 00		- De diamante	Exento de arancel	0
7105 90 00		- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ)		
7106		Plata, incluida la plata dorada y la platinada, en bruto, semilabrada o en polvo		
7106 10 00		- Polvo	Exento de arancel	0
		- Las demás		
7106 91		-- En bruto		
7106 91 10		--- De ley superior o igual a 999 milésimas	Exento de arancel	0
7106 91 90		--- De ley inferior a 999 milésimas	Exento de arancel	0
7106 92		-- Semilabrada		
7106 92 20		--- De ley superior o igual a 750 milésimas	Exento de arancel	0
7106 92 80		--- De ley inferior a 750 milésimas	Exento de arancel	0
7107 00 00		Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado	Exento de arancel	0
7108		Oro, incluido el oro platinado, en bruto, semilabrado o en polvo		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		- Para uso no monetario		
7108 11 00		-- Polvo	Exento de arancel	0
7108 12 00		-- Las demás formas en bruto	Exento de arancel	0
7108 13		-- Las demás formas semilabradas		
7108 13 10		--- Barras, alambres y perfiles de sección maciza; planchas, hojas y bandas de espesor superior a 0,15 mm, sin incluir el soporte	Exento de arancel	0
7108 13 80		--- Las demás	Exento de arancel	0
7108 20 00		- Para uso monetario	Exento de arancel	0
7109 00 00		Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado	Exento de arancel	0
7110		Platino en bruto, semilabrado o en polvo		
		- Platino		
7110 11 00		-- En bruto o en polvo	Exento de arancel	0
7110 19		-- Los demás		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7110 19 10		--- Barras, alambres y perfiles de sección maciza; planchas, hojas y bandas de espesor superior a 0,15 mm, sin incluir el soporte	Exento de arancel	0
7110 19 80		--- Los demás	Exento de arancel	0
		- Paladio		
7110 21 00		-- En bruto o en polvo	Exento de arancel	0
7110 29 00		-- Los demás	Exento de arancel	0
		- Rodio		
7110 31 00		-- En bruto o en polvo	Exento de arancel	0
7110 39 00		-- Los demás	Exento de arancel	0
		- Iridio, osmio y rutenio		
7110 41 00		-- En bruto o en polvo	Exento de arancel	0
7110 49 00		-- Los demás	Exento de arancel	0
7111 00 00		Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7112		Desperdicios y desechos, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso		
7112 30 00		- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	Exento de arancel	0
		- Las demás		
7112 91 00		-- De oro o de chapado (plaqué) de oro (excepto las barreduras que contengan otro metal precioso)	Exento de arancel	0
7112 92 00		-- De platino o de chapado (plaqué) de platino (excepto las barreduras que contengan otro metal precioso)	Exento de arancel	0
7112 99 00		-- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS		
7113		Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)		
		- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué)		
7113 11 00		-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	2,5	0
7113 19 00		-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	2,5	0
7113 20 00		- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	4	0
7114		Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)		
		- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué)		
7114 11 00		-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	2	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7114	19 00	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	2	0
7114	20 00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	2	0
7115		Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)		
7115	10 00	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	Exento de arancel	0
7115	90	- Las demás		
7115	90 10	-- De metal precioso	3	0
7115	90 90	-- De chapado de metal precioso (plaqué)	3	0
7116		Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)		
7116	10 00	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	Exento de arancel	0
7116	20	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	-- Exclusivamente de piedras preciosas o semipreciosas		
7116 20 11	--- Collares, pulseras y otras manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas, simplemente ensartadas, sin dispositivos de cierre ni otros accesorios	Exento de arancel	0
7116 20 19	--- Las demás	2,5	0
7116 20 90	-- Las demás	2,5	0
7117	Bisutería		
	- De metal común, incluso plateado, dorado o platinado		
7117 11 00	-- Gemelos y pasadores similares	4	0
7117 19	-- Las demás		
7117 19 10	--- Con partes de vidrio	4	0
	--- Sin partes de vidrio		
7117 19 91	---- Dorados, plateados o platinados	4	0
7117 19 99	---- Las demás	4	0
7117 90 00	- Las demás	4	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7118		Monedas		
7118 10		- Monedas sin curso legal (excepto las de oro)		
7118 10 10		-- De plata	Exento de arancel	0
7118 10 90		-- Las demás	Exento de arancel	0
7118 90 00		- Las demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
XV		SECCIÓN XV – METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES		
72		CAPÍTULO 72 – FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO		
		I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO		
7201		Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques u otras formas primarias		
7201 10		- Fundición en bruto sin alea con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5 % en peso		
		-- Con un contenido de manganeso superior o igual al 0,4 % en peso		
7201 10 11		--- Con un contenido de silicio inferior o igual al 1 % en peso	1,7	0
7201 10 19		--- Con un contenido de silicio superior al 1 % en peso	1,7	0
7201 10 30		-- Con un contenido de manganeso superior o igual al 1 % pero inferior al 0,4 % en peso	1,7	0
7201 10 90		-- Con un contenido de manganeso inferior al 0,1 % en peso	Exento de arancel	0
7201 20 00		- Fundición en bruto sin alea con un contenido de fósforo superior al 0,5 % en peso	2,2	0
7201 50		- Fundición en bruto aleada; fundición especular		
7201 50 10		-- Fundición en bruto aleada con unos contenidos de titanio superior o igual al 0,3 % pero inferior o igual al 1 % en peso y de vanadio superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 1 % en peso	Exento de arancel	0
7201 50 90		-- Las demás	1,7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7202		Ferroaleaciones		
		- Ferromanganeso		
7202 11		-- Con un contenido de carbono superior al 2 % en peso		
7202 11 20		--- De granulometría inferior o igual a 5 mm y con un contenido de manganeso superior al 65 % en peso	2,7	0
7202 11 80		--- Los demás	2,7	0
7202 19 00		-- Los demás	2,7	0
		- Ferrosilicio		
7202 21 00		-- Con un contenido de silicio superior al 55 % en peso	5,7	0
7202 29		-- Los demás		
7202 29 10		--- Con un contenido de magnesio superior o igual al 4 % pero inferior o igual al 10 % en peso	5,7	0
7202 29 90		--- Los demás	5,7	0
7202 30 00		- Ferro-sílico-manganeso	3,7	0
		- Ferrocromo		
7202 41		-- Con un contenido de carbono superior al 4 % en peso		
7202 41 10		--- Pero inferior o igual al 6 %	4	0
7202 41 90		--- Superior al 6 % en peso	4	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7202 49	-- Los demás		
7202 49 10	--- Con un contenido de carbono inferior o igual al 0,05 % en peso	7	0
7202 49 50	--- Con un contenido de carbono superior al 0,05 % pero inferior o igual al 0,5 % en peso	7	0
7202 49 90	--- Con un contenido de carbono superior al 0,5 % pero inferior o igual al 4 % en peso	7	0
7202 50 00	- Ferro-sílico-cromo	2,7	0
7202 60 00	- Ferróníquel	Exento de arancel	0
7202 70 00	- Ferromolibdeno	2,7	0
7202 80 00	- Ferrovolfraio y ferro-sílico-volfraio	Exento de arancel	0
	- Las demás		
7202 91 00	-- Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	2,7	0
7202 92 00	-- Ferrovanadio	2,7	0
7202 93 00	-- Ferroniobio	Exento de arancel	0
7202 99	-- Las demás		
7202 99 10	--- Ferrofósforo	Exento de arancel	0
7202 99 30	--- Ferro-sílico-magnesio	2,7	0
7202 99 80	--- Las demás	2,7	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7203		Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, pellets o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, pellets o formas similares		
7203 10 00		- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	Exento de arancel	0
7203 90 00		- Los demás	Exento de arancel	0
7204		Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero		
7204 10 00		- Desperdicios y desechos, de fundición	Exento de arancel	0
		- Desperdicios y desechos, de aceros aleados		
7204 21		-- De acero inoxidable		
7204 21 10		--- Con un contenido de níquel superior o igual al 8 % en peso	Exento de arancel	0
7204 21 90		--- Los demás	Exento de arancel	0
7204 29 00		-- Los demás	Exento de arancel	0
7204 30 00		- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	Exento de arancel	0
		- Los demás desperdicios y desechos		
7204 41		-- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes		
7204 41 10		--- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado)	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		--- Recortes de estampado o de corte		
7204 41 91		---- En paquetes	Exento de arancel	0
7204 41 99		---- Los demás	Exento de arancel	0
7204 49		-- Los demás		
7204 49 10		--- Otros recortes	Exento de arancel	0
		--- Los demás		
7204 49 30		---- En paquetes	Exento de arancel	0
7204 49 90		---- Los demás	Exento de arancel	0
7204 50 00		- Lingotes de chatarra	Exento de arancel	0
7205		Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero		
7205 10 00		- Granallas	Exento de arancel	0
		- Polvo		
7205 21 00		-- De aceros aleados	Exento de arancel	0
7205 29 00		-- Los demás	Exento de arancel	0
		II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR		
7206		Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (excepto el hierro de la partida 7203)		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7206 10 00		- Lingotes	Exento de arancel	0
7206 90 00		- Los demás	Exento de arancel	0
7207		Productos intermedios de hierro o acero sin alea		
		- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso		
7207 11		-- De sección transversal cuadrada o rectangular y, cuya anchura sea inferior al doble del espesor		
		--- Laminados u obtenidos por colada continua		
7207 11 11		---- De acero de fácil mecanización	Exento de arancel	0
		---- Los demás		
7207 11 14		----- De espesor inferior o igual a 130 mm	Exento de arancel	0
7207 11 16		----- De espesor superior a 130 mm	Exento de arancel	0
7207 11 90		--- Forjados	Exento de arancel	0
7207 12		-- Los demás, de sección transversal rectangular		
7207 12 10		--- Laminados u obtenidos por colada continua	Exento de arancel	0
7207 12 90		--- Forjados	Exento de arancel	0
7207 19		-- Los demás		
		--- De sección transversal circular o poligonal		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7207 19 12		---- Laminados u obtenidos por coladas continuas	Exento de arancel	0
7207 19 19		---- Forjados	Exento de arancel	0
7207 19 80		--- Los demás	Exento de arancel	0
7207 20		- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso		
		-- De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor		
		--- Laminados u obtenidos por colada continua		
7207 20 11		---- De acero de fácil mecanización	Exento de arancel	0
		---- Los demás con un contenido		
7207 20 15		----- De carbono superior o igual al 0,25 % pero inferior o igual al 0,6 % en peso	Exento de arancel	0
7207 20 17		----- De carbono superior o igual al 0,6 % en peso	Exento de arancel	0
7207 20 19		--- Forjados	Exento de arancel	0
		-- Los demás, de sección transversal rectangular		
7207 20 32		--- Laminados u obtenidos por colada continua	Exento de arancel	0
7207 20 39		--- Forjados	Exento de arancel	0
		-- De sección transversal circular o poligonal		
7207 20 52		--- Laminados u obtenidos por colada continua	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7207 20 59	--- Forjados	Exento de arancel	0
7207 20 80	-- Los demás	Exento de arancel	0
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir		
7208 10 00	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	Exento de arancel	0
	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados		
7208 25 00	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm	Exento de arancel	0
7208 26 00	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Exento de arancel	0
7208 27 00	-- De espesor inferior a 3 mm	Exento de arancel	0
	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente		
7208 36 00	-- De espesor superior a 10 mm	Exento de arancel	0
7208 37 00	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	Exento de arancel	0
7208 38 00	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Exento de arancel	0
7208 39 00	-- De espesor inferior a 3 mm	Exento de arancel	0
7208 40 00	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	Exento de arancel	0
	- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente		
7208 51	-- De espesor superior a 10 mm		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7208 51 20		--- De espesor superior a 15 mm	Exento de arancel	0
		--- De espesor superior a 10 mm pero inferior o igual a 15 mm, de anchura		
7208 51 91		---- Superior o igual a 2 050 mm	Exento de arancel	0
7208 51 98		---- Inferior a 2 050 mm	Exento de arancel	0
7208 52		-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm		
7208 52 10		--- Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura inferior o igual a 1 250 mm	Exento de arancel	0
		--- Los demás, de anchura		
7208 52 91		---- Superior o igual a 2 050 mm	Exento de arancel	0
7208 52 99		---- Inferior a 2 050 mm	Exento de arancel	0
7208 53		-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm		
7208 53 10		--- Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura inferior o igual a 1 250 mm y de espesor superior o igual a 4 mm	Exento de arancel	0
7208 53 90		--- Los demás	Exento de arancel	0
7208 54 00		-- De espesor inferior a 3 mm	Exento de arancel	0
7208 90		- Los demás		
7208 90 20		-- Perforados	Exento de arancel	0
7208 90 80		-- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7209		Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir		
		- Enrollados, simplemente laminados en frío		
7209 15 00		-- De espesor superior o igual a 3 mm	Exento de arancel	0
7209 16		-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm		
7209 16 10		--- Llamados «magnéticos»	Exento de arancel	0
7209 16 90		--- Los demás	Exento de arancel	0
7209 17		-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm		
7209 17 10		--- Llamados magnéticos	Exento de arancel	0
7209 17 90		--- Los demás	Exento de arancel	0
7209 18		-- De espesor inferior a 0,5 mm		
7209 18 10		--- Llamados «magnéticos»	Exento de arancel	0
		--- Los demás		
7209 18 91		---- De espesor superior o igual a 0,35 mm pero inferior a 0,5 mm	Exento de arancel	0
7209 18 99		---- De espesor inferior a 0,35 mm	Exento de arancel	0
		- Sin enrollar, simplemente laminados en frío		
7209 25 00		-- De espesor superior o igual a 3 mm	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7209 26	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm		
7209 26 10	--- Llamados «magnéticos»	Exento de arancel	0
7209 26 90	--- Los demás	Exento de arancel	0
7209 27	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm		
7209 27 10	--- Llamados «magnéticos»	Exento de arancel	0
7209 27 90	--- Los demás	Exento de arancel	0
7209 28	-- De espesor inferior a 0,5 mm		
7209 28 10	--- Llamados «magnéticos»	Exento de arancel	0
7209 28 90	--- Los demás	Exento de arancel	0
7209 90	- Los demás		
7209 90 20	-- Perforados	Exento de arancel	0
7209 90 80	-- Los demás	Exento de arancel	0
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alea, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos		
	- Estañados		
7210 11 00	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm	Exento de arancel	0
7210 12	-- De espesor inferior a 0,5 mm		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7210 12 20		--- Hojalata	Exento de arancel	0
7210 12 80		--- Los demás	Exento de arancel	0
7210 20 00		- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	Exento de arancel	0
7210 30 00		- Cincados electrolíticamente	Exento de arancel	0
		- Cincados de otro modo		
7210 41 00		-- Ondulados	Exento de arancel	0
7210 49 00		-- Los demás	Exento de arancel	0
7210 50 00		- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	Exento de arancel	0
		- Revestidos de aluminio		
7210 61 00		-- Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	Exento de arancel	0
7210 69 00		-- Los demás	Exento de arancel	0
7210 70		- Pintados, barnizados o revestidos de plástico		
7210 70 10		-- Hojalata, barnizada; productos revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo, barnizados	Exento de arancel	0
7210 70 80		-- Los demás	Exento de arancel	0
7210 90		- Los demás		
7210 90 30		-- Chapados	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
	7210 90 40	-- Estaños o impresos	Exento de arancel	0
	7210 90 80	-- Los demás	Exento de arancel	0
	7211	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir		
		- Simplemente laminados en caliente		
	7211 13 00	-- Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	Exento de arancel	0
	7211 14 00	-- Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	Exento de arancel	0
	7211 19 00	-- Los demás	Exento de arancel	0
		- Simplemente laminados en frío		
	7211 23	-- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso		
	7211 23 20	--- Llamados «magnéticos»	Exento de arancel	0
		--- Los demás		
	7211 23 30	---- De espesor superior o igual a 0,35 mm	Exento de arancel	0
	7211 23 80	---- De espesor inferior a 0,35 mm	Exento de arancel	0
	7211 29 00	-- Los demás	Exento de arancel	0
	7211 90	- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7211 90 20		-- Perforados	Exento de arancel	0
7211 90 80		-- Los demás	Exento de arancel	0
7212		Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos		
7212 10		- Estañados		
7212 10 10		-- Hojalata simplemente tratada en la superficie	Exento de arancel	0
7212 10 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
7212 20 00		- Cincados electrolíticamente	Exento de arancel	0
7212 30 00		- Cincados de otro modo	Exento de arancel	0
7212 40		- Pintados, barnizados o revestidos de plástico		
7212 40 20		-- Hojalata simplemente barnizada; productos revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo, barnizados	Exento de arancel	0
7212 40 80		-- Los demás	Exento de arancel	0
7212 50		- Revestidos de otro modo		
7212 50 20		-- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	Exento de arancel	0
7212 50 30		-- Cromados o niquelados	Exento de arancel	0
7212 50 40		-- Cobreados	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	-- Revestidos de aluminio		
7212 50 61	--- Revestidos de aleaciones aluminio y cinc	Exento de arancel	0
7212 50 69	--- Los demás	Exento de arancel	0
7212 50 90	-- Los demás	Exento de arancel	0
7212 60 00	- Chapados	Exento de arancel	0
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear		
7213 10 00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	Exento de arancel	0
7213 20 00	- Los demás, de acero de fácil mecanización	Exento de arancel	0
	- Los demás		
7213 91	-- De sección circular con diámetro inferior a 14 mm		
7213 91 10	--- Del tipo utilizado como armadura del hormigón	Exento de arancel	0
7213 91 20	--- Del tipo utilizado como refuerzo de neumáticos	Exento de arancel	0
	--- Los demás		
7213 91 41	---- Con un contenido de carbono inferior o igual al 0,06 % en peso	Exento de arancel	0
7213 91 49	---- Con un contenido de carbono superior al 0,06 % pero inferior al 0,25 % en peso	Exento de arancel	0
7213 91 70	---- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % pero inferior o igual al 0,75 % en peso	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7213 91 90		---- Con un contenido de carbono superior al 0,75 % en peso	Exento de arancel	0
7213 99		-- Los demás		
7213 99 10		--- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso	Exento de arancel	0
7213 99 90		--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso	Exento de arancel	0
7214		Barra de hierro o acero sin alea, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado		
7214 10 00		- Forjadas	Exento de arancel	0
7214 20 00		- Con muescas, cordones, surcos o relieves producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	Exento de arancel	0
7214 30 00		- Las demás, de acero de fácil mecanización	Exento de arancel	0
		- Las demás		
7214 91		-- De sección transversal rectangular		
7214 91 10		--- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso	Exento de arancel	0
7214 91 90		--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso	Exento de arancel	0
7214 99		-- Las demás		
		--- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso		
7214 99 10		---- De los tipos utilizados como armadura del hormigón	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
	---- Las demás, de sección circular y diámetro		
7214 99 31	----- Superior o igual a 80 mm	Exento de arancel	0
7214 99 39	----- Inferior a 80 mm	Exento de arancel	0
7214 99 50	---- Las demás	Exento de arancel	0
	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso		
	---- De sección circular y diámetro		
7214 99 71	----- Superior o igual a 80 mm	Exento de arancel	0
7214 99 79	----- Inferior a 80 mm	Exento de arancel	0
7214 99 95	---- Las demás	Exento de arancel	0
7215	Las demás barras de hierro o acero sin alear		
7215 10 00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	Exento de arancel	0
7215 50	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío		
	-- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso		
7215 50 11	--- De sección rectangular	Exento de arancel	0
7215 50 19	--- Las demás	Exento de arancel	0
7215 50 80	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7215 90 00		- Las demás	Exento de arancel	0
7216		Perfiles de hierro o acero sin alear		
7216 10 00		- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	Exento de arancel	0
		- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm		
7216 21 00		-- Perfiles en L	Exento de arancel	0
7216 22 00		-- Perfiles en T	Exento de arancel	0
		- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm		
7216 31		-- Perfiles en U		
7216 31 10		--- De altura superior o igual a 80 mm pero inferior o igual a 220 mm	Exento de arancel	0
7216 31 90		--- De altura superior a 220 mm	Exento de arancel	0
7216 32		-- Perfiles en I		
		--- De altura superior o igual a 80 mm pero inferior o igual a 220 mm		
7216 32 11		---- De alas con caras paralelas	Exento de arancel	0
7216 32 19		---- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		--- De altura superior a 220 mm		
7216 32 91		---- De alas con caras paralelas	Exento de arancel	0
7216 32 99		---- Los demás	Exento de arancel	0
7216 33		-- Perfiles en H		
7216 33 10		--- De altura superior o igual a 80 mm pero inferior o igual a 180 mm	Exento de arancel	0
7216 33 90		--- De altura superior a 180 mm	Exento de arancel	0
7216 40		- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm		
7216 40 10		-- Perfiles en L	Exento de arancel	0
7216 40 90		-- Perfiles en T	Exento de arancel	0
7216 50		- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente		
7216 50 10		-- De sección transversal inscribible en un cuadrado de lado inferior o igual a 80 mm	Exento de arancel	0
		-- Los demás		
7216 50 91		--- Lisos con rebordes o pestañas	Exento de arancel	0
7216 50 99		--- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío		
7216 61	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos		
7216 61 10	--- Perfiles en C, L, U, Z, omega o en tubo abierto	Exento de arancel	0
7216 61 90	--- Los demás	Exento de arancel	0
7216 69 00	-- Los demás	Exento de arancel	0
	- Los demás		
7216 91	-- Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos		
7216 91 10	--- Chapas con nervaduras	Exento de arancel	0
7216 91 80	--- Los demás	Exento de arancel	0
7216 99 00	-- Los demás	Exento de arancel	0
7217	Alambre de hierro o de acero sin alear		
7217 10	- Sin revestir, incluso pulido		
	-- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso		
7217 10 10	--- Con la mayor dimensión del corte transversal inferior a 0,8 mm	Exento de arancel	0
	--- Con la mayor dimensión del corte transversal superior o igual a 0,8 mm		
7217 10 31	---- Con muescas, cordones, surcos o relieves producidos en el laminado	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción			Tasa Base	Categoría
	NC 2007				
	7217 10 39	---- Los demás		Exento de arancel	0
	7217 10 50	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % pero inferior al 0,6 % en peso		Exento de arancel	0
	7217 10 90	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % en peso		Exento de arancel	0
	7217 20	- Cincado			
		-- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso			
	7217 20 10	--- Con la mayor dimensión del corte transversal inferior a 0,8 mm		Exento de arancel	0
	7217 20 30	--- Con la mayor dimensión del corte transversal superior o igual a 0,8 mm		Exento de arancel	0
	7217 20 50	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % pero inferior al 0,6 % en peso		Exento de arancel	0
	7217 20 90	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % en peso		Exento de arancel	0
	7217 30	- Revestido de otro metal común			
		-- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso			
	7217 30 41	--- Cobreados		Exento de arancel	0
	7217 30 49	--- Los demás		Exento de arancel	0
	7217 30 50	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso pero inferior al 0,6 %		Exento de arancel	0
	7217 30 90	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % en peso		Exento de arancel	0
	7217 90	- Los demás			

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7217 90 20		-- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso	Exento de arancel	0
7217 90 50		-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % pero inferior al 0,6 % en peso	Exento de arancel	0
7217 90 90		-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % en peso	Exento de arancel	0
		III. ACERO INOXIDABLE		
7218		Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable		
7218 10 00		- Lingotes o demás formas primarias	Exento de arancel	0
		- Los demás		
7218 91		-- De sección transversal rectangular		
7218 91 10		--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7218 91 80		--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7218 99		-- Los demás		
		--- De sección transversal cuadrada		
7218 99 11		---- Laminados u obtenidos por colada continua	Exento de arancel	0
7218 99 19		---- Forjados	Exento de arancel	0
		--- Los demás		
7218 99 20		---- Laminados u obtenidos por colada continua	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7218 99 80		---- Forjados	Exento de arancel	0
7219		Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm		
		- Simplemente laminados en caliente, enrollados		
7219 11 00		-- De espesor superior a 10 mm	Exento de arancel	0
7219 12		-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm		
7219 12 10		--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7219 12 90		--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7219 13		-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm		
7219 13 10		--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7219 13 90		--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7219 14		-- De espesor inferior a 3 mm		
7219 14 10		--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7219 14 90		--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
		- Simplemente laminados en caliente, sin enrollar		
7219 21		-- De espesor superior a 10 mm		
7219 21 10		--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7219 21 90	--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7219 22	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm		
7219 22 10	--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7219 22 90	--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7219 23 00	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Exento de arancel	0
7219 24 00	-- De espesor inferior a 3 mm	Exento de arancel	0
	- Simplemente laminados en frío		
7219 31 00	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm	Exento de arancel	0
7219 32	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm		
7219 32 10	--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7219 32 90	--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7219 33	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm		
7219 33 10	--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7219 33 90	--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7219 34	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm		
7219 34 10	--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7219 34 90		--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7219 35		-- De espesor inferior a 0,5 mm		
7219 35 10		--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7219 35 90		--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7219 90		- Los demás		
7219 90 20		-- Perforados	Exento de arancel	0
7219 90 80		-- Los demás	Exento de arancel	0
7220		Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm		
		- Simplemente laminados en caliente		
7220 11 00		-- De espesor superior o igual a 4,75 mm	Exento de arancel	0
7220 12 00		-- De espesor inferior a 4,75 mm	Exento de arancel	0
7220 20		- Simplemente laminados en frío		
		-- De espesor superior o igual a 3 mm, con un contenido		
7220 20 21		--- De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7220 20 29		--- De níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
		-- De espesor superior a 0,35 mm pero inferior a 3 mm, con un contenido		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7220 20 41	--- De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7220 20 49	--- De níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
	-- De espesor inferior o igual a 0,35 mm, con un contenido		
7220 20 81	--- De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7220 20 89	--- De níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7220 90	- Los demás		
7220 90 20	-- Perforados	Exento de arancel	0
7220 90 80	-- Los demás	Exento de arancel	0
7221 00	Alambrón de acero inoxidable		
7221 00 10	- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7221 00 90	- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable		
	- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente		
7222 11	-- De sección circular		
	--- Con diámetro superior o igual a 80 mm, con un contenido		
7222 11 11	---- De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7222 11 19	---- De níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
	--- Con diámetro inferior a 80 mm, con un contenido		
7222 11 81	---- De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7222 11 89	---- De níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7222 19	-- Las demás		
7222 19 10	--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7222 19 90	--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7222 20	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío		
	-- De sección circular		
	--- Con diámetro superior o igual a 80 mm, con un contenido		
7222 20 11	---- De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7222 20 19	---- De níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
	--- Con diámetro superior o igual a 25 mm pero inferior a 80 mm, con un contenido		
7222 20 21	---- De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7222 20 29	---- De níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
	--- Con diámetro inferior a 25 mm, con un contenido		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7222 20 31		---- De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7222 20 39		---- De níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
		-- Las demás, con un contenido		
7222 20 81		--- De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7222 20 89		--- De níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7222 30		- Las demás barras		
		-- Forjadas, con un contenido		
7222 30 51		--- De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7222 30 91		--- De níquel inferior al 2,5 % en peso	Exento de arancel	0
7222 30 97		-- Las demás	Exento de arancel	0
7222 40		- Perfiles		
7222 40 10		-- Simplemente laminados en caliente	Exento de arancel	0
7222 40 50		-- Simplemente obtenidos o acabados en frío	Exento de arancel	0
7222 40 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
7223 00		Alambre de acero inoxidable		
		- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7223 00 11		-- Con unos contenidos de níquel superior o igual al 28 % pero inferior o igual al 31 % en peso y de cromo superior o igual al 20 % pero inferior o igual al 22 % en peso	Exento de arancel	0
7223 00 19		-- Los demás	Exento de arancel	0
		- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso		
7223 00 91		-- Con unos contenidos de cromo superior o igual al 13 % pero inferior o igual al 25 % en peso y de aluminio superior o igual al 3,5 % pero inferior o igual al 6 % en peso	Exento de arancel	0
7223 00 99		-- Los demás	Exento de arancel	0
		IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alea		
7224		Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados		
7224 10		- Lingotes o demás formas primarias		
7224 10 10		-- De acero para herramientas	Exento de arancel	0
7224 10 90		-- Las demás	Exento de arancel	0
7224 90		- Los demás		
7224 90 02		-- De acero para herramientas	Exento de arancel	0
		-- Los demás		
		--- De sección transversal cuadrada o rectangular		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		---- Laminados en caliente u obtenidos por colada continua		
		----- De anchura inferior al doble del espesor		
7224 90 03		----- De acero rápido	Exento de arancel	0
7224 90 05		----- Con unos contenidos de carbono inferior o igual al 0,7 % en peso, de manganeso superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 1,2 % en peso y de silicio superior o igual al 0,6 pero inferior o igual al 2,3 % en peso; con un contenido de boro superior o igual al 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f) de este capítulo	Exento de arancel	0
7224 90 07		----- Los demás	Exento de arancel	0
7224 90 14		----- Los demás	Exento de arancel	0
7224 90 18		---- Forjados	Exento de arancel	0
		--- Los demás		
		---- Laminados en caliente u obtenidos por colada continua		
7224 90 31		----- Con unos contenidos de carbono superior o igual al 0,9 % pero inferior o igual al 1,15 % en peso y de cromo superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno inferior o igual al 0,5 % en peso	Exento de arancel	0
7224 90 38		----- Los demás	Exento de arancel	0
7224 90 90		---- Forjados	Exento de arancel	0
7225		Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
	- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)		
7225 11 00	-- De grano orientado	Exento de arancel	0
7225 19	-- Los demás		
7225 19 10	--- Laminados en caliente	Exento de arancel	0
7225 19 90	--- Laminados en frío	Exento de arancel	0
7225 30	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados		
7225 30 10	-- De acero para herramientas	Exento de arancel	0
7225 30 30	-- De acero rápido	Exento de arancel	0
7225 30 90	-- Los demás	Exento de arancel	0
7225 40	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar		
7225 40 12	-- De acero para herramientas	Exento de arancel	0
7225 40 15	-- De acero rápido	Exento de arancel	0
	-- Los demás		
7225 40 40	--- De espesor superior a 10 mm	Exento de arancel	0
7225 40 60	--- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	Exento de arancel	0
7225 40 90	--- De espesor inferior a 4,75 mm	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7225 50	- Los demás, simplemente laminados en frío		
7225 50 20	-- De acero rápido	Exento de arancel	0
7225 50 80	-- Los demás	Exento de arancel	0
	- Los demás		
7225 91 00	-- Cincados electrolíticamente	Exento de arancel	0
7225 92 00	-- Cincados de otro modo	Exento de arancel	0
7225 99 00	-- Los demás	Exento de arancel	0
7226	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm		
	- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)		
7226 11 00	-- De grano orientado	Exento de arancel	0
7226 19	-- Los demás		
7226 19 10	--- Simplemente laminados en caliente	Exento de arancel	0
7226 19 80	--- Los demás	Exento de arancel	0
7226 20 00	- De acero rápido	Exento de arancel	0
	- Los demás		
7226 91	-- Simplemente laminados en caliente		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7226 91 20		--- De acero para herramientas	Exento de arancel	0
		--- Los demás		
7226 91 91		---- De espesor superior o igual a 4,75 mm	Exento de arancel	0
7226 91 99		---- De espesor inferior a 4,75 mm	Exento de arancel	0
7226 92 00		-- Simplemente laminados en frío	Exento de arancel	0
7226 99		-- Los demás		
7226 99 10		--- Cincados electrolíticamente	Exento de arancel	0
7226 99 30		--- Cincados de otro modo	Exento de arancel	0
7226 99 70		--- Los demás	Exento de arancel	0
7227		Alambrón de los demás aceros aleados		
7227 10 00		- De acero rápido	Exento de arancel	0
7227 20 00		- De acero silicomanganeso	Exento de arancel	0
7227 90		- Los demás		
7227 90 10		-- Con un contenido de boro superior o igual al 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota I f) de este capítulo	Exento de arancel	0
7227 90 50		-- Con unos contenidos de carbono superior o igual al 0,9 % pero inferior o igual al 1,15 % en peso, y de cromo superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno inferior o igual al 0,5 % en peso	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
	7227 90 95	-- Los demás	Exento de arancel	0
	7228	Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alea		
	7228 10	- Barras de acero rápido		
	7228 10 20	-- Simplemente laminadas o extrudidas en caliente; laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas	Exento de arancel	0
	7228 10 50	-- Forjadas	Exento de arancel	0
	7228 10 90	-- Las demás	Exento de arancel	0
	7228 20	- Barras de acero silicomanganeso		
	7228 20 10	-- De sección rectangular, laminadas en caliente en las cuatro caras	Exento de arancel	0
		-- Las demás		
	7228 20 91	--- Simplemente laminadas o extrudidas en caliente; laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas	Exento de arancel	0
	7228 20 99	--- Las demás	Exento de arancel	0
	7228 30	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente		
	7228 30 20	-- De acero para herramientas	Exento de arancel	0
		-- Con unos contenidos de carbono superior o igual al 0,9 % pero inferior o igual al 1,15 % en peso y de cromo superior o igual al 0,5 pero inferior o igual al 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno inferior o igual al 0,5 % en peso		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7228 30 41	--- De sección circular, con diámetro superior o igual a 80 mm	Exento de arancel	0
7228 30 49	--- Las demás	Exento de arancel	0
	-- Las demás		
	--- De sección circular, con diámetro		
7228 30 61	---- Superior o igual a 80 mm	Exento de arancel	0
7228 30 69	---- Inferior a 80 mm	Exento de arancel	0
7228 30 70	--- De sección rectangular, laminadas en caliente en las cuatro caras	Exento de arancel	0
7228 30 89	--- Las demás	Exento de arancel	0
7228 40	- Las demás barras, simplemente forjadas		
7228 40 10	-- De acero para herramientas	Exento de arancel	0
7228 40 90	-- Las demás	Exento de arancel	0
7228 50	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío		
7228 50 20	-- De acero para herramientas	Exento de arancel	0
7228 50 40	-- Con unos contenidos de carbono superior o igual al 0,9 % pero inferior o igual al 1,15 % en peso, y de cromo superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno inferior o igual al 0,5 % en peso	Exento de arancel	0
	-- Las demás		
	--- De sección circular, con diámetro		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7228 50 61	---- Superior o igual a 80 mm	Exento de arancel	0
7228 50 69	---- Inferior a 80 mm	Exento de arancel	0
7228 50 80	--- Las demás	Exento de arancel	0
7228 60	- Las demás barras		
7228 60 20	-- De acero para herramientas	Exento de arancel	0
7228 60 80	-- Las demás	Exento de arancel	0
7228 70	- Perfiles		
7228 70 10	-- Simplemente laminados o extrudidos en caliente	Exento de arancel	0
7228 70 90	-- Los demás	Exento de arancel	0
7228 80 00	- Barras huecas para perforación	Exento de arancel	0
7229	Alambre de los demás aceros aleados		
7229 20 00	- De acero silicomanganeso	Exento de arancel	0
7229 90	- Los demás		
7229 90 20	-- De acero rápido	Exento de arancel	0
	-- Los demás		
7229 90 50	--- Con unos contenidos de carbono superior o igual al 0,9 % pero inferior o igual al 1,15 % en peso, y de cromo superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno inferior o igual al 0,5 % en peso	Exento de arancel	0

EU/CO/PE/Anexo I/es 1309

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7229 90 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
73		CAPÍTULO 73 – MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O ACERO		
7301		Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura		
7301 10 00		- Tablestacas	Exento de arancel	0
7301 20 00		- Perfiles	Exento de arancel	0
7302		Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)		
7302 10		- Carriles (rieles)		
7302 10 10		-- Conductores de corriente, con parte de metal no férreo	Exento de arancel	0
		-- Los demás		
		--- Nuevos		
		---- Carriles (rieles) del tipo vignole		
7302 10 21		----- De peso superior o igual a 46 kg por metro lineal	Exento de arancel	0
7302 10 23		----- De peso superior o igual a 27 kg por metro lineal pero inferior a 46 kg por metro lineal	Exento de arancel	0
7302 10 29		----- De peso inferior a 27 kg por metro lineal	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7302 10 40	---- Carriles (rieles) de garganta	Exento de arancel	0
7302 10 50	---- Los demás	Exento de arancel	0
7302 10 90	--- Usados	Exento de arancel	0
7302 30 00	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	2,7	0
7302 40 00	- Bridas y placas de asiento	Exento de arancel	0
7302 90 00	- Los demás	Exento de arancel	0
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición		
7303 00 10	- Tubos de los tipos utilizados para canalizaciones a presión	3,2	0
7303 00 90	- Los demás	3,2	0
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero		
	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos		
7304 11 00	-- De acero inoxidable	Exento de arancel	0
7304 19	-- Los demás		
7304 19 10	--- De diámetro exterior inferior o igual a 168,3 mm	Exento de arancel	0
7304 19 30	--- De diámetro exterior superior a 168,3 mm pero inferior o igual a 406,4 mm	Exento de arancel	0
7304 19 90	--- De diámetro exterior superior a 406,4 mm	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	- Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing») y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas		
7304 22 00	-- Tubos de perforación de acero inoxidable	Exento de arancel	0
7304 23 00	-- Los demás tubos de perforación	Exento de arancel	0
7304 24 00	-- Los demás, de acero inoxidable	Exento de arancel	0
7304 29	-- Los demás		
7304 29 10	--- De diámetro exterior inferior o igual a 168,3 mm	Exento de arancel	0
7304 29 30	--- De diámetro exterior superior a 168,3 mm, pero inferior o igual a 406,4 mm	Exento de arancel	0
7304 29 90	--- De diámetro exterior superior a 406,4 mm	Exento de arancel	0
	- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear		
7304 31	-- Estirados o laminados en frío		
7304 31 20	--- De precisión	Exento de arancel	0
7304 31 80	--- Los demás	Exento de arancel	0
7304 39	-- Los demás		
7304 39 10	--- En bruto, rectos y con pared de espesor uniforme, que se destinen exclusivamente a la fabricación de tubos y perfiles huecos con otras secciones transversales y con otros espesores de pared	Exento de arancel	0
	--- Los demás		
7304 39 30	---- De diámetro exterior superior a 421 mm y con un espesor de pared superior a 10,5 mm	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	---- Los demás		
	----- Tubos roscados o roscables llamados «gas»		
7304 39 52	----- Cincados	Exento de arancel	0
7304 39 58	----- Los demás	Exento de arancel	0
	----- Los demás, de diámetro exterior		
7304 39 92	----- Inferior o igual a 168,3 mm	Exento de arancel	0
7304 39 93	----- Superior a 168,3 mm pero inferior o igual a 406,4 mm	Exento de arancel	0
7304 39 99	----- Superior a 406,4 mm	Exento de arancel	0
	- Los demás, de sección circular, de acero inoxidable		
7304 41 00	-- Estirados o laminados en frío	Exento de arancel	0
7304 49	-- Los demás		
7304 49 10	--- En bruto, rectos y con pared de espesor uniforme, que se destinen exclusivamente a la fabricación de tubos y perfiles huecos con otras secciones transversales y con otros espesores de pared	Exento de arancel	0
	--- Los demás		
7304 49 92	----- De diámetro exterior inferior o igual a 406,4 mm	Exento de arancel	0
7304 49 99	----- De diámetro exterior superior a 406,4 mm	Exento de arancel	0
	- Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7304 51		-- Estrados o laminados en frío		
		--- Rectos y con pared de espesor uniforme, de acero aleado, con unos contenidos de carbono superior o igual al 0,9 % pero inferior o igual al 1,15 % en peso y de cromo superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno inferior o igual al 0,5 % en peso, de longitud		
7304 51 12		---- Inferior o igual a 0,5 m	Exento de arancel	0
7304 51 18		---- Superior a 0,5 m	Exento de arancel	0
		--- Los demás		
7304 51 81		---- De precisión	Exento de arancel	0
7304 51 89		---- Los demás	Exento de arancel	0
7304 59		-- Los demás		
7304 59 10		--- En bruto, rectos y con pared de espesor uniforme, que se destinen exclusivamente a la fabricación de tubos y perfiles huecos con otras secciones transversales y con otros espesores de pared	Exento de arancel	0
		--- Los demás, rectos y con pared de espesor uniforme, de acero aleado, con unos contenidos de carbono superior o igual al 0,9 % pero inferior o igual al 1,15 % en peso y de cromo superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno inferior o igual al 0,5 % en peso, de longitud		
7304 59 32		---- Inferior o igual a 0,5 m	Exento de arancel	0
7304 59 38		---- Superior a 0,5 m	Exento de arancel	0
		--- Los demás		
7304 59 92		---- De diámetro exterior inferior o igual a 168,3 mm	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7304 59 93	---- De diámetro exterior superior a 168,3 mm, pero inferior o igual a 406,4 mm	Exento de arancel	0
7304 59 99	---- De diámetro exterior superior a 406,4 mm	Exento de arancel	0
7304 90 00	- Los demás	Exento de arancel	0
7305	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero		
	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos		
7305 11 00	-- Soldados longitudinalmente con arco sumergido	Exento de arancel	0
7305 12 00	-- Los demás, soldados longitudinalmente	Exento de arancel	0
7305 19 00	-- Los demás	Exento de arancel	0
7305 20 00	- Tubos de entubación (casing) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	Exento de arancel	0
	- Los demás, soldados		
7305 31 00	-- Soldados longitudinalmente	Exento de arancel	0
7305 39 00	-- Los demás	Exento de arancel	0
7305 90 00	- Los demás	Exento de arancel	0
7306	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero		
	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7306 11		-- Soldados, de acero inoxidable		
7306 11 10		--- Soldados longitudinalmente	Exento de arancel	0
7306 11 90		--- Soldados helicoidalmente	Exento de arancel	0
7306 19		-- Los demás		
		--- Soldados longitudinalmente		
7306 19 11		---- De diámetro exterior inferior o igual a 168,3 mm	Exento de arancel	0
7306 19 19		---- De diámetro exterior superior a 168,3 mm, pero inferior o igual a 406,4 mm	Exento de arancel	0
7306 19 90		--- Soldados helicoidalmente	Exento de arancel	0
		- Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas		
7306 21 00		-- Soldados, de acero inoxidable	Exento de arancel	0
7306 29 00		-- Los demás	Exento de arancel	0
7306 30		- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alea		
		-- De precisión, con espesor de pared		
7306 30 11		--- Inferior o igual a 2 mm	Exento de arancel	0
7306 30 19		--- Superior a 2 mm	Exento de arancel	0
		-- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	---		
	--- Tubos roscados o roscables llamados «gas»		
7306 30 41	---- Cincados	Exento de arancel	0
7306 30 49	---- Los demás	Exento de arancel	0
	--- Los demás, de diámetro exterior		
	---- Inferior o igual a 168,3 mm		
7306 30 72	----- Cincados	Exento de arancel	0
7306 30 77	----- Los demás	Exento de arancel	0
7306 30 80	----- Superior a 168,3 mm, pero inferior o igual a 406,4 mm	Exento de arancel	0
7306 40	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable		
7306 40 20	-- Estirados o laminados en frío	Exento de arancel	0
7306 40 80	-- Los demás	Exento de arancel	0
7306 50	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados		
7306 50 20	-- De precisión	Exento de arancel	0
7306 50 80	-- Los demás	Exento de arancel	0
	- Los demás, soldados (excepto los de sección circular)		
7306 61	-- De sección cuadrada o rectangular		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		--- Con pared de espesor inferior o igual a 2 mm		
7306 61 11		---- De acero inoxidable	Exento de arancel	0
7306 61 19		---- Los demás	Exento de arancel	0
		--- Con pared de espesor superior a 2 mm		
7306 61 91		---- De acero inoxidable	Exento de arancel	0
7306 61 99		---- Los demás	Exento de arancel	0
7306 69		-- Los demás (excepto los de sección circular)		
7306 69 10		--- De acero inoxidable	Exento de arancel	0
7306 69 90		--- Los demás	Exento de arancel	0
7306 90 00		- Los demás	Exento de arancel	0
7307		Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero		
		- Moldeados		
7307 11		-- De fundición no maleable		
7307 11 10		--- Para tubos de los tipos utilizados para canalizaciones a presión	3,7	0
7307 11 90		--- Los demás	3,7	0
7307 19		-- Los demás		
7307 19 10		--- De fundición maleable	3,7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7307 19 90	--- Los demás	3,7	0
	- Los demás, de acero inoxidable		
7307 21 00	-- Bridas	3,7	0
7307 22	-- Codos, curvas y manguitos, roscados		
7307 22 10	--- Manguitos	Exento de arancel	0
7307 22 90	--- Codos y curvas	3,7	0
7307 23	-- Accesorios para soldar a tope		
7307 23 10	--- Codos y curvas	3,7	0
7307 23 90	--- Los demás	3,7	0
7307 29	-- Los demás		
7307 29 10	--- Roscados	3,7	0
7307 29 30	--- Para soldar	3,7	0
7307 29 90	--- Los demás	3,7	0
	- Los demás		
7307 91 00	-- Bridas	3,7	0
7307 92	-- Codos, curvas y manguitos, roscados		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		--- Manguitos	Exento de arancel	0
	7307 92 10			
	7307 92 90	--- Codos y curvas	3,7	0
	7307 93	-- Accesorios para soldar a tope		
		--- Cuyo mayor diámetro exterior no sea superior a 609,6 mm		
	7307 93 11	---- Codos y curvas	3,7	0
	7307 93 19	---- Los demás	3,7	0
		--- Cuyo mayor diámetro exterior sea superior a 609,6 mm		
	7307 93 91	---- Codos y curvas	3,7	0
	7307 93 99	---- Los demás	3,7	0
	7307 99	-- Los demás		
	7307 99 10	--- Roscados	3,7	0
	7307 99 30	--- Para soldar	3,7	0
	7307 99 90	--- Los demás	3,7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7308		Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción		
7308 10 00		- Puentes y sus partes	Exento de arancel	0
7308 20 00		- Torres y castilletes	Exento de arancel	0
7308 30 00		- Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	Exento de arancel	0
7308 40		- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento		
7308 40 10		-- Material para sostenimiento en las minas	Exento de arancel	0
7308 40 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
7308 90		- Los demás		
7308 90 10		-- Presas, compuertas, cierres de esclusas, desembarcaderos, muelles fijos y demás construcciones marítimas y fluviales	Exento de arancel	0
		-- Los demás		
		--- Única o principalmente de chapa		
7308 90 51		---- Paneles múltiples constituidos por dos paramentos de chapa con nervaduras y un alma aislante	Exento de arancel	0
7308 90 59		---- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7308 90 99		--- Los demás	Exento de arancel	0
7309 00		Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo		
7309 00 10		- Para gas (excepto gas comprimido o licuado)	2,2	0
		- Para líquidos		
7309 00 30		-- Con revestimiento interior o calorífugo	2,2	0
		-- Los demás, de capacidad		
7309 00 51		--- Superior a 100 000 l	2,2	0
7309 00 59		--- Inferior o igual a 100 000 l	2,2	0
7309 00 90		- Para sólidos	2,2	0
7310		Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo		
7310 10 00		- De capacidad superior o igual a 50 l	2,7	0
		- De capacidad inferior a 50 l		
7310 21		-- Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado		
7310 21 11		--- Latas de conserva de los tipos utilizados para artículos alimenticios	2,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7310 21 19		--- Latas de conserva de los tipos utilizados para bebidas	2,7	0
		--- Los demás, con pared de espesor		
7310 21 91		---- Inferior a 0,5 mm	2,7	0
7310 21 99		---- Superior o igual a 0,5 mm	2,7	0
7310 29		-- Los demás		
7310 29 10		--- Con pared de espesor inferior a 0,5 mm	2,7	0
7310 29 90		--- Con pared de espesor superior o igual a 0,5 mm	2,7	0
7311 00		Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero		
7311 00 10		- Sin soldadura	2,7	0
		- Los demás, de capacidad		
7311 00 91		-- Inferior a 1 000 l	2,7	0
7311 00 99		-- Superior o igual a 1 000 l	2,7	0
7312		Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad		
7312 10		- Cables		
7312 10 20		-- De acero inoxidable	Exento de arancel	0
		-- Los demás cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	--- Inferior o igual a 3 mm		
7312 10 41	----- Revestidos de aleaciones a base de cobre-cinc (latón)	Exento de arancel	0
7312 10 49	----- Los demás	Exento de arancel	0
	--- Superior a 3 mm		
	----- Cables obtenidos solo por torsión («torones»)		
7312 10 61	----- Sin revestimiento	Exento de arancel	0
	----- Revestidos		
7312 10 65	----- Cincados	Exento de arancel	0
7312 10 69	----- Los demás	Exento de arancel	0
	----- Cables, incluidos los cables cerrados		
	----- Sin revestimiento o simplemente cincados cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea		
7312 10 81	----- Superior a 3 mm pero inferior o igual a 12 mm	Exento de arancel	0
7312 10 83	----- Superior a 12 mm pero inferior o igual a 24 mm	Exento de arancel	0
7312 10 85	----- Superior a 24 mm pero inferior o igual a 48 mm	Exento de arancel	0
7312 10 89	----- Superior a 48 mm	Exento de arancel	0
7312 10 98	----- Los demás	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7312 90 00		- Los demás	Exento de arancel	0
7313 00 00		Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, del tipo utilizado para cercar	Exento de arancel	0
7314		Telas metálicas, incluidas las continuas o sin fin, redes y rejillas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero		
		- Telas metálicas tejidas		
7314 12 00		-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	Exento de arancel	0
7314 14 00		-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	Exento de arancel	0
7314 19 00		-- Las demás	Exento de arancel	0
7314 20		- Redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm²		
7314 20 10		-- De alambre corrugado	Exento de arancel	0
7314 20 90		-- Las demás	Exento de arancel	0
		- Las demás redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce		
7314 31 00		-- Cincadas	Exento de arancel	0
7314 39 00		-- Las demás	Exento de arancel	0
		- Las demás telas metálicas, redes y rejillas		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		-- Cincadas		
7314 41				
7314 41 10		--- De mallas hexagonales	Exento de arancel	0
7314 41 90		--- Los demás	Exento de arancel	0
7314 42		-- Revestidas de plástico		
7314 42 10		--- De mallas hexagonales	Exento de arancel	0
7314 42 90		--- Los demás	Exento de arancel	0
7314 49 00		-- Las demás	Exento de arancel	0
7314 50 00		- Chapas y tiras extendidas (desplegadas)	Exento de arancel	0
7315		Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero		
		- Cadenas de eslabones articulados y sus partes		
7315 11		-- Cadenas de rodillos		
7315 11 10		--- De los tipos utilizados para bicicletas y motocicletas	2,7	0
7315 11 90		--- Las demás	2,7	0
7315 12 00		-- Las demás cadenas	2,7	0
7315 19 00		-- Partes	2,7	0
7315 20 00		- Cadenas antideslizantes	2,7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	- Las demás cadenas		
7315 81 00	-- Cadenas de eslabones con contrate (travesaño)	2,7	0
7315 82	-- Las demás cadenas, de eslabones soldados		
7315 82 10	--- Con la mayor dimensión del material constitutivo de la sección transversal inferior o igual a 16 mm	2,7	0
7315 82 90	--- Con la mayor dimensión del material constitutivo de la sección transversal superior a 16 mm	2,7	0
7315 89 00	-- Las demás	2,7	0
7315 90 00	- Las demás partes	2,7	0
7316 00 00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero	2,7	0
7317 00	Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias (excepto de cabeza de cobre)		
7317 00 10	- Chinchetas (chinchas)	Exento de arancel	0
	- Los demás		
	-- De trefilería		
7317 00 20	--- Puntas en batería, en bandas o en rollos	Exento de arancel	0
7317 00 40	--- Puntas de acero templado con un contenido de carbono superior o igual al 0,5 % en peso	Exento de arancel	0

EU/CO/PE/Anexo I/es 1327

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
		--- Los demás		
7317 00 61		---- Cincados	Exento de arancel	0
7317 00 69		---- Los demás	Exento de arancel	0
7317 00 90		-- Los demás	Exento de arancel	0
7318		Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte) y artículos similares, de fundición, hierro o acero		
		- Artículos roscados		
7318 11 00		-- Tirafondos	3,7	0
7318 12		-- Los demás tornillos para madera		
7318 12 10		--- De acero inoxidable	3,7	0
7318 12 90		--- Los demás	3,7	0
7318 13 00		-- Escarpas y armellas, roscadas	3,7	0
7318 14		-- Tornillos taladradores		
7318 14 10		--- De acero inoxidable	3,7	0
		--- Los demás		
7318 14 91		---- Tornillos para chapa	3,7	0
7318 14 99		---- Los demás	3,7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
7318 15		-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas		
7318 15 10		--- Tornillos fabricados por torneado «a la barra», con grueso de espiga inferior o igual a 6 mm	3,7	0
		--- Los demás		
7318 15 20		---- Para fijación de elementos de vías férreas	3,7	0
		---- Los demás		
		----- Sin cabeza		
7318 15 30		----- De acero inoxidable	3,7	0
		----- De los demás aceros, con una resistencia a la tracción		
7318 15 41		----- Inferior a 800 MPa	3,7	0
7318 15 49		----- Superior o igual a 800 MPa	3,7	0
		----- Con cabeza		
		----- Con ranura recta o en cruz		
7318 15 51		----- De acero inoxidable	3,7	0
7318 15 59		----- Los demás	3,7	0
		----- De hueco de seis caras		
7318 15 61		----- De acero inoxidable	3,7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7318 15 69	----- Los demás	3,7	0
	----- Hexagonal		
7318 15 70	----- De acero inoxidable	3,7	0
	----- De los demás aceros, con una resistencia a la tracción		
7318 15 81	----- Inferior a 800 MPa	3,7	0
7318 15 89	----- Superior o igual a 800 MPa	3,7	0
7318 15 90	----- Los demás	3,7	0
7318 16	-- Tuercas		
7318 16 10	--- Fabricadas, por torneado «a la barra», de un diámetro de agujero inferior o igual a 6 mm	3,7	0
	--- Las demás		
7318 16 30	---- De acero inoxidable	3,7	0
	---- Las demás		
7318 16 50	----- De seguridad	3,7	0
	----- Las demás, de diámetro interior		
7318 16 91	----- Inferior o igual a 12 mm	3,7	0
7318 16 99	----- Superior a 12 mm	3,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7318 19 00		-- Los demás	3,7	0
		- Artículos sin rosca		
7318 21 00		-- Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	3,7	0
7318 22 00		-- Las demás arandelas	3,7	0
7318 23 00		-- Remaches	3,7	0
7318 24 00		-- Pasadores, clavijas y chavetas	3,7	0
7318 29 00		-- Los demás	3,7	0
7319		Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte		
7319 20 00		- Alfileres de gancho (imperdibles)	2,7	0
7319 30 00		- Los demás alfileres	2,7	0
7319 90		- Los demás		
7319 90 10		-- Agujas de coser, zurcir o bordar	2,7	0
7319 90 90		-- Los demás	2,7	0
7320		Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero		
7320 10		- Ballestas y sus hojas		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	-- Conformadas en caliente		
7320 10 11	--- Muelles parabólicos y sus hojas	2,7	0
7320 10 19	--- Las demás	2,7	0
7320 10 90	-- Las demás	2,7	0
7320 20	- Muelles (resortes) helicoidales		
7320 20 20	-- Conformados en caliente	2,7	0
	-- Los demás		
7320 20 81	--- Resortes de compresión	2,7	0
7320 20 85	--- Resortes de tracción	2,7	0
7320 20 89	--- Los demás	2,7	0
7320 90	- Los demás		
7320 90 10	-- Resortes espirales planos	2,7	0
7320 90 30	-- Muelles con forma de disco	2,7	0
7320 90 90	-- Los demás	2,7	0
7321	Estufas, calderas con hogar, cocinas, incluidas las que puedan utilizarse accesorariamente para calefacción central, barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		- Aparatos de cocción y calentaplatos		
7321 11		-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles		
7321 11 10		--- Con horno, incluidos los hornos separados	2,7	0
7321 11 90		--- Los demás	2,7	0
7321 12 00		-- De combustibles líquidos	2,7	0
7321 19 00		-- Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos	2,7	0
		- Los demás aparatos		
7321 81		-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles		
7321 81 10		--- Con evacuación de gases quemados	2,7	0
7321 81 90		--- Los demás	2,7	0
7321 82		-- De combustibles líquidos		
7321 82 10		--- Con evacuación de gases quemados	2,7	0
7321 82 90		--- Los demás	2,7	0
7321 89 00		-- Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos	2,7	0
7321 90 00		- Partes	2,7	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7322		Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente, incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado, de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero		
		- Radiadores y sus partes		
7322 11 00		-- De fundición	3,2	0
7322 19 00		-- Los demás	3,2	0
7322 90 00		- Los demás	3,2	0
7323		Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero		
7323 10 00		- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	3,2	0
		- Los demás		
7323 91 00		-- De fundición, sin esmaltar	3,2	0
7323 92 00		-- De fundición, esmaltados	3,2	0
7323 93		-- De acero inoxidable		
7323 93 10		--- Artículos para servicio de mesa	3,2	0
7323 93 90		--- Los demás	3,2	0
7323 94		-- De hierro o acero, esmaltados		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7323 94 10		--- Artículos para servicio de mesa	3,2	0
7323 94 90		--- Los demás	3,2	0
7323 99		-- Los demás		
7323 99 10		--- Artículos para servicio de mesa	3,2	0
		--- Los demás		
7323 99 91		---- Pintados o barnizados	3,2	0
7323 99 99		---- Los demás	3,2	0
7324		Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero		
7324 10 00		- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	2,7	0
		- Bañeras		
7324 21 00		-- De fundición, incluso esmaltadas	3,2	0
7324 29 00		-- Las demás	3,2	0
7324 90 00		- Los demás, incluidas las partes	3,2	0
7325		Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero		
7325 10		- De fundición no maleable		
7325 10 50		-- Tapas de observación	1,7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	-- Los demás		
7325 10 92	--- Artículos para canalizaciones	1,7	0
7325 10 99	--- Los demás	1,7	0
	- Las demás		
7325 91 00	-- Bolas y artículos similares para molinos	2,7	0
7325 99	-- Las demás		
7325 99 10	--- De fundición maleable	2,7	0
7325 99 90	--- Las demás	2,7	0
7326	Las demás manufacturas de hierro o acero		
	- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo		
7326 11 00	-- Bolas y artículos similares para molinos	2,7	0
7326 19	-- Las demás		
7326 19 10	--- Forjadas	2,7	0
7326 19 90	--- Las demás	2,7	0
7326 20	- Manufacturas de alambre de hierro o acero		
7326 20 30	-- Jaulas y pajareiras	2,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7326 20 50		-- Cestas de alambre	2,7	0
7326 20 80		-- Las demás	2,7	0
7326 90		- Las demás		
7326 90 10		-- Tabaqueras, pitilleras, polveras, estuches para cosméticos y objetos análogos de bolsillo	2,7	0
7326 90 30		-- Escaleras y escapeles	2,7	0
7326 90 40		-- Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías	2,7	0
7326 90 50		-- Bobinas para cables, tuberías y artículos similares	2,7	0
7326 90 60		-- Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos similares usados en construcción	2,7	0
7326 90 70		-- Rejillas de chapa y artículos similares para filtrar el agua a la entrada de las alcantarillas	2,7	0
		-- Las demás manufacturas de hierro o acero		
7326 90 91		--- Forjadas	2,7	0
7326 90 93		--- Estampadas	2,7	0
7326 90 95		--- Sinterizadas	2,7	0
7326 90 98		--- Las demás	2,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
74		CAPÍTULO 74 – COBRE Y SUS MANUFACTURAS		
7401 00 00		Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado)	Exento de arancel	0
7402 00 00		Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	Exento de arancel	0
7403		Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto		
		- Cobre refinado		
7403 11 00		-- Cátodos y secciones de cátodos	Exento de arancel	0
7403 12 00		-- Barras para alambón (wire-bars)	Exento de arancel	0
7403 13 00		-- Tochos	Exento de arancel	0
7403 19 00		-- Los demás	Exento de arancel	0
		- Aleaciones de cobre		
7403 21 00		-- A base de cobre-cinc (latón)	Exento de arancel	0
7403 22 00		-- A base de cobre-estaño (bronce)	Exento de arancel	0
7403 29 00		-- Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 7405)	Exento de arancel	0
7404 00		Desperdicios y desechos, de cobre		
7404 00 10		- De cobre refinado	Exento de arancel	0
		- De aleaciones de cobre		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7404 00 91		-- A base de cobre-cinc (latón)	Exento de arancel	0
7404 00 99		-- Los demás	Exento de arancel	0
7405 00 00		Aleaciones madre de cobre	Exento de arancel	0
7406		Polvo y escamillas, de cobre		
7406 10 00		- Polvo de estructura no laminar	Exento de arancel	0
7406 20 00		- Polvo de estructura laminar; escamillas	Exento de arancel	0
7407		Barras y perfiles, de cobre		
7407 10 00		- De cobre refinado	4,8	0
		- De aleaciones de cobre		
7407 21		-- A base de cobre-cinc (latón)		
7407 21 10		--- Barras	4,8	0
7407 21 90		--- Perfiles	4,8	0
7407 29		-- Los demás		
7407 29 10		--- A base de cobre-níquel (cuproníquel) A base de cobre-níquel-cinc (alpaca)	4,8	0
7407 29 90		--- Los demás	4,8	0
7408		Alambre de cobre		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		- De cobre refinado		
7408 11 00		-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	4,8	0
7408 19		-- Los demás		
7408 19 10		--- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 0,5 mm	4,8	0
7408 19 90		--- Con la mayor dimensión de la sección transversal inferior o igual a 0,5 mm	4,8	0
		- De aleaciones de cobre		
7408 21 00		-- A base de cobre-cinc (latón)	4,8	0
7408 22 00		-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	4,8	0
7408 29 00		-- Los demás	4,8	0
7409		Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm		
		- De cobre refinado		
7409 11 00		-- Enrolladas	4,8	0
7409 19 00		-- Las demás	4,8	0
		- De aleaciones a base de cobre-cinc (latón)		
7409 21 00		-- Enrolladas	4,8	0
7409 29 00		-- Las demás	4,8	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce)		
7409 31 00	-- Enrolladas	4,8	0
7409 39 00	-- Las demás	4,8	0
7409 40	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)		
7409 40 10	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel)	4,8	0
7409 40 90	-- A base de cobre-níquel-cinc (alpaca)	4,8	0
7409 90 00	- De las demás aleaciones de cobre	4,8	0
7410	Hojas y tiras, delgadas, de cobre, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte)		
	- Sin soporte		
7410 11 00	-- De cobre refinado	5,2	0
7410 12 00	-- De aleaciones de cobre	5,2	0
	- Con soporte		
7410 21 00	-- De cobre refinado	5,2	0
7410 22 00	-- De aleaciones de cobre	5,2	0
7411	Tubos de cobre		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7411 10		- De cobre refinado		
		-- Rectos con pared de espesor		
7411 10 11		--- Superior a 0,6 mm	4,8	0
7411 10 19		--- Inferior o igual a 0,6 mm	4,8	0
7411 10 90		-- Los demás	4,8	0
		- De aleaciones de cobre		
7411 21		-- A base de cobre-cinc (latón)		
7411 21 10		--- Rectos	4,8	0
7411 21 90		--- Los demás	4,8	0
7411 22 00		-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	4,8	0
7411 29 00		-- Los demás	4,8	0
7412		Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos] de cobre		
7412 10 00		- De cobre refinado	5,2	0
7412 20 00		- De aleaciones de cobre	5,2	0
7413 00		Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad		
7413 00 20		- De cobre refinado	5,2	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7413 00 80		- De aleaciones de cobre	5,2	0
7415		Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte), y artículos similares, de cobre		
7415 10 00		- Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares	4	0
		- Los demás artículos sin rosca		
7415 21 00		-- Arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte)	3	0
7415 29 00		-- Los demás	3	0
		- Los demás artículos roscados		
7415 33 00		-- Tornillos; pernos y tuercas	3	0
7415 39 00		-- Los demás	3	0
7418		Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre		
		- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos		
7418 11 00		-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	3	0
7418 19		-- Los demás		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7418 19 10		--- Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre	4	0
7418 19 90		--- Los demás	3	0
7418 20 00		- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	3	0
7419		Las demás manufacturas de cobre		
7419 10 00		- Cadenas y sus partes	3	0
		- Las demás		
7419 91 00		-- Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	3	0
7419 99		-- Las demás		
7419 99 10		--- Telas metálicas, incluidas las continuas o sin fin, redes y rejillas, de alambre de cobre con una sección transversal no superior a 6 mm; chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	4,3	0
7419 99 30		--- Muelles (resortes)	4	0
7419 99 90		--- Los demás	3	0
75		CAPÍTULO 75 – NÍQUEL Y SUS MANUFACTURAS		
7501		Matas de níquel, sinteres de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel		
7501 10 00		- Matas de níquel	Exento de arancel	0
7501 20 00		- Sinteres de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7502		Níquel en bruto		
7502 10 00		- Níquel sin alea	Exento de arancel	0
7502 20 00		- Aleaciones de níquel	Exento de arancel	0
7503 00		Desperdicios y desechos, de níquel		
7503 00 10		- De níquel sin alea	Exento de arancel	0
7503 00 90		- De aleaciones de níquel	Exento de arancel	0
7504 00 00		Polvo y escamillas, de níquel	Exento de arancel	0
7505		Barras, perfiles y alambre, de níquel		
		- Barras y perfiles		
7505 11 00		-- De níquel sin alea	Exento de arancel	0
7505 12 00		-- De aleaciones de níquel	2,9	0
		- Alambre		
7505 21 00		-- De níquel sin alea	Exento de arancel	0
7505 22 00		-- De aleaciones de níquel	2,9	0
7506		Chapas, hojas y tiras, de níquel		
7506 10 00		- De níquel sin alea	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7506 20 00		- De aleaciones de níquel	3,3	0
7507		Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos], de níquel		
		- Tubos		
7507 11 00		-- De níquel sin alear	Exento de arancel	0
7507 12 00		-- De aleaciones de níquel	Exento de arancel	0
7507 20 00		- Accesorios de tubería	2,5	0
7508		Las demás manufacturas de níquel		
7508 10 00		- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	Exento de arancel	0
7508 90 00		- Las demás	Exento de arancel	0
76		CAPÍTULO 76 – ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS		
7601		Aluminio en bruto		
7601 10 00		- Aluminio sin alear	6	5
7601 20		- Aleaciones de aluminio		
7601 20 10		-- De primera fusión	6	5
		-- De segunda fusión		
7601 20 91		--- En lingotes o en estado líquido	6	5

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7601 20 99		--- Los demás	6	5
7602 00		Desperdicios y desechos, de aluminio		
		- Desperdicios		
7602 00 11		-- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado); desperdicios de hojas y tiras delgadas, coloreadas, revestidas o pegadas, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	Exento de arancel	0
7602 00 19		-- Los demás, incluidos los rechazos de fabricación	Exento de arancel	0
7602 00 90		- Desechos	Exento de arancel	0
7603		Polvo y escamillas de aluminio		
7603 10 00		- Polvo de estructura no laminar	5	0
7603 20 00		- Polvo de estructura laminar; escamillas	5	0
7604		Barras y perfiles, de aluminio		
7604 10		- De aluminio sin alear		
7604 10 10		-- Barras	7,5	0
7604 10 90		-- Perfiles	7,5	0
		- De aleaciones de aluminio		
7604 21 00		-- Perfiles huecos	7,5	0
7604 29		-- Los demás		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7604 29 10		--- Barras	7,5	0
7604 29 90		--- Perfiles	7,5	0
7605		Alambre de aluminio		
		- De aluminio sin alea		
7605 11 00		-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	7,5	0
7605 19 00		-- Los demás	7,5	0
		- De aleaciones de aluminio		
7605 21 00		-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	7,5	0
7605 29 00		-- Los demás	7,5	0
7606		Chapas y tiras de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm		
		- Cuadradas o rectangulares		
7606 11		-- De aluminio sin alea		
7606 11 10		--- Pintadas, barnizadas o revestidas de plástico	7,5	0
		--- Las demás, de espesor		
7606 11 91		----- Inferior a 3 mm	7,5	0
7606 11 93		----- Superior o igual a 3 mm pero inferior a 6 mm	7,5	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7606 11 99		---- Superior o igual a 6 mm	7,5	0
7606 12		-- De aleaciones de aluminio		
7606 12 10		--- Tiras para persianas venecianas	7,5	0
		--- Las demás		
7606 12 50		---- Pintadas, barnizadas o revestidas de plástico	7,5	0
		---- Las demás, de espesor		
7606 12 91		----- Inferior a 3 mm	7,5	0
7606 12 93		----- Superior o igual a 3 mm pero inferior a 6 mm	7,5	0
7606 12 99		----- Superior o igual a 6 mm	7,5	0
		- Las demás		
7606 91 00		-- De aluminio sin alear	7,5	0
7606 92 00		-- De aleaciones de aluminio	7,5	0
7607		Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)		
		- Sin soporte		
7607 11		-- Simplemente laminadas		
7607 11 10		--- De espesor inferior a 0,021 mm	7,5	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7607 11 90	--- De espesor superior o igual a 0,021 mm pero inferior o igual a 0,2 mm	7,5	0
7607 19	-- Las demás		
7607 19 10	--- De espesor inferior a 0,021 mm	7,5	0
	--- De espesor superior o igual a 0,021 mm pero inferior o igual a 0,2 mm		
7607 19 91	---- Autoadhesivas	7,5	0
7607 19 99	---- Las demás	7,5	0
7607 20	- Con soporte		
7607 20 10	-- De espesor (sin incluir el soporte) inferior a 0,021 mm	10	0
	-- De espesor (sin incluir el soporte) superior o igual a 0,021 mm pero inferior o igual a 0,2 mm		
7607 20 91	--- Autoadhesivas	7,5	0
7607 20 99	--- Las demás	7,5	0
7608	Tubos de aluminio		
7608 10 00	- De aluminio sin alear	7,5	0
7608 20	- De aleaciones de aluminio		
7608 20 20	-- Soldados	7,5	0
	-- Los demás		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
7608 20 81	--- Simplemente extrudidos en caliente	7,5	0
7608 20 89	--- Los demás	7,5	0
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos], de aluminio	5,9	0
7610	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción		
7610 10 00	- Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	6	0
7610 90	- Los demás		
7610 90 10	-- Puentes y sus partes, torres y castilletes	7	0
7610 90 90	-- Los demás	6	0
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	6	0
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo		
7612 10 00	- Envases tubulares flexibles	6	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7612 90		- Los demás		
7612 90 10		-- Envases tubulares rígidos	6	0
7612 90 20		-- Recipientes de los tipos utilizados para aerosoles	6	0
		-- Los demás, con capacidad		
7612 90 91		--- Superior o igual a 50 l	6	0
7612 90 98		--- Inferior a 50 l	6	0
7613 00 00		Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	6	0
7614		Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad		
7614 10 00		- Con alma de acero	6	0
7614 90 00		- Los demás	6	0
7615		Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio		
		- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos		
7615 11 00		-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	6	0
7615 19		-- Los demás		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7615 19 10		--- Colados o moldeados	6	0
7615 19 90		--- Los demás	6	0
7615 20 00		- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	6	0
7616		Las demás manufacturas de aluminio		
7616 10 00		- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	6	0
		- Las demás		
7616 91 00		-- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	6	0
7616 99		-- Las demás		
7616 99 10		--- Coladas o moldeadas	6	0
7616 99 90		--- Las demás	6	0
78		CAPÍTULO 78 – PLOMO Y SUS MANUFACTURAS		
7801		Plomo en bruto		
7801 10 00		- Plomo refinado	2,5	0
		- Los demás		
7801 91 00		-- Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	2,5	0
7801 99		-- Los demás		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
7801 99 10		--- Con un contenido de plata superior o igual al 0,02 % en peso y que se destine al afino (plomo de obra)	Exento de arancel	0
		--- Los demás		
7801 99 91		---- Aleaciones de plomo	2,5	0
7801 99 99		---- Los demás	2,5	0
7802 00 00		Desperdicios y desechos, de plomo	Exento de arancel	0
7804		Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo		
		- Chapas, hojas y tiras		
7804 11 00		-- Chapas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	5	0
7804 19 00		-- Las demás	5	0
7804 20 00		- Polvo y escamillas	Exento de arancel	0
7806 00		Las demás manufacturas de plomo		
7806 00 10		- Envases con blindaje de plomo de protección contra las radiaciones, para transportar o almacenar materias radiactivas (Euratom)	Exento de arancel	0
7806 00 30		- Barras, perfiles y alambre	5	0
7806 00 50		- Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos]	5	0
7806 00 90		- Las demás	5	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
79		CAPÍTULO 79 – CINCO Y SUS MANUFACTURAS		
7901		Cinco en bruto		
		- Cinco sin alear		
7901 11 00		-- Con un contenido de cinco superior o igual al 99,99 % en peso	2,5	0
7901 12		-- Con un contenido de cinco inferior al 99,99 % en peso		
7901 12 10		--- Con un contenido de cinco superior o igual al 99,95 % pero inferior al 99,99 % en peso	2,5	0
7901 12 30		--- Con un contenido de cinco superior o igual al 98,5 % pero inferior al 99,95 % en peso	2,5	0
7901 12 90		--- Con un contenido de cinco superior o igual al 97,5 % pero inferior al 98,5 % en peso	2,5	0
7901 20 00		- Aleaciones de cinco	2,5	0
7902 00 00		Desperdicios y desechos, de cinco	Exento de arancel	0
7903		Polvo y escamillas, de cinco		
7903 10 00		- Polvo de condensación	2,5	0
7903 90 00		- Los demás	2,5	0
7904 00 00		Barras, perfiles y alambre, de cinco	5	0
7905 00 00		Chapas, hojas y tiras, de cinco	5	0
7907 00		Las demás manufacturas de cinco		
7907 00 10		- Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos]	5	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
7907 00 90		- Los demás	5	0
80		CAPÍTULO 80 – ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS		
8001		Estaño en bruto		
8001 10 00		- Estaño sin alea	Exento de arancel	0
8001 20 00		- Aleaciones de estaño	Exento de arancel	0
8002 00 00		Desperdicios y desechos, de estaño	Exento de arancel	0
8003 00 00		Barras, perfiles y alambre, de estaño	Exento de arancel	0
8007 00		Las demás manufacturas de estaño		
8007 00 10		- Chapas, hojas y tiras, de espesor superior a 0,2 mm	Exento de arancel	0
8007 00 30		- Hojas y tiras, delgadas, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas	Exento de arancel	0
8007 00 50		- Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos]	Exento de arancel	0
8007 00 90		- Las demás	Exento de arancel	0
81		CAPÍTULO 81 – LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETES; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS		
8101		Volframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
8101 10 00		- Polvo	5	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
	- Los demás		
8101 94 00	-- Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	5	0
8101 96 00	-- Alambre	6	0
8101 97 00	-- Desperdicios y desechos	Exento de arancel	0
8101 99	-- Los demás		
8101 99 10	--- Barras (excepto simplemente las obtenidas por sinterizado), perfiles, chapas, hojas y tiras	6	0
8101 99 90	--- Los demás	7	0
8102	Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
8102 10 00	- Polvo	4	0
	- Los demás		
8102 94 00	-- Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	3	0
8102 95 00	-- Barras (excepto las simplemente obtenidas por sinterizado), perfiles, chapas, hojas y tiras	5	0
8102 96 00	-- Alambre	6,1	0
8102 97 00	-- Desperdicios y desechos	Exento de arancel	0
8102 99 00	-- Los demás	7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
8103		Tantalo y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
8103 20 00		- Tantalo en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	Exento de arancel	0
8103 30 00		- Desperdicios y desechos	Exento de arancel	0
8103 90		- Los demás		
8103 90 10		-- Barras (excepto las simplemente obtenidas por sinterizado), perfiles, alambre, chapas, hojas y tiras	3	0
8103 90 90		-- Los demás	4	0
8104		Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
		- Magnesio en bruto		
8104 11 00		-- Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8 % en peso	5,3	0
8104 19 00		-- Los demás	4	0
8104 20 00		- Desperdicios y desechos	Exento de arancel	0
8104 30 00		- Torneaduras y gránulos calibrados; polvo	4	0
8104 90 00		- Los demás	4	0
8105		Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
8105 20 00		- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	Exento de arancel	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
8105 30 00		- Desperdicios y desechos	Exento de arancel	0
8105 90 00		- Los demás	3	0
8106 00		Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
8106 00 10		- Bismuto en bruto; desperdicios y desechos; polvo	Exento de arancel	0
8106 00 90		- Los demás	2	0
8107		Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
8107 20 00		- Cadmio en bruto; polvo	3	0
8107 30 00		- Desperdicios y desechos	Exento de arancel	0
8107 90 00		- Los demás	4	0
8108		Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
8108 20 00		- Titanio en bruto; polvo	5	0
8108 30 00		- Desperdicios y desechos	5	0
8108 90		- Los demás		
8108 90 30		-- Barras, perfiles y alambre	7	0
8108 90 50		-- Chapas, hojas y tiras	7	0
8108 90 60		-- Tubos	7	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
8108 90 90		-- Los demás	7	0
8109		Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
8109 20 00		- Circonio en bruto; polvo	5	0
8109 30 00		- Desperdicios y desechos	Exento de arancel	0
8109 90 00		- Los demás	9	0
8110		Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
8110 10 00		- Antimonio en bruto; polvo	7	3
8110 20 00		- Desperdicios y desechos	Exento de arancel	0
8110 90 00		- Los demás	7	0
8111 00		Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
		- Manganeso en bruto, desperdicios y desechos; polvo		
8111 00 11		-- Manganeso en bruto; polvo	Exento de arancel	0
8111 00 19		-- Desperdicios y desechos	Exento de arancel	0
8111 00 90		- Los demás	5	0
8112		Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos		
		- Berilio		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
8112 12 00		-- En bruto; polvo	Exento de arancel	0
8112 13 00		-- Desperdicios y desechos	Exento de arancel	0
8112 19 00		-- Los demás	3	0
		- Cromo		
8112 21		-- En bruto; polvo		
8112 21 10		--- Aleaciones de cromo con un contenido de níquel superior al 10 % en peso	Exento de arancel	0
8112 21 90		--- Los demás	3	0
8112 22 00		-- Desperdicios y desechos	Exento de arancel	0
8112 29 00		-- Los demás	5	0
		- Talio		
8112 51 00		-- En bruto; polvo	1,5	0
8112 52 00		-- Desechos y desperdicios	Exento de arancel	0
8112 59 00		-- Los demás	3	0
		- Los demás		
8112 92		-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo		
8112 92 10		--- Hafnio (celtio)	3	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		--- Niobio (colombio), renio, galio, indio, vanadio; germanio		
8112 92 21		---- Desperdicios y desechos	Exento de arancel	0
		---- Los demás		
8112 92 31		----- Niobio (colombio), renio	3	0
8112 92 81		----- Indio	2	0
8112 92 89		----- Galio	1,5	0
8112 92 91		----- Vanadio	Exento de arancel	0
8112 92 95		----- Germanio	4,5	0
8112 99		-- Los demás		
8112 99 20		--- Hafnio (celtio); germanio	7	0
8112 99 30		--- Niobio (colombio), renio	9	0
8112 99 70		--- Galio, indio, vanadio	3	0
8113 00		Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos		
8113 00 20		- En bruto	4	0
8113 00 40		- Desperdicios y desechos	Exento de arancel	0
8113 00 90		- Los demás	5	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
82		CAPÍTULO 82 – HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN, PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METAL COMÚN		
8201		Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas; cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales		
8201 10 00		- Layas y palas	1,7	0
8201 20 00		- Horcas de labranza	1,7	0
8201 30 00		- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	1,7	0
8201 40 00		- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	1,7	0
8201 50 00		- Tijeras de podar, incluidas las de trincar aves, para usar con una sola mano	1,7	0
8201 60 00		- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	1,7	0
8201 90 00		- Las demás herramientas de mano agrícolas, hortícolas o forestales	1,7	0
8202		Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase, incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar		
8202 10 00		- Sierras de mano	1,7	0
8202 20 00		- Hojas de sierra de cinta	1,7	0
		- Hojas de sierra circulares, incluidas las fresas sierra		
8202 31 00		-- Con parte operante de acero	2,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
8202 39 00		-- Las demás, incluidas las partes	2,7	0
8202 40 00		- Cadenas cortantes	1,7	0
		- Las demás hojas de sierra		
8202 91 00		-- Hojas de sierra rectas para trabajar metal	2,7	0
8202 99		-- Las demás		
		--- Con parte operante de acero		
8202 99 11		---- Para trabajar metal	2,7	0
8202 99 19		---- Para trabajar las demás materias	2,7	0
8202 99 90		--- Con parte operante de las demás materias	2,7	0
8203		Limas, escofinas, alicates, incluso cortantes, tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano		
8203 10 00		- Limas, escofinas y herramientas similares	1,7	0
8203 20		- Alicates, incluso cortantes, tenazas, pinzas y herramientas similares		
8203 20 10		-- Pinzas, incluidas las de depilar	1,7	0
8203 20 90		-- Los demás	1,7	0
8203 30 00		- Cizallas para metales y herramientas similares	1,7	0
8203 40 00		- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	1,7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
8204	Llaves de ajuste de mano, incluidas las llaves dinamométricas; cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango		
	- Llaves de ajuste de mano		
8204 11 00	-- De boca fija	1,7	0
8204 12 00	-- De boca variable	1,7	0
8204 20 00	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	1,7	0
8205	Herramientas de mano, incluidos los diamantes de vidrio no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares (excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta); yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor		
8205 10 00	- Herramientas de taladrar o roscar, incluidas las terrajas	1,7	0
8205 20 00	- Martillos y mazas	3,7	0
8205 30 00	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	3,7	0
8205 40 00	- Destornilladores	3,7	0
	- Las demás herramientas de mano, incluidos los diamantes de vidrio		
8205 51 00	-- De uso doméstico	3,7	0
8205 59	-- Las demás		
8205 59 10	--- Herramientas para albañiles, modeladores, cementeros, escayolistas y pintores	3,7	0
8205 59 30	--- Herramientas (pistolas) para remachar, fijar tacos, clavijas y artículos similares, que funcionen mediante un cartucho detonante	2,7	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
8205 59 90		--- Las demás	2,7	0
8205 60 00		- Lámparas de soldar y similares	2,7	0
8205 70 00		- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	3,7	0
8205 80 00		- Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	2,7	0
8205 90 00		- Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	3,7	0
8206 00 00		Herramientas de dos o más de las partidas 8202 a 8205, acondicionadas en juegos para la venta al por menor	3,7	0
8207		Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar, incluso aterrajar, taladrar, escariar, brochar, fresar, torneear, atornillar), incluidas las hileras de extrudir metal, así como los útiles de perforación o sondeo		
		- Útiles de perforación o sondeo		
8207 13 00		-- Con parte operante de cernmet	2,7	0
8207 19		-- Los demás, incluidas las partes		
8207 19 10		--- Con parte operante de diamante o de aglomerados de diamante	2,7	0
8207 19 90		--- Los demás	2,7	0
8207 20		- Hileras de extrudir metal		
8207 20 10		-- Con parte operante de diamante o de aglomerados de diamante	2,7	0
8207 20 90		-- Con parte operante de las demás materias	2,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
8207 30		- Útiles de embutir, estampar o punzonar		
8207 30 10		-- Para trabajar metal	2,7	0
8207 30 90		-- Los demás	2,7	0
8207 40		- Útiles de roscar, incluso atornillar		
		-- Para trabajar metal		
8207 40 10		--- Útiles para atornillar	2,7	0
8207 40 30		--- Útiles para roscar, incluso atornillar, exteriormente	2,7	0
8207 40 90		-- Los demás	2,7	0
8207 50		- Útiles de taladrar		
8207 50 10		-- Con parte operante de diamante o de aglomerados de diamante	2,7	0
		-- Con parte operante de las demás materias		
8207 50 30		--- Brocas para albañilería	2,7	0
		--- Los demás		
		---- Para mecanizar metal, con parte operante		
8207 50 50		----- De cermet	2,7	0
8207 50 60		----- De acero rápido	2,7	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
8207 50 70		----- De las demás materias	2,7	0
8207 50 90		----- Los demás	2,7	0
8207 60		- Útiles de escariar o brochar		
8207 60 10		-- Con parte operante de diamantes o de aglomerados de diamante	2,7	0
		-- Con parte operante de las demás materias		
		--- Útiles de escariar		
8207 60 30		----- Para mecanizar metal	2,7	0
8207 60 50		----- Los demás	2,7	0
		--- Útiles de brochar		
8207 60 70		----- Para mecanizar metal	2,7	0
8207 60 90		----- Los demás	2,7	0
8207 70		- Útiles de fresar		
		-- Para trabajar metal, con parte operante		
8207 70 10		--- De cermet	2,7	0
		--- De las demás materias		
8207 70 31		----- Fresas con mango	2,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
8207 70 35		---- Fresas-madre	2,7	0
8207 70 38		---- Los demás	2,7	0
8207 70 90		-- Los demás	2,7	0
8207 80		- Útiles de torneear		
		-- Para mecanizar metal, con parte operante		
8207 80 11		--- De cermet	2,7	0
8207 80 19		--- De las demás materias	2,7	0
8207 80 90		-- Los demás	2,7	0
8207 90		- Los demás útiles intercambiables		
8207 90 10		-- Con parte operante de diamante o de aglomerados de diamante	2,7	0
		-- Con parte operante de las demás materias		
8207 90 30		--- Puntas de destornillador	2,7	0
8207 90 50		--- Útiles para tallar engranajes	2,7	0
		--- Los demás, con parte operante		
		---- De cermet		
8207 90 71		----- Para mecanizar metal	2,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
8207 90 78		----- Los demás	2,7	0
		----- De las demás materias		
8207 90 91		----- Para mecanizar metal	2,7	0
8207 90 99		----- Los demás	2,7	0
8208		Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos		
8208 10 00		- Para trabajar metal	1,7	0
8208 20 00		- Para trabajar madera	1,7	0
8208 30		- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria		
8208 30 10		-- Cuchillas circulares	1,7	0
8208 30 90		-- Las demás	1,7	0
8208 40 00		- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	1,7	0
8208 90 00		- Las demás	1,7	0
8209 00		Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet		
8209 00 20		- Plaquitas intercambiables	2,7	0
8209 00 80		- Los demás	2,7	0
8210 00 00		Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas	2,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
8211		Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los artículos de la partida 8208)		
8211 10 00		- Surtidos	8,5	0
		- Los demás		
8211 91		-- Cuchillos de mesa de hoja fija		
8211 91 30		--- Cuchillos de mesa con mango y hoja de acero inoxidable	8,5	0
8211 91 80		--- Los demás	8,5	0
8211 92 00		-- Los demás cuchillos de hoja fija	8,5	0
8211 93 00		-- Cuchillos (excepto los de hoja fija), incluidas las navajas de podar	8,5	0
8211 94 00		-- Hojas	6,7	0
8211 95 00		-- Mangos de metal común	2,7	0
8212		Navajas y maquinillas de afeitar y sus hojas, incluidos los esbozos en fleje		
8212 10		- Navajas y maquinillas de afeitar		
8212 10 10		-- Maquinillas de afeitar de hoja no reemplazable	2,7	0
8212 10 90		-- Las demás	2,7	0
8212 20 00		- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	2,7	0
8212 90 00		- Las demás partes	2,7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
8213 00 00	Tijeras y sus hojas	4,2	0
8214	Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquila, cuchillas de picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicura, incluidas las limas para uñas		
8214 10 00	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	2,7	0
8214 20 00	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicura, incluidas las limas para uñas	2,7	0
8214 90 00	- Los demás	2,7	0
8215	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares		
8215 10	- Juegos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado		
8215 10 20	-- Que contengan únicamente objetos plateados, dorados o platinados	4,7	0
	-- Los demás		
8215 10 30	--- De acero inoxidable	8,5	0
8215 10 80	--- Los demás	4,7	0
8215 20	- Los demás juegos		
8215 20 10	-- De acero inoxidable	8,5	0
8215 20 90	-- Los demás	4,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
		- Los demás		
8215 91 00		-- Plateados, dorados o platinados	4,7	0
8215 99		-- Los demás		
8215 99 10		--- De acero inoxidable	8,5	0
8215 99 90		--- Los demás	4,7	0
83		CAPÍTULO 83 – MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN		
8301		Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, de combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos		
8301 10 00		- Candados	2,7	0
8301 20 00		- Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	2,7	0
8301 30 00		- Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles	2,7	0
8301 40		- Las demás cerraduras; cerrojos		
		-- Cerraduras de los tipos utilizados para puertas de edificios		
8301 40 11		--- Cerraduras de cilindro	2,7	0
8301 40 19		--- Las demás	2,7	0
8301 40 90		-- Las demás cerraduras; cerrojos	2,7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
8301 50 00	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	2,7	0
8301 60 00	- Partes	2,7	0
8301 70 00	- Llaves presentadas aisladamente	2,7	0
8302	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común		
8302 10 00	- Bisagras de cualquier clase, incluidos los pernios y demás goznes	2,7	0
8302 20 00	- Ruedas	2,7	0
8302 30 00	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	2,7	0
	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares		
8302 41 00	-- Para edificios	2,7	0
8302 42 00	-- Los demás, para muebles	2,7	0
8302 49 00	-- Los demás	2,7	0
8302 50 00	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	2,7	0
8302 60 00	- Cierrapuertas automáticos	2,7	0
8303 00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
8303 00 10	- Cajas de caudales	2,7	0
8303 00 30	- Puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas	2,7	0
8303 00 90	- Cofres y cajas de seguridad y artículos similares	2,7	0
8304 00 00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común (excepto los muebles de oficina de la partida 9403)	2,7	0
8305	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase), de metal común		
8305 10 00	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	2,7	0
8305 20 00	- Grapas en tiras	2,7	0
8305 90 00	- Los demás, incluidas las partes	2,7	0
8306	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común; marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común		
8306 10 00	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	Exento de arancel	0
	- Estatuillas y demás artículos de adorno		
8306 21 00	-- Plateados, dorados o platinados	Exento de arancel	0
8306 29	-- Los demás		

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
8306 29 10		--- De cobre	Exento de arancel	0
8306 29 90		--- De los demás metales comunes	Exento de arancel	0
8306 30 00		- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	2,7	0
8307		Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios		
8307 10 00		- De hierro o acero	2,7	0
8307 90 00		- De los demás metales comunes	2,7	0
8308		Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojetes y artículos similares, de metal común, para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común		
8308 10 00		- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	2,7	0
8308 20 00		- Remaches tubulares o con espiga hendida	2,7	0
8308 90 00		- Los demás, incluidas las partes	2,7	0
8309		Tapones y tapas, incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común		
8309 10 00		- Tapas corona	2,7	0
8309 90		- Los demás		
8309 90 10		-- Cápsulas para taponar o para sobretaponar de plomo; cápsulas para taponar o para sobretaponar de aluminio con un diámetro superior a 21 mm	3,7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
	8309 90 90	-- Los demás	2,7	0
	8310 00 00	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común (excepto los de la partida 9405)	2,7	0
8311		Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección		
	8311 10	- Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común		
	8311 10 10	-- Electrodos para soldadura, con alma de hierro o acero, recubiertos con materia refractaria	2,7	0
	8311 10 90	-- Los demás	2,7	0
	8311 20 00	- Alambre «relleno» para soldadura de arco, de metal común	2,7	0
	8311 30 00	- Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	2,7	0
	8311 90 00	- Los demás	2,7	0

Lista de la Unión Europea		Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007				
XVI		SECCIÓN XVI – MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS		
84		CAPÍTULO 84 – REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS		
8401		Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica		
8401 10 00		- Reactores nucleares (Euratom)	5,7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
8401 20 00		- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes (Euratom)	3,7	0
8401 30 00		- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar (Euratom)	3,7	0
8401 40 00		- Partes de reactores nucleares (Euratom)	3,7	0
8402		Calderas de vapor (generadores de vapor) (excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión); calderas denominadas «de agua sobrecalentada»		
		- Calderas de vapor		
8402 11 00		-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	2,7	0
8402 12 00		-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	2,7	0
8402 19		-- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas		
8402 19 10		--- Calderas de tubos de humo	2,7	0
8402 19 90		--- Las demás	2,7	0

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
8402	20 00	- Calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	2,7	0
8402	90 00	- Partes	2,7	0
8403		Calderas para calefacción central (excepto las de la partida 8402)		
8403	10	- Calderas		
8403	10 10	-- De fundición	2,7	0
8403	10 90	-- Las demás	2,7	0
8403	90	- Partes		
8403	90 10	-- De fundición	2,7	0
8403	90 90	-- Las demás	2,7	0
8404		Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor		
8404	10 00	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403	2,7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
8404 20 00	- Condensadores para máquinas de vapor	2,7	0
8404 90 00	- Partes	2,7	0
8405	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores		
8405 10 00	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	1,7	0
8405 90 00	- Partes	1,7	0
8406	Turbinas de vapor		
8406 10 00	- Turbinas para la propulsión de barcos	2,7	0
	- Las demás turbinas		
8406 81	-- De potencia superior a 40 MW		
8406 81 10	--- Turbinas de vapor de agua para el impulso de generadores eléctricos	2,7	0
8406 81 90	--- Las demás	2,7	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
8406 82		-- De potencia inferior o igual a 40 MW		
		--- Turbinas de vapor de agua para el impulso de generadores eléctricos, de potencia		
8406 82 11		---- Inferior o igual a 10 MW	2,7	0
8406 82 19		---- Superior a 10 MW	2,7	0
8406 82 90		--- Las demás	2,7	0
8406 90		- Partes		
8406 90 10		-- Álabes, paletas y rotores	2,7	0
8406 90 90		-- Los demás	2,7	0
8407		Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión)		
8407 10 00		- Motores de aviación	1,7	0
		- Motores para la propulsión de barcos		
8407 21		-- Del tipo fueraborda		
8407 21 10		--- De cilindrada inferior o igual a 325 cm ³	6,2	0
		--- De cilindrada superior a 325 cm ³		
8407 21 91		---- De potencia inferior o igual a 30 kW	4,2	0

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
8407 21 99		---- De potencia superior a 30 kW	4,2	0
8407 29		-- Los demás		
8407 29 20		--- De potencia inferior o igual a 200 kW	4,2	0
8407 29 80		--- De potencia superior a 200 kW	4,2	0
		- Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87		
8407 31 00		-- De cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	2,7	0
8407 32		-- De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³		
8407 32 10		--- De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 125 cm ³	2,7	0
8407 32 90		--- De cilindrada superior a 125 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	2,7	0
8407 33		-- De cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 1 000 cm ³		

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007			
8407 33 10	--- Destinados a la industria de montaje: de motocultores de la subpartida 8701 10 o de vehículos automóviles de las partidas 8703, 8704 y 8705	2,7	0
8407 33 90	--- Los demás	2,7	0
8407 34	-- De cilindrada superior a 1 000 cm ³		
8407 34 10	--- Destinados a la industria de montaje: de motocultores de la subpartida 8701 10, de vehículos automóviles de la partida 8703, de vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de cilindrada inferior a 2 800 cm ³ o de vehículos automóviles de la partida 8705	2,7	0
	--- Los demás		
8407 34 30	----- Usados	4,2	0
	----- Nuevos, de cilindrada		
8407 34 91	----- Inferior o igual a 1 500 cm ³	4,2	0
8407 34 99	----- Superior a 1 500 cm ³	4,2	0
8407 90	- Los demás motores		

Lista de la Unión Europea	Descripción		Tasa Base	Categoría
	NC 2007			
8407 90 10		-- De cilindrada inferior o igual a 250 cm ³	2,7	0
		-- De cilindrada superior a 250 cm ³		
8407 90 50		--- Destinados a la industria de montaje: de motocultores de la subpartida 8701 10, de vehículos automóviles de la partida 8703, de vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de cilindrada inferior a 2 800 cm ³ o de vehículos automóviles de la partida 8705	2,7	0
		--- Los demás		
8407 90 80		---- De potencia inferior o igual a 10 kW	4,2	0
8407 90 90		---- De potencia superior a 10 kW	4,2	0
8408		Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel)		
8408 10		- Motores para la propulsión de barcos		
		-- Usados		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
8408 10 11		--- Destinados a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	Exento de arancel	0
8408 10 19		--- Los demás	2,7	0
		-- Nuevos, de potencia		
		--- Inferior o igual a 15 kW		
8408 10 22		---- Destinados a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	Exento de arancel	0
8408 10 24		---- Los demás	2,7	0
		--- Superior a 15 kW pero inferior o igual a 50 kW		
8408 10 26		---- Destinados a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	Exento de arancel	0
8408 10 28		---- Los demás	2,7	0
		--- Superior a 50 kW pero inferior o igual a 100 kW		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
8408 10 31		----- Destinados a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	Exento de arancel	0
8408 10 39		----- Los demás	2,7	0
		--- Superior a 100 kW pero inferior o igual a 200 kW		
8408 10 41		----- Destinados a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	Exento de arancel	0
8408 10 49		----- Los demás	2,7	0
		--- Superior a 200 kW pero inferior o igual a 300 kW		
8408 10 51		----- Destinados a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	Exento de arancel	0
8408 10 59		----- Los demás	2,7	0
		--- Superior a 300 kW pero inferior o igual a 500 kW		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
8408 10 61		---- Destinados a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	Exento de arancel	0
8408 10 69		---- Los demás	2,7	0
		--- Superior a 500 kW pero inferior o igual a 1 000 kW		
8408 10 71		---- Destinados a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	Exento de arancel	0
8408 10 79		---- Los demás	2,7	0
		--- Superior a 1 000 kW pero inferior o igual a 5 000 kW		
8408 10 81		---- Destinados a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	Exento de arancel	0
8408 10 89		---- Los demás	2,7	0
		--- Superior a 5 000 kW		

Lista de la Unión Europea	NC 2007	Descripción	Tasa Base	Categoría
8408 10 91		----- Destinados a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	Exento de arancel	0
8408 10 99		----- Los demás	2,7	0
8408 20		- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87		
8408 20 10		-- Destinados a la industria de montaje: de motocultores de la subpartida 8701 10, de vehículos automóviles de la partida 8703, de vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de cilindrada inferior a 2 500 cm ³ o de vehículos automóviles de la partida 8705	2,7	0
		-- Los demás		
		--- Para tractores agrícolas o forestales, de ruedas, de potencia		
8408 20 31		----- Inferior o igual a 50 kW	4,2	0
8408 20 35		----- Superior a 50 kW pero inferior o igual a 100 kW	4,2	0
8408 20 37		----- Superior a 100 kW	4,2	0

Lista de la Unión Europea	Descripción	Tasa Base	Categoría
NC 2007	---		
8408 20 51	--- Para los demás vehículos del capítulo 87, de potencia inferior o igual a 50 kW	4,2	0
8408 20 55	---- Superior a 50 kW pero inferior o igual a 100 kW	4,2	0
8408 20 57	---- Superior a 100 kW pero inferior o igual a 200 kW	4,2	0
8408 20 99	---- Superior a 200 kW	4,2	0
8408 90	- Los demás motores		
8408 90 21	-- Para la propulsión de vehículos ferroviarios	4,2	0
	-- Los demás		
8408 90 27	--- Usados	4,2	0
	--- Nuevos, de potencia		
8408 90 41	---- Inferior o igual a 15 kW	4,2	0
8408 90 43	---- Superior a 15 kW pero inferior o igual a 30 kW	4,2	0
8408 90 45	---- Superior a 30 kW pero inferior o igual a 50 kW	4,2	0
8408 90 47	---- Superior a 50 kW pero inferior o igual a 100 kW	4,2	0
8408 90 61	---- Superior a 100 kW pero inferior o igual a 200 kW	4,2	0
8408 90 65	---- Superior a 200 kW pero inferior o igual a 300 kW	4,2	0



REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

121 años

de servicio al país

